

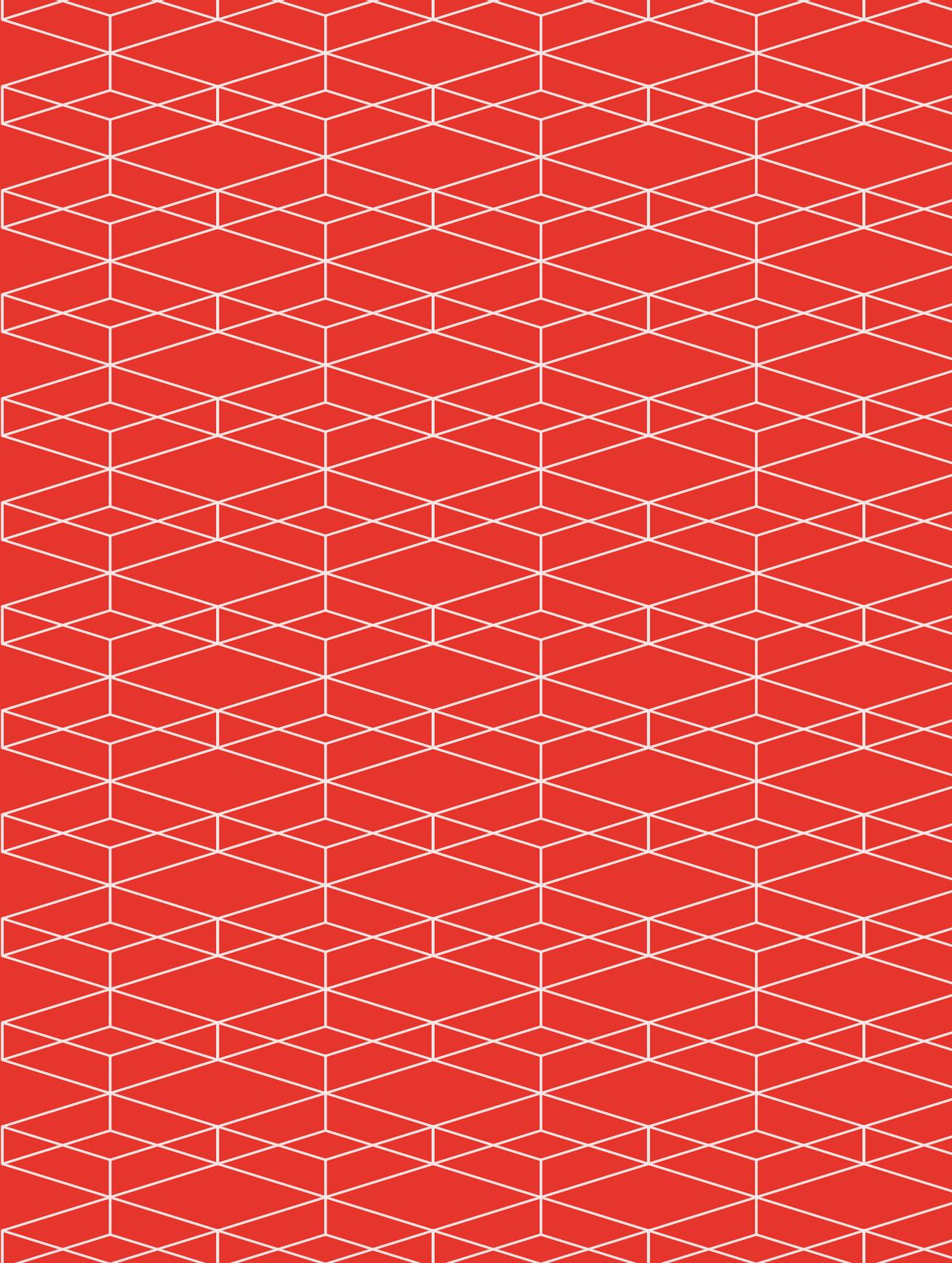


# Andaluces contra el caciquismo

Salvador Cruz Artacho (coord.)

La construcción  
de la cultura democrática  
en la Restauración







Andaluces  
contra el  
caciquismo



# Andaluces contra el caciquismo

**Salvador Cruz Artacho (coord.)**

La construcción  
de una cultura democrática  
en la Restauración



Centro de Estudios Andaluces  
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

CUADERNOS DE ANDALUCÍA  
EN LA HISTORIA CONTEMPORÁNEA  
*Andaluces contra el caciquismo*

AGRADECIMIENTOS:

Archivo del cronista oficial de Alcalá la Real  
Archivo Eloy Vaquero  
Archivo General de la Administración  
Archivo Ramón Muñoz  
Biblioteca Nacional de España  
Biblioteca Pública de Córdoba  
Hemeroteca Municipal de Granada (Casa de los Tiros)  
ICAS-SAHP. Fototeca Municipal de Sevilla.  
Ayuntamiento de Sevilla

Edita:

Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces,  
Consejería de la Presidencia e Igualdad, JUNTA DE ANDALUCÍA.

© De los textos: los autores

© Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces

Bailén, 50 - 41001 Sevilla

Tel.: 955 055 210

Fax: 955 055 211

[www.centrodeestudiosandaluces.es](http://www.centrodeestudiosandaluces.es)

Primera edición, septiembre 2012

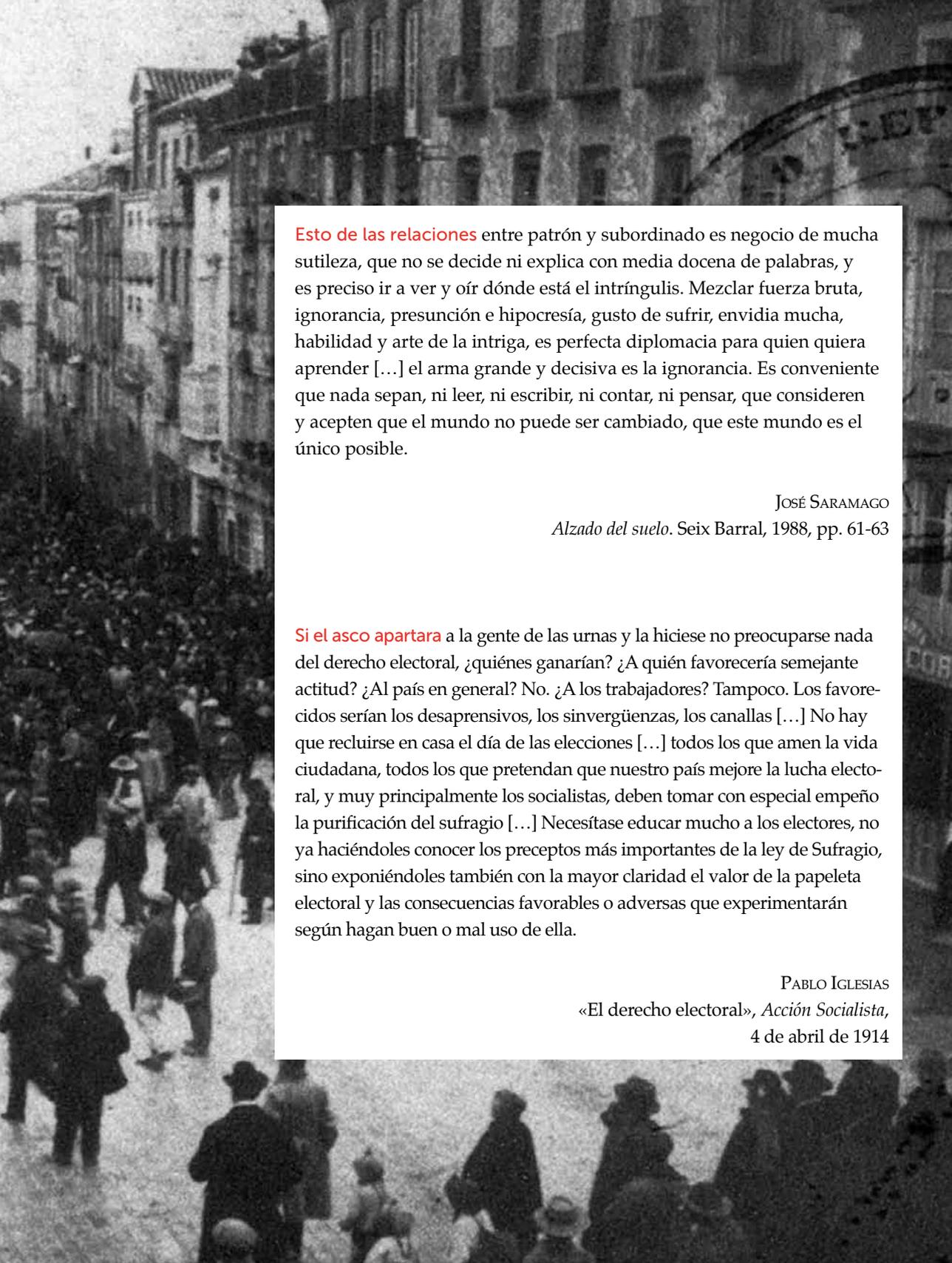
ISBN: 978-84-939926-5-1

Depósito legal: SE 3817-2012

# Índice

A modo de presentación .....	11
<b>SALVADOR CRUZ ARTACHO</b>	
PRIMERA PARTE. POR UNA RELECTURA DE LA POLÍTICA EN LA ANDALUCÍA DE LA RESTAURACIÓN: LA RECUPERACIÓN DE UNA MEMORIA DEMOCRÁTICA	
Campo frente a ciudad. Balance historiográfico de una larga historia sobre la politización en Andalucía .....	23
<b>SALVADOR CRUZ ARTACHO</b>	
Las categorías conceptuales y el debate teórico actual en torno a la construcción de la democracia. Su aplicación a la historia de la democracia en Andalucía .....	49
<b>ANTONIO HERRERA GONZÁLEZ DE MOLINA</b>	
Las experiencias políticas de republicanos y socialistas en la construcción de una cultura democrática en Andalucía .....	71
<b>FRANCISCO ACOSTA RAMÍREZ</b>	
SEGUNDA PARTE. CIUDADANÍA Y DEMOCRACIA EN PERSPECTIVA COMPARADA: LA EUROPA DEL SUR EN EL PRIMER TERCIO DEL SIGLO XX	
Oferta y demanda en la democratización del Estado de «primera ola». España en perspectiva comparada, 1868-1933 .....	99
<b>TERESA CARNERO ARBAT</b>	
Ciudadanía, género, derechos femeninos y luchas democráticas en Europa durante el primer tercio del siglo XX .....	133
<b>MARÍA DOLORES RAMOS PALOMO</b>	
Bibliografía básica recomendada .....	163
Los autores .....	166





**Esto de las relaciones** entre patrón y subordinado es negocio de mucha sutileza, que no se decide ni explica con media docena de palabras, y es preciso ir a ver y oír dónde está el intrínquilis. Mezclar fuerza bruta, ignorancia, presunción e hipocresía, gusto de sufrir, envidia mucha, habilidad y arte de la intriga, es perfecta diplomacia para quien quiera aprender [...] el arma grande y decisiva es la ignorancia. Es conveniente que nada sepan, ni leer, ni escribir, ni contar, ni pensar, que consideren y acepten que el mundo no puede ser cambiado, que este mundo es el único posible.

JOSÉ SARAMAGO

*Alzado del suelo*. Seix Barral, 1988, pp. 61-63

**Si el asco apartara** a la gente de las urnas y la hiciese no preocuparse nada del derecho electoral, ¿quiénes ganarían? ¿A quién favorecería semejante actitud? ¿Al país en general? No. ¿A los trabajadores? Tampoco. Los favorecidos serían los desaprensivos, los sinvergüenzas, los canallas [...] No hay que recluirse en casa el día de las elecciones [...] todos los que amen la vida ciudadana, todos los que pretendan que nuestro país mejore la lucha electoral, y muy principalmente los socialistas, deben tomar con especial empeño la purificación del sufragio [...] Necesítase educar mucho a los electores, no ya haciéndoles conocer los preceptos más importantes de la ley de Sufragio, sino exponiéndoles también con la mayor claridad el valor de la papeleta electoral y las consecuencias favorables o adversas que experimentarán según hagan buen o mal uso de ella.

PABLO IGLESIAS

«El derecho electoral», *Acción Socialista*,

4 de abril de 1914



La política en la Andalucía de la Restauración se ha escrito usualmente en términos de caciques y campesinos. Archivo del cronista oficial de Alcalá la Real.

## A modo de presentación

### EN TIERRA DE TÓPICOS: ANDALUCÍA CACIQUIL

A mediados del siglo XIX, cuando la estela de las revoluciones liberales de décadas atrás había dejado ya sus frutos en muchos lugares de Europa y el proceso de industrialización comenzaba a surtir efecto cambiando en muchos lugares la faz del tejido productivo y del mercado de trabajo, el poeta y escritor francés Teófilo Gautier anotaba en su cuaderno de viaje por España que el «mecanismo constitucional no conviene más que a las zonas templadas; con más de treinta grados de temperatura, las constituciones se funden o estallan»<sup>1</sup>. Andalucía, paradigma en muy buena medida de todo ello en la visión decadentista de España que profesaban muchos de estos viajeros, respondía fielmente a esta premisa, toda vez que esta tierra, que muchos de ellos catalogaban de agreste y bravía, era la patria de hombres de naturaleza primitiva y carácter violento que, por ello mismo, apenas si podían ajustar sus actos y la convivencia a las normas establecidas. La primera derrota de las tropas napoleónicas en Bailén y la resistencia a la ocupación en tierras gaditanas, la caracterización de Andalucía como tierra de bandoleros y contrabandistas, etc., terminó acuñando un relato mítico, construido desde el balcón del colonialismo romántico, en el que sobresalía el carácter individualista, bárbaro

e indómito de los habitantes de Andalucía<sup>2</sup>. Ni que decir tiene que este discurso plagado de imágenes tópicas respondía al esquema intelectual del romanticismo y al gusto por lo que entendía como exótico en un mundo marcado por el cambio técnico y social y por el crecimiento económico.

Con el paso del tiempo, lo que en determinados ámbitos intelectuales de principios del siglo XIX generaba curiosidad terminó convirtiéndose en un mal a denostar, en un problema. Andalucía dejó de ser «el paraíso cantado por europeos de principios del ochocientos para adoptar el aspecto de escenario de la tragedia»<sup>3</sup>. Pese a todo, los mitos y tópicos del pasado no se diluyeron, más bien todo lo contrario, se reforzaron. Lo que sí cambió fue su valoración y adjetivación. A finales del siglo XIX y de la mano del regeneracionismo, la idea del atraso se convirtió en el eje básico en torno al que giraba un discurso sobre la realidad andaluza que terminaba concluyendo en la tesis de fracaso colectivo. Atraso agrario, miseria, hambre, analfabetismo o incultura constituían tan solo algunos de los calificativos reiterados en muchos de los ejercicios de teorización sobre el ser y la condición de Andalucía que se materializaron en el cambio del siglo XIX al siglo XX.

El prototipo de bandolero o contrabandista con rasgos heroicos que dibujaron escritores como Richard Ford<sup>4</sup> había dejado paso ya a la imagen, dibujada igualmente con rasgos no exentos de ciertos tópicos, del jornalero famélico, hambriento y analfabeto.

Pero aun cuando las imágenes eran distintas, se constataban también ciertas líneas de continuidad entre la visión exótica de principios del siglo XIX y el discurso regeneracionista. Valga si no la interpretación que hace el propio José Ortega y Gasset en su *Teoría de Andalucía* cuando propone una descripción valorativa de la actitud hedonista y desinteresada de los andaluces. Ahora bien, todo ello acompañado igualmente de una propuesta de análisis que le lleva a focalizar la atención sobre lo que denomina como una cultura campesina en la que destacan actitudes vitales como la «holgazanería» o la «pereza», fórmula, idea y estilo característico del ser de Andalucía<sup>5</sup>.

Esta idea y justificación del atraso y el discurso del fracaso colectivo han tenido largo recorrido, reproduciéndose en muchos casos sin variaciones sustanciales a lo largo y ancho de todo el siglo XX, llegando prácticamente hasta la actualidad<sup>6</sup>. Al calor de todo ello han emergido igualmente tópicos y mitos en torno a la historia más reciente de Andalucía que no han hecho sino reforzar la visión que promovió el regeneracionismo. Ha ocurrido en el plano económico, con el recurso reiterado al atraso agrario y el subdesarrollo

industrial; también lo ha hecho en el plano social, con el énfasis puesto sobre el supuesto carácter primitivo y revolucionario de las movilizaciones y protestas populares, obreras y campesinas en Andalucía; en el ámbito de las manifestaciones culturales, cuando se recurre reiteradamente al argumento de los efectos negativos del analfabetismo y a la falta de una identidad propia equiparable a la de otros territorios del Estado español; y, obviamente, también ha ocurrido en el marco de la acción política.

Para este último caso, objeto preferente de atención de esta publicación, el argumento central que permitía explicar y justificar la teoría del fracaso —fracaso político— giraba una y otra vez en torno a los denominados males del caciquismo y sus nocivos efectos para la modernización política. En 1899 Macías Picavea describía este *mal político*, tan supuestamente enraizado en el territorio andaluz, como «la negación de todo derecho, de toda técnica, de toda ciencia, de todo principio de civilización verdadera [cuya] finalidad se encierra en estas dos inferiores aspiraciones: dominar, no gobernar; expoliar, no administrar»<sup>7</sup>. Dominio y expolio que se sustentaba, a su vez, en la no menos supuesta desmovilización y apatía político-electoral de la inmensa mayoría de los andaluces, especialmente de la población rural. Y todo ello, por último, entendiendo que el mal del caciquismo no era sino la mera traducción política del atraso económico y social. Así se recogerá en muchas de las interpretaciones

que se hicieron en las décadas finales del siglo XX, siguiendo en muchos casos —no se olvide— lo que ya habían planteado a principios del siglo pasado autores como Joaquín Costa Martínez, cuando establecía una clara conexión entre la emergencia del fenómeno caciquil y los resultados fallidos de la revolución burguesa decimonónica en España y, por ende, en Andalucía<sup>8</sup>.

El periodo de la Restauración constituyó, sin lugar a dudas, la edad dorada del caciquismo en este tipo de estudios e interpretaciones. Y Andalucía como buque insignia del fenómeno. Hasta tal punto esto fue así que se llegó al extremo de considerar que la extensión del mal del caciquismo a la política española del primer tercio del siglo XX no era sino el resultado de la exportación exitosa de prácticas políticas propias de Andalucía al resto del Estado español. La extensión e institucionalización del fraude y la corrupción caciquil significaba, a su vez, la trágica constatación de la imposibilidad del cambio y la modernización política. Como se expondrá en los capítulos que siguen a esta breve introducción, la losa omnipresente del caciquismo hacía inviable en Andalucía el cambio de los comportamientos políticos y electorales en clave democratizadora. La modernización política y la democracia liberal-parlamentaria apenas si podía abrirse camino en un escenario marcado por la hegemonía de las prácticas fraudulentas de las oligarquías caciquiles y la subordinación y apatía de un electorado de marcado cariz rural y agrario. Los prime-

ros no querían cambiar; los segundos ni sabían ni podían.

El ejercicio de comparación que ponían en práctica algunos regeneracionistas de principios del siglo XX de la realidad política española con la de otros territorios y estados vecinos parecía incidir en esta tesis sobre las dificultades que existían para el avance de las prácticas y los principios democráticos<sup>9</sup>. Y no solo en las tesis del regeneracionismo de principios del siglo XX, ya que décadas después, en los años setenta y ochenta de esa centuria, no faltarán tampoco científicos sociales que recogerán el testigo, adornándolo, eso sí, con presupuestos teóricos y metodológicos extraídos de la denominada teoría de la modernización. Como es de sobra conocido, en este marco conceptual se establecía una especie de ley de obligado cumplimiento, de correlación, que vinculada la modernización política y la democratización al avance de la industrialización, del mercado capitalista, de la sociedad burguesa y de la cultura letrada urbana.

La historia contada de Andalucía no parecía responder con fidelidad a este esquema, más bien todo lo contrario. En todo caso, para lo que sí servía era para corroborar, por defecto, las tesis de la modernización. En efecto, el avance y consolidación de la democracia, y de los valores, prácticas y comportamientos que la definían, necesitaba de un recorrido concreto de ciertos requisitos que se suponían prácticamente ausentes en la his-

toria reciente de Andalucía; la falta de éste y éstos es lo que explicaba y justificaba las deficiencias y ausencias democráticas en la historia política de Andalucía. En definitiva, la tesis que vinculaba democracia a mercado capitalista y sociedad urbana y burguesa se confirmaba también por esta vía. En esencia, la vieja tesis de Teófilo Gautier, con la que comenzaba esta exposición de motivos, volvía a reproducirse siglo y medio después: Andalucía aparecía como una sociedad, eminentemente rural, cuya historia reciente, lastrada por el atraso y la reiteración de episodios de naturaleza primitiva y revolucionaria, la incapacitaba para el avance y la consolidación de la cultura y las prácticas políticas democráticas.

La extensión y longevidad de las prácticas caciquiles en Andalucía, especialmente en el primer tercio del siglo XX, era la prueba fehaciente de que esto era realmente así. Como es conocido, en la década de los años ochenta del pasado siglo los estudios sobre el caciquismo adquirieron notoriedad en el panorama historiográfico español, y andaluz, de

la mano, entre otros factores a considerar, de la popularidad que alcanzó la denominada sociología electoral en los estudios de historia política que se hacían en España por aquel entonces. Como se puede suponer, esto no hizo sino refrendar para muchos la imagen del protagonismo del fraude y la corrupción caciquil en las prácticas políticas desplegadas en los años iniciales del novecientos, derivándose de ello una especie de estrecha identificación entre caciquismo y política que impedía ver y valorar, en el espacio de la actuación política, el peso que podían haber tenido —y que realmente tuvieron— otro tipo de prácticas y comportamientos políticos, así como el de los agentes sociales que los promovieron. Todo giraba en torno a la política caciquil. Incluso cuestiones como la misma ampliación del sufragio (Ley de Sufragio Universal masculino de 1890), que podían tener una consideración diferente como instrumento de aprendizaje y socialización política, terminaron sumergiéndose en este magma de omnipresencia del caciquismo. Nada escapaba a su influjo y nada se explicaba bien al margen de él.

## EL OBJETIVO: LA DESMITIFICACIÓN

Pero no todo fue realmente como lo han contado. En muy buena medida, los capítulos que conforman esta publicación, y que siguen a esta presentación, así lo atestiguan, al poner de evidencia cómo se gestaron tam-

bién procesos de democratización y avances de la cultura democrática en la Andalucía caciquil del primer tercio del siglo XX. El recurso al ejercicio de la comparación, que años atrás nos había situado, por así decirlo, en la

antítesis del camino histórico de la modernización, ahora está sirviendo, prácticamente, para todo lo contrario. Hace ya unos años que hemos podido constatar la reproducción de prácticas electorales y comportamientos políticos clientelares muy parecidos a los aquí descritos, y en muchos casos denostados, en otros territorios del entorno europeo y occidental en un arco temporal muy parecido, lo que nos permitió un saludable ejercicio de comparación histórica que despojó al caciquismo de las patologías del pasado y lo incrustó de lleno, como un fenómeno históricamente explicable, en el complejo proceso de transición de las políticas y regímenes liberales y oligárquicos decimonónicos hacia políticas de masas y conformación de regímenes de democracia liberal parlamentaria. En definitiva, Andalucía, España también, no fue tan diferente en este apartado de sus vecinos; todo lo más, lo que nos distinguió del resto —se decía— fue la fortaleza y longevidad que mostraron aquí estas prácticas caciquiles, pero no la presencia en sí misma de este tipo de comportamientos en materia política y electoral.

Más recientemente, tal y como se recoge en algunos de los capítulos de esta publicación, se ha producido igualmente un sugerente debate en torno a conceptos como los de democracia y ciudadanía que, en lo que aquí me interesa resaltar, ha abierto nuevas posibilidades, nuevos caminos, para el análisis y la interpretación de procesos como el de la democratización. Las zonas periféricas ad-

quieren ahora un protagonismo, negado en muy buena medida en los estudios clásicos sobre democracia. Nuevos indicadores, nuevos territorios y nuevos agentes aparecen en la escena del análisis de los procesos de democratización. Esta historia comienza a entenderse, y por ende a escribirse, en otros términos, de otra manera.

---

En la Andalucía del primer tercio del siglo XX se gestaron procesos de democratización y avances de la cultura democrática

Como se puede suponer, a Andalucía, a la historia política que estamos contando, todo esto termina afectándole de una manera directa. Como he apuntado hace un momento, la constatación en otros territorios de prácticas político-electorales de carácter clientelar similares al caciquismo no solo eximía a este último de supuestos rasgos patológicos vinculados a la idiosincrasia de los andaluces al dotarlo de historicidad, sino que contribuía igualmente a refutar aquellos argumentos, tan reiterados en algunos casos, que venían a incidir en la supuesta incompatibilidad de su presencia con la construcción de culturas políticas democráticas y procesos de democratización. Lo acontecido en este sentido en la Francia de la III República, en el Portugal republicano de principios del siglo XX o en la Italia giolittiana evidenciaba una realidad política mucho más compleja. La presencia





El ámbito local constituyó un escenario privilegiado para el aprendizaje político y la lucha anticaciquil. La denuncia de los abusos y la mala gestión municipal motivó manifestaciones cívicas y ciudadanas, como la que tuvo lugar en Linares el 13 de julio de 1913, encabezada por la oposición republicana en el Ayuntamiento, y que terminó provocando la dimisión de Yanguas Jiménez como alcalde de la ciudad en septiembre de 1913.

Archivo General de la Administración.

y, en algunas ocasiones, reiteración de prácticas clientelares en la arena de los comportamientos políticos y electorales no impidieron la emergencia de actuaciones que promovían culturas democráticas que coadyuvaron decisivamente a la emergencia de procesos de democratización que terminaron chocando frontalmente con aquellas otras prácticas de la «vieja política» decimonónica, dificultando su reproducción e, incluso, haciéndolas finalmente inviables. Y todo ello en sociedades en las que el componente rural y agrario seguía ostentando un peso y protagonismo más que evidente<sup>10</sup>. Como se comienza a constatar desde hace no mucho tiempo, en Andalucía la realidad no fue muy diferente en sus rasgos esenciales, en todo caso nunca antagónica a los resultados que ofrecía la historia política de sus territorios vecinos. Lo que van a encontrar en esta publicación constituye, a mi modo de ver, una prueba de ello más que fehaciente.

Los positivos efectos historiográficos de la perspectiva comparada y la feracidad analítica que se deriva del nuevo utillaje teórico y metodológico disponible para el análisis de los procesos de democratización y la propia historia de la democracia está permitiendo construir un nuevo relato sobre la historia política de Andalucía. A las propuestas de la «vieja política caciquil» y sus agentes sociales se le suman ahora otras, de rasgos democráticos, promovidas por agentes sociales y políticos escasamente atendidos en la visión más canónica de la historia política de este

periodo. A la mirada general/nacional se le contraponen ahora una perspectiva de marcado carácter local que hace aflorar dimensiones del poder y las luchas por su control y gestión minusvaloradas, o llanamente desconocidas, hasta hace bien poco. La realidad se vuelve también aquí más compleja, más sugerente. Como decía, el relato de los hechos y de los procesos cambia en muchos casos de manera sustantiva. Ahora, de la mano de lo constatado o sugerido en este nuevo discurso, viejos interrogantes referidos al periodo de la Restauración adquieren nueva significación; también para los años de la Segunda República, la Guerra Civil e incluso el Franquismo. En el volumen primero de esta colección de Cuadernos de Andalucía, dedicado al análisis y balance historiográfico de la represión franquista en Andalucía, se hacía hincapié en la necesidad de explicar la Guerra Civil y la represión franquista más allá de sí mismas, esto es, conectándolas con los procesos de cambio y modernización política y sociolaboral que tuvieron lugar en las décadas precedentes, y que conllevó el fortalecimiento de organizaciones políticas y sindicales de izquierda que defendieron la puesta en práctica de un modelo político y económico de corte reformista que venía a socavar los pilares del viejo orden oligárquico. Pues bien, como el lector tendrá ocasión de comprobar, trabajos como los que se recogen en este volumen no solo sirven para desmontar las viejas tesis de la Andalucía caciquil sino para demostrar igualmente que el proceso de cambio

y modernización del que hablaba Francisco Cobo Romero al referirse a los orígenes de la Guerra Civil y a la razón de ser de la represión del franquismo fue real, tuvo lugar, con las dificultades y obstáculos que dicho proceso tuvo que superar en la Andalucía del primer tercio del siglo XX.

En 1997 José Varela Ortega, analizando los orígenes de la democracia en España, afirmaba que en estos años de entresiglos el problema había radicado, preferentemente, en la falta de demanda ciudadana<sup>11</sup>. El argumento de la desmovilización y la apatía volvía una vez más a aparecer en un discurso sobre el comportamiento político en la Restauración que intentaba explicarse, eso sí, en términos de mercado, relacionando oferta y demanda<sup>12</sup>. Para José Varela Ortega, si bien la oferta democratizadora —promovida desde las élites políticas— había sido raquítica, el problema fundamentalmente se situaba en el ámbito de la demanda de democratización, prácticamente ausente en lo que él entendía como una sociedad adormecida y en muy

buena medida desmovilizada políticamente hablando. Pues bien, las incursiones que he realizado en otros lugares<sup>13</sup> y los argumentos que se recogen y exponen en los capítulos que conforman este volumen vienen a cuestionar que esto fuera realmente así, al menos para Andalucía. En problema no estuvo en el lado de la demanda, sino más bien en el ámbito de la oferta. La historia de la democratización, de sus avances y dificultades, de los obstáculos, de sus protagonistas, etc., debiera escribirse, en consecuencia, de otra manera.

Los lectores tienen en este volumen una apuesta, en absoluto concluida y cerrada, donde se recogen constataciones históricas y sugerencias para el análisis que caminan decididamente en esta dirección. El objetivo no es otro que contribuir, en la medida de lo posible, a abrir las puertas a un discurso de la Historia de Andalucía en el que los viejos y arraigados tópicos de su historia política sean sometidos rigurosamente a la crítica historiográfica y, por ello mismo, superados y abandonados.

**Salvador Cruz Artacho**

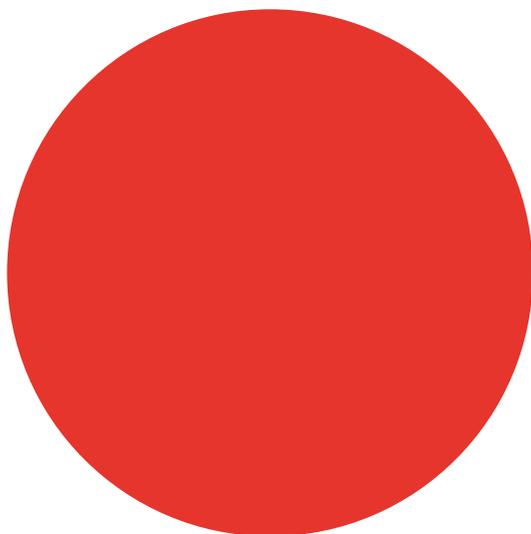
UNIVERSIDAD DE JAÉN

## NOTAS

- 1 Teófilo GAUTIER: *Viaje por España*, 1840.
- 2 Salvador CRUZ ARTACHO: «Del Buen y del Mal ladrón. En torno a la imagen mixtificada del bandolerismo en la Andalucía del siglo XIX», Pere ANGUERA (coord.): *Simbols i mites a l'Espanya contemporània*, Reus, Centre de Lectura de Reus (1859), 2002, pp. 103-133.
- 3 Manuel BERNAL RODRÍGUEZ: «La Andalucía conocida por los españoles», Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ (dir.): *Historia de Andalucía* [vol. VII: *La Andalucía contemporánea, 1868-1983*], Barcelona, Planeta, 1984, p. 297.
- 4 Richard FORD: *A Handbook for travellers in Spain and readers at home*, London, 1844.
- 5 José ORTEGA Y GASSET: «Teoría de Andalucía», *Sol*, 4 de abril de 1932.
- 6 Véase, a modo de ejemplo la elección que hace James Simpson para dar título a su reciente estudio sobre la evolución de la agricultura en España, y por ende en Andalucía: James SIMPSON: *La agricultura española (1765-1965): la larga siesta*, Madrid, Alianza, 1997.
- 7 Macías PICAVEA: *El problema nacional*, Madrid, 1889.
- 8 Joaquín COSTA MARTÍNEZ: *Oligarquía y caciquismo como forma actual de gobierno en España: urgencia y modo de cambiarla*, Madrid, 1902.
- 9 Joaquín COSTA MARTÍNEZ: *Oligarquía y caciquismo...*
- 10 Sobre el peso del componente agrario y rural en el ámbito de la acción política en la realidad europea —especialmente en la Europa del sur— en las primeras décadas del siglo XX, véase FRANCISCO COBO ROMERO: «Labradores y granjeros frente a las urnas. El comportamiento político del pequeño campesinado en la Europa occidental de entreguerras. Una visión comparada», *Historia Agraria*, n.º 38 (2006), pp. 47-73; id.: «¿Fascismo o Liberalismo? El papel político del campesinado europeo-occidental en la crisis de entreguerras (1919-1939)», Diego CARO CANCELA (ed.): *El mundo campesino en la España de los años treinta*, Benalup, Fundación Casas Viejas, 2009, pp. 15-58. Véase también, Jordi CANAL, Gilles PECOUT y Maurizio RIDOLFI (dirs.): *Sociétés rurales du XX Siècle. France, Italie et Espagne*, Roma, École Française de Rome, 2004.
- 11 José VARELA ORTEGA: «De los orígenes de la democracia en España, 1845-1923», Salvador FORNER (coord.): *Democracia, elecciones y modernización en Europa. Siglos XIX y XX*. Madrid, Cátedra, 1997, pp. 129-201.
- 12 El marco teórico general de referencia de este tipo de análisis se halla en lo que algunos han denominado como la propuesta de J. A. Schumpeter sobre la «teoría competitiva de la democracia». Véase Joseph Alois SCHUMPETER: *Capitalism, Socialism and Democracy*, Londres, 1942.
- 13 Salvador CRUZ ARTACHO: «Política y mundo rural en la España del siglo XX: socialización política, participación electoral y conquista de la democracia», Encarna NICOLÁS y Carmen GONZÁLEZ (eds.): *Mundos de Ayer*, Murcia, Editum, 2009, pp. 249-277.

Primera parte

Por una relectura de la política en la Andalucía  
de la Restauración: la recuperación de una  
memoria democrática





Campo frente a ciudad.  
Balance historiográfico de una larga historia  
sobre la politización en Andalucía

**Salvador Cruz Artacho**



# Campo frente a ciudad. Balance historiográfico de una larga historia sobre la politización en Andalucía<sup>1</sup>

**Salvador Cruz Artacho**

UNIVERSIDAD DE JAÉN

La historiografía española y andaluza se ha visto inmersa en las últimas décadas en un salvable debate epistemológico del que ha emergido, en no pocos campos de la disciplina, una situación renovada que ha echado por tierra múltiples mitos y/o tópicos, omnipresentes en las interpretaciones tradicionales sobre nuestro pasado hasta hace bien poco. En este escenario de renovación cabría situar, en una posición visible y señera, lo acontecido en los últimos años en torno a la denominada Historia Social y Económica de Andalucía y, de manera muy especial, en torno a la Historia Agraria o Rural. En lo que respecta a la etapa contemporánea, argumentos tan reiterados en el pasado como los vinculados al atraso económico, el inmovilismo social o el primitivismo revolucionario han sido ya desmontados por los aportes que ha hecho la historiografía más reciente. Frente a aquella visión del fracaso ha emergido una interpretación más compleja del mundo rural, fundamentalmente en lo concerniente al análisis de la evolución de sus parámetros sociales y económicos más significados<sup>2</sup>.

Sin embargo, este panorama de renovación presenta en la actualidad una cierta para-

doja. Me refiero concretamente al llamativo desfase que puede observarse en el horizonte historiográfico andaluz entre esta visión revisada —centrada en aspectos sociales, económicos y ambientales— desprovista ya en muy buena medida de los tópicos del pasado y aquella otra, focalizada en el análisis de lo político-institucional, en la que aún sobreviven en gran parte los mitos de la historiografía tradicional, en especial los vinculados al análisis e interpretación de los procesos de socialización política y, cómo no, de modernización de los comportamientos electorales de campesinos y jornaleros en la historia política de la Andalucía del siglo XX, y no solo de esta centuria. De ello se deriva un escenario historiográfico en el que aún persiste con fuerza una visión en la que prima un esquema interpretativo que enfrentaba dos mundos completamente diferentes y difícilmente conciliables, el rural y el urbano, y donde el primero de ellos se seguía definiendo en clave de atraso y desmovilización<sup>3</sup>.

Este desfase entre la renovación que acontecía en determinados ámbitos del análisis histórico, donde se desmontaban mitos de

larga raigambre, y lo que en cierta medida seguía reproduciéndose en el ámbito de los estudios políticos e institucionales en torno a la relación entre espacios urbanos y mundo rural se hacía todavía más llamativo si cabe si tomamos como referencia los avances historiográficos que en este campo concreto se habían producido ya en historiografías tan cercanas e influyentes en determinados momentos en la nuestra como la francesa<sup>4</sup>, la italiana<sup>5</sup> o la anglosajona<sup>6</sup>.

---

El encuentro entre historia agraria e historia política está propiciando una nueva lectura de la historia política de Andalucía en la que se refuta la clásica tesis del fracaso

El ámbito de lo político, carente hasta cierto punto de autonomía y sujeto en muchas de estas interpretaciones a los designios que marcaba la dinámica económica y social terminaba convirtiéndose en un espacio privilegiado para la reproducción de la imagen tópica de una Andalucía caciquil y/o revolucionaria en la que se constataban serias dificultades históricas para la modernización de los comportamientos políticos y electorales, así como para la construcción de la democracia y el avance de la ciudadanía política y social. No en vano, en la actualidad sigue vigente una visión general del fenómeno de la socialización política y la democratización en la Andalucía del si-

glo XX en la que se reitera y justifica la idea de fracaso en base a la responsabilidad negativa que se derivó del peso del mundo rural y de sus rasgos definitorios de atraso, inmovilismo y primitivismo.

Ahora bien, el desfase de renovación historiográfica que he apuntado no debiera interpretarse en términos estáticos, como la expresión de un binomio de marcado carácter antagónico, en el que ambas partes tienen perfectamente definidos sus contornos y donde las interferencias apenas si son perceptibles. También en la historia política andaluza reciente se constatan esfuerzos de renovación teórica y metodológica evidentes, así como logros palpables. En este campo disciplinar el panorama historiográfico actual presenta diferencias notables respecto al de hace unas décadas, aun cuando el recurso a las viejas visiones tópicas no haya desaparecido, especialmente cuando el objeto de estudio centra su interés en la realidad rural y agraria andaluza. Pero, como decía, esto último no es óbice para reconocer los esfuerzos de renovación realizados y la importancia historiográfica de sus efectos<sup>7</sup>. En este sentido, quizás valga la pena destacar la renovación epistemológica surgida en torno a la denominada Nueva Historia Política, imbuida de la apertura a los estudios comparados y a la comunicación teórico-metodológica con otras disciplinas sociales y humanísticas, y que ha propiciado fructíferos espacios de encuentro de lo político e institucional con lo social, lo económico y

lo cultural; encuentros promovidos, en muchas ocasiones, desde intereses disciplinares propios del ámbito de estudio de lo político. En el caso concreto de Andalucía, resulta especialmente interesante comprobar cómo líneas de interpretación abiertas recientemente sobre la evolución social y económica de la realidad rural y agraria comienzan a poner el énfasis en la importancia de la intervención/mediación del factor político para la adecuada comprensión de aquella realidad. Así, por ejemplo, el encuentro entre historia agraria e historia política está propiciando en Andalucía no solo la inclusión de lo político en el análisis de los comportamientos sociales y de la dinámica productiva y reproductiva

sino también, y esto es de suma importancia, la progresiva concienciación de la necesidad de una nueva lectura de la historia política de Andalucía en su conjunto, y de la rural en especial, realizada con instrumentos teóricos y metodológicos renovados que permitan superar el clásico relato centrado en la tesis del fracaso y anclado en el paradigma del atraso<sup>8</sup>. Lectura renovada de la política en la Andalucía del siglo XX que reclama, a la postre, la necesidad de desmontar aquella no menos tradicional consideración subalterna de lo político, desechando la consideración de esto último como mero reflejo, subordinado a los ritmos que marcaba la modernización social y económica.

## 1. POLITIZACIÓN Y DEMOCRATIZACIÓN EN ANDALUCÍA: LA HISTORIA DE UN FRACASO

Sin embargo, durante mucho tiempo la historia del cambio, la modernización y la socialización política de la Andalucía del siglo XX se ha vertebrado en torno a la idea central del fracaso inducido. El atraso económico y el carácter primitivo y revolucionario de la historia de sus movilizaciones sociales y populares se convirtió en no pocas ocasiones en el telón de fondo sobre el que emergía una imagen de Andalucía donde la política y lo político aparecía sometida a la pesada rémora del caciquismo y la subordinación a prácticas clientelares que la alejaban de las pautas de la modernidad y, con ello, de la vanguardia

política que se le presuponía históricamente a otras comunidades. La reiteración de las dificultades históricas para la construcción de la democracia y el avance de la ciudadanía política y social en la sociedad andaluza del siglo XX constituía la más clara consecuencia de aquella visión. Esta supuesta incapacidad para el logro de las conquistas democráticas en consonancia con lo que acontecía en otros territorios vecinos recaía, una vez más, en el peso mayoritario de la realidad rural andaluza. De nuevo la dicotomía, en este caso política, entre campo y ciudad; dicotomía en la que no faltaba en ocasiones juicios de valor finalis-

tas que no han hecho sino alimentar y alentar el tópic del atraso, la apatía y el inmovilismo asociado al ámbito rural. Este último terminaba convirtiéndose en el ejemplo paradigmático de la escasa capacidad que tenía el tejido sociopolítico andaluz para generar y expandir comportamientos políticos propios y autónomos de carácter democrático.

Durante tiempo se ha mantenido que la modernización política y la democratización fueron fenómenos políticos de marcado carácter urbano, protagonizados por grupos sociales vinculados al mundo de las élites, las profesiones liberales y las denominadas clases medias urbanas. La hegemonía de los espacios rurales en Andalucía y la manifiesta debilidad política y social de aquellos explicaría, junto a otras razones, que los resultados históricos en este campo fueran más bien limitados y, en todo caso, imperfectos. El debate que se promovió en el seno de la historiografía andaluza en torno a la cuestión de si la burguesía primero y el proletariado después estuvieron a la altura de sus responsabilidades históricas o fracasaron en el empeño terminó asentando tanto la idea del fracaso político como su explicación en términos duales. En efecto, la constatación de la renuncia histórica de la burguesía andaluza a asumir un papel dirigente, especialmente tras la experiencia revolucionaria del Sexenio Democrático, situó el interés historiográfico en el estudio del papel desempeñado por las clases trabajadoras y populares en la labor de cambio y en la lucha por la construcción de una sociedad más igualitaria que redimiera

a Andalucía de sus males seculares. El carácter mayoritariamente rural de esta, sus comportamientos premodernos, con modos de expresión de la protesta primitivos, con formas de organización demasiado informales y espontáneas, hegemonizadas por ideologías contrarias a la participación política y alejadas de los repertorios político-organizativos de la modernidad, la incapacitaron igualmente en aquella tarea redentora. El resultado de todo ello fue la conformación de una sociedad marcada por el atraso donde la pobreza, la desigualdad extrema y la polarización social constituyeron sus rasgos característicos. La ausencia de una clase media numerosa se convertía en este ejercicio interpretativo en la trágica evidencia de las dificultades, insalvables en opinión de algunos, para el cambio y la modernización social y política de Andalucía. La modernización política, la concreción del Estado-Nación liberal y la conquista de la democracia parlamentaria se entendía en no pocas ocasiones como cuestiones políticas trascendentales alejadas de las prácticas e intereses de campesinos y jornaleros. Y estos constituían una aplastante mayoría en la sociedad andaluza. La supuesta omnipresencia de las denominadas «pasionales locales», acusadas en los ambientes rurales, dificultaba sobremanera la emergencia de prácticas y comportamientos que propiciaran el éxito de una cultura política de dimensión supralocal, nacional. Para algunos, era precisamente esta circunstancia, y su relevante peso en la realidad andaluza, lo que ayudaba a entender los problemas y avatares por los que debió tran-



sitar el proceso de modernización política en Andalucía, y también en España<sup>9</sup>.

En este escenario marcado por el enfrentamiento dialéctico entre lo rural y lo urbano,

Los banquetes constituyeron una práctica habitual en la actuación política y en las campañas electorales de los partidos de notables durante la Restauración. En la imagen, la celebración de un banquete político en honor del alcalde de Sevilla, el Conde de Urbina, celebrado en marzo de 1921.

© ICAS-SAHP. Fototeca Municipal de Sevilla. Archivo Sánchez del Pando.

el primero —lo rural— apenas si tuvo presencia «proactiva» en los estudios de historia política, más allá de algunas páginas en libros y publicaciones en las que se insistía en tópicos de raigambre regeneracionista, donde la imagen e interpretación se construía siempre desde fuera del propio imaginario campesino y jornalero, y donde se resaltaba el papel negativo y retardatario de las prácticas políticas y sociales de campesinos y jornaleros<sup>10</sup>. No creo que sea necesario incidir aquí en el

predicamento que adquirieron durante largo tiempo —en algunos casos este llega hasta la actualidad— los argumentos de la desmovilización, el primitivismo, el atraso, los efectos políticos negativos que se derivaban de las elevadas tasas de analfabetismo, etc., a la hora de caracterizar la práctica política en la sociedad rural en general, y de la andaluza en particular. Como es igualmente conocido, esta repetida incidencia en el mundo de los tópicos, y la valoración negativa que de todo ello se derivaba, propició una interpretación general en la que el mundo rural terminaba convirtiéndose, bien es verdad que junto a otras cuestiones, en un notable freno al proceso de modernización de las prácticas y la cultura política. Reiteradas han sido las ocasiones en las que se ha destacado la responsabilidad de los colectivos campesinos y jornaleros en las dificultades por las que atravesó la génesis y consolidación de una cultura política liberal y parlamentaria que propiciara y consolidara hábitos y estructuras de poder de carácter democrático. En unos casos aquella responsabilidad negativa derivaba de los supuestos de desmovilización, incultura y extrema sumisión a los designios de las oligarquías con los que se caracterizó el comportamiento político de campesinos y jornaleros; por el contrario, en otros casos dicha responsabilidad derivó de una movilización radicalizada —supuestamente imbuida de actitudes premodernas, milenaristas o propias del denominado primitivismo revolucionario— que tampoco propiciaba escenarios de encuentro de aquellos colectivos

sociales con las prácticas reformistas que definía y propugnaba la cultura política liberal y parlamentaria. En definitiva, bien sea por pasiva, o bien por activa, lo cierto es que en la sociedad rural andaluza apenas si se constataban demandas reales en pro de una modernización efectiva de las prácticas políticas y la estructura de poder en clave democratizadora<sup>11</sup>. Esta circunstancia cobraba especial relevancia —dramatismo, según otros— si se tenía en cuenta que si bien el ámbito rural parecía perder peso específico y representatividad social a medida que nos adentramos en el siglo XX, no acontecía lo mismo, sino todo lo contrario, con la importancia creciente que adquiriría su espacio político-electoral, especialmente tras la implantación del sufragio universal masculino en 1890.

En el *Laberinto Español*, Gerald Brenan describía España y Andalucía, arquetipo de esta, como «un país con economía subdesarrollada, primitiva, dividido en dos sectores bien delimitados. Arriba están las clases altas y medias, es decir, el quinto de la población, que votan, leen periódicos, compiten por los empleos que da el Gobierno y son en principio las que administran los asuntos todos del país. Abajo están los campesinos y los obreros, que en tiempos normales no sienten interés por la política, muchas veces no saben siquiera leer y se atienen estrictamente a sus asuntos personales. Entre estos dos mundos, diferentes por completo, hay un foso, imperfectamente colmado por los pequeños comerciantes y artesanos»<sup>12</sup>.

La conciliación entre los dos bandos que había dibujado Brenan no era posible. La consecuencia política inmediata era la continuidad del caciquismo, que terminó convirtiéndose en un fenómeno estrechamente vinculado a la historia política de Andalucía y a su bajo nivel cultural<sup>13</sup>. En este escenario, la reforma electoral de 1890 y la ampliación del sufragio apenas si surtió efectos positivos, más bien lo contrario. La incorporación en los censos electorales de amplios colectivos de campesinos y jornaleros, mayoritarios en una Andalucía eminentemente rural, no hizo sino consolidar los intereses de las oligarquías agrarias, en un contexto especialmente difícil como el que imponía la crisis agropecuaria de fines del siglo XIX y las transformaciones que siguieron en las primeras décadas del siglo XX<sup>14</sup>. La propuesta de reforma de la administración local y de la ley electoral de 1907, y la aplicación reiterada de esta última con notable éxito en Andalucía entre 1910 y 1923 se convertía en otra prueba fehaciente de la institucionalización de la apatía y el inmovilismo en una sociedad marcada por las actitudes y comportamientos clientelares y autoritarios de sus oligarquías.

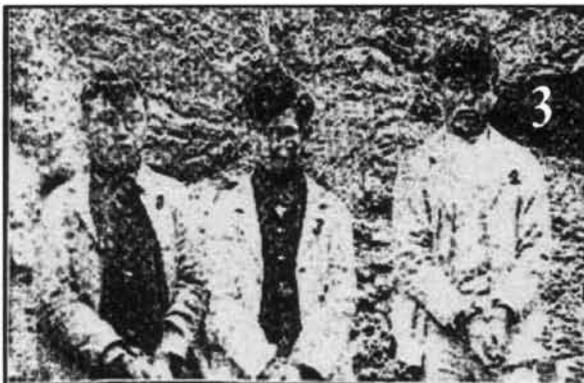
La ecuación «oligarquía y caciquismo» hacía fracasar los intentos de promoción de pautas de comportamiento propias de una verdadera cultura política participativa y democrática. Pequeñas islas movilizadas y políticamente activas —identificadas normalmente con espacios urbanos— terminaban sucumbiendo en un mar de espacios rurales<sup>15</sup>. La

misma ingeniería electoral que definió la composición territorial de los distritos y las circunscripciones en periodos como el de la Restauración se convirtió, en reiteradas ocasiones, en argumento recurrente a la hora de explicar estrategias políticas que perseguían la asfixia del voto urbano y la primacía del voto rural como instrumento privilegiado a la hora de consolidar el falseamiento sis-

---

La ecuación «oligarquía y caciquismo» hacía fracasar los intentos de promoción de pautas de comportamiento propias de una cultura política participativa y democrática

temático del parlamentarismo que imponía la generalización de prácticas político-electorales fraudulentas en el largo periodo de la Restauración. Y no solamente durante la Restauración. Valgan si no los argumentos esgrimidos sobre la pervivencia de los viejos usos y estructuras clientelares de tiempos de la Monarquía en el panorama político republicano de los años treinta del siglo XX<sup>16</sup>, sobre la vigencia de la maquinaria de falsificación electoral al servicio de la oligarquía terrateniente en comicios como el de 1933<sup>17</sup> o, acercándonos más a la realidad presente, las afirmaciones de quienes han defendido la tesis del denominado «voto cautivo», asociado a la puesta en práctica en las zonas rurales del sur peninsular del Plan de Empleo



Los detenidos José Escalón, (1) José Garrido (2) y otro, contra los que resultan cargos gravísimos. Los dos primeros, arrebataron un mauser



Cuatro detenidos que se distinguieron como alborotadores durante los sucesos á los que se han encontrado armas y palos



Sea que sea posible determinar las causas, pues el resultado de las bucas, se desarrollaron el domingo con motivo de las elecciones, graves sucesos en el pueblo de Boagelón. A las dos de la tarde algunas mujeres revoltosas, se alzaron frente á la puerta del colegio electoral rodeadas de hombres. Terminado el excremento, se aglomeraron á la puerta del colegio en actitud levantada que despegar las de parolas de la letrada. Sin en sus algunas las guardas fueron apaleados con mule y á uso de ellos hasta Domingo. A imitación, los niños también cubiertos en el cuello, que se arrojaron la vida. Los dos guardas y el cabo sufren heridas graves. El presidente de mesa y el alcalde huyeron del pueblo.



Rural (PER), para volver a incidir en la docilidad y maleabilidad política de campesinos y jornaleros, esta vez en la Andalucía de la Transición y la democracia<sup>18</sup>.

La suma de argumentos de este tipo vendría a conformar una especie de cuerpo doctrinal que ayudaría a esclarecer, junto a otras razones y en opinión de muchos autores, cuestiones como el enraizamiento y la larga pervivencia de fenómenos como el caciquismo, el decidido apoyo social que supuestamente encontraron las soluciones políticas de corte autoritario, oligárquico y antidemocrático en el mundo rural, y por ende en Andalucía, o la descompensación que se constataba en el mercado de la política entre la supuesta falta de demanda social y ciudadana y una oferta, que aun siendo existente fue raquítica ante el panorama de desmovilización que ofrecía una sociedad civil marcada por el protagonismo de espacios rurales claramente desmovilizados y desinteresados<sup>19</sup>. El propio fenómeno político del cunerismo, identificado preferentemente con los distritos electorales rurales, se convirtió en otro argumento en

favor de la tesis de la desmovilización. La figura tradicional del diputado *cunero* que hacía y deshacía a su antojo en un distrito electoral al que apenas prestaba especial atención y dedicación, mas allá de la coyuntura concreta de la campaña electoral y el día de celebración de los comicios, se convertía en este tipo de estudios en un claro ejemplo del enorme poder que ejercían los notables y demás agentes políticos externos sobre el conjunto de aquella sociedad rural desmovilizada<sup>20</sup>. En esta misma dirección podrían apuntarse también los argumentos que se han esgrimido en alguna que otra ocasión sobre el liderazgo político en la formación y gestión de las organizaciones agrarias. El peso y protagonismo de dirigentes de procedencia no agraria se ha convertido también en aval de la idea de la desmovilización y la pasividad política campesina. Autores como Manuel Pérez Yruela<sup>21</sup> han defendido la importancia que adquiriría la procedencia y extracción social de aquellos líderes a la hora de explicar la permanencia o el abandono de la pasividad campesina y, en consecuencia, del cariz que adquiriría la acción política entre estos colectivos de campesinos y jornaleros<sup>22</sup>.

El fraude electoral era norma en los comicios electorales de la Restauración. En la localidad malagueña de Benagalbón en 1914 los vecinos, ante el temor a la repetición del amaño electoral de elecciones anteriores, deciden concentrarse ante el colegio electoral. Estallará un conflicto entre éstos y los efectivos de la Guardia Civil allí concentrados, que se saldará con la muerte de un guardia civil, tres guardias civiles heridos y 58 detenidos. Tras el entierro del guardia civil fallecido y la celebración del correspondiente juicio a los procesados, a los principales acusados se les condena a pena de muerte, conmutada posteriormente a cadena perpetua por la presión ejercida por los republicanos.

*La Unión Ilustrada*, 15 de marzo de 1914.

La desmovilización era una de las caras del fracaso político. La otra hacía referencia a todo lo contrario: los efectos políticos negativos que se derivaban de movilizaciones violentas y radicalizadas. La denominada cuestión social agraria, protagonista en la «Andalucía Trágica» de la Restauración, terminó alumbrando en determinados ám-

bitos historiográficos una especie de identificación de Andalucía con la subversión y la revolución. Lo hará para la etapa de la Restauración, donde los episodios revolucionarios acababan definiendo los rasgos del conjunto de una protesta que terminaba asociándose al arraigo y hegemonía de la estrategia anarquista<sup>23</sup>. El rechazo de la política que esgrimían los anarquistas y la caracterización de su estrategia de movilización como espontánea, primitiva y prepolítica, no hacía sino incidir en la idea del obstáculo y la incapacidad para la acción política moderna. La hegemonía del anarquismo en Andalucía, de su capacidad movilizadora y de su estrategia centrada en la acción directa y revolucionaria era una prueba más que confirmaba la tesis del fracaso político. La recreación que se ha hecho de sucesos como la Mano Negra en los años finales del siglo XIX o lo acaecido en Casas Viejas en los años treinta del siglo XX<sup>24</sup>, y su identificación mixtificada con la resistencia campesina y la acción espontánea y directa en el mundo rural andaluz constituyen algunos de los múltiples ejemplos que se podrían traer a colación en este ejercicio interpretativo sobre el fracaso político y las razones del mismo vinculadas al protagonismo del mundo rural y a la persistencia de sus prácticas de movilización de marcado carácter prepolítico y premoderno. Otro ejemplo lo podemos hallar en la etapa de la Transición y normalización democrática en Andalucía, donde nuevamente se destaca esta asociación entre movilización rural y adscripción

anarquista, en este caso en torno al SOC. En este sentido, resulta cuando menos llamativo que un científico social alemán, Holm-Detlev Köhler<sup>25</sup>, escogiera como ejemplos representativos del sindicalismo español en la Transición democrática el radicado en el País Vasco y el movimiento jornalero andaluz representado en el SOC. El primero como ejemplo señero de movilización obrera industrial; el segundo como representación de la movilización rural. La movilización rural en Andalucía se definía de nuevo en términos de acción radicalizada, identificada con formulaciones del pasado heredadas de la cultura apolítica anarquista<sup>26</sup> y, en consecuencia, muy alejadas de las propuestas moderadas y reformistas propias de la democracia liberal y parlamentaria<sup>27</sup>. La supuesta pervivencia en áreas rurales de las estructuras de dominación social y económica del pasado seguía dificultando la incorporación activa de campesinos y jornaleros, y con ellos del mundo rural en su conjunto, a la escena de derechos y ejercicio de libertades que comenzaba a definir el nuevo régimen a través de sus instituciones democráticas<sup>28</sup>.

Tanto la apuesta interpretativa que fijaba la visión de la Transición a la democracia desde arriba, donde prima el argumento del cálculo de riesgo y el protagonismo de las élites políticas, como aquella otra realizada desde abajo, donde prima la atención prestada a la acción de la sociedad civil, terminan concluyendo en múltiples oca-



siones en la idea de cierto grado de fracaso, manifiesto ahora en las ideas de Transición incompleta o democracia deficiente o de baja calidad. Como en casos anteriores, una

En la etapa final de la Restauración, el mitin político fue conquistando espacio en la arena de la contienda electoral, especialmente de la mano de republicanos y socialistas, convirtiéndose también en un instrumento privilegiado para la socialización política. En la imagen José Andrés Vázquez dando un mitin, en la década de 1920.

© ICAS-SAHP. Fototeca Municipal de Sevilla. Archivo Sánchez del Pando.

parte de la historiografía andaluza optó por recuperar y reproducir los viejos argumentos del regeneracionismo, volviendo a incidir en las ideas de atraso, subdesarrollo e inmovilismo a la hora de explicar no solo la realidad pasada, histórica, de subalternidad y dependencia del pueblo andaluz sino también la presente, donde la debilidad de la sociedad civil y la idea de la apatía política vuelve a sobresalir con fuerza<sup>29</sup>.

## 2. ALGUNAS CONSIDERACIONES CRÍTICAS EN TORNO A ESTA HISTORIA DEL FRACASO POLÍTICO

Sería del todo injusto no reconocer que, pese a todo, en las últimas décadas se ha producido un notable avance en el panorama de la historia e historiografía política de Andalucía. El paisaje general ha cambiado visiblemente. A ello ha contribuido, de una parte, el esfuerzo de renovación teórica y metodológica claramente manifiesto desde las décadas finales del siglo XX y que ha permitido el desarrollo de un debate epistemológico que ha puesto en el centro del discurso la importancia de la recuperación del fenómeno cultural y del factor político<sup>30</sup>. Como es conocido, de ello se ha derivado una más que visible ampliación de las temáticas e intereses disciplinares de la historia política andaluza, así como sus no menos visibles conexiones teórico-metodológicas con otras disciplinas científicas. La comunicación con la Sociología, la Psicología Social, la Ciencia Política, la Antropología, etc., no solo ha contribuido a abrir el campo de interés de los estudios de Historia Política sino que ha terminado dotando a muchos de ellos de herramientas conceptuales y estrategias metodológicas nuevas. Conceptos como los de politización, democratización, ciudadanía,... han irrumpido en el terreno de los estudios políticos. De igual manera, el campo de análisis de lo político ha superado la tradicional barrera de lo institucional, partidista y electoral, interesándose ahora también por procesos de educación y aprendizaje popular de la política, por las formas que revistieron históricamente

las movilizaciones cívicas y ciudadanas frente al poder establecido y su relación con la conformación de identidades, culturas y lenguajes políticos, por las dimensiones socioculturales del ejercicio del poder, etc. Como decía, todo ello está contribuyendo a cambiar el paisaje de la historia política que se hace hoy en Andalucía y, cómo no, de sus resultados y visiones.

Sin embargo, la visión tradicional de la historia política andaluza aún sigue presente, especialmente en determinados ámbitos del sistema educativo (primaria y secundaria) y en los medios de comunicación de masas. Los viejos tópicos y las explicaciones estereotipadas que se derivaban de estos se sigue reproduciendo sin más, dando carta de naturaleza a una interpretación de la historia política que, en multitud de ocasiones, apenas cuentan con el sostén de aparato empírico suficiente. Por poner un ejemplo paradigmático en este sentido, el recurrente argumento de la apatía y la desmovilización electoral se sostiene sobre hipótesis e ideas preconcebidas apenas corroboradas con un estudio pormenorizado sobre comportamiento y participación electoral. A día de hoy apenas si conocemos en detalle la geografía electoral de Andalucía en el siglo XX, especialmente en lo que concierne a la etapa de la Restauración y la Segunda República. Ello no ha sido óbice para reproducir sin más aquella idea regeneracionista que venía a culpar a los espacios rurales, a los pequeños

y medianos municipios rurales, del estado en el que supuestamente se hallaba el campo de los comportamientos políticos y electorales, y de los obstáculos y dificultades que tenían que superar los intentos de modernización política en Andalucía. Del análisis de unos resultados que se presentaban en la mayor parte de las ocasiones de manera agregada se extraían conclusiones sobre diferencias de comportamiento entre voto rural y voto urbano. Y todo esto se hacía, a su vez, presuponiendo en muchas ocasiones que los rasgos que caracterizaban el comportamiento político y electoral de los andaluces, especialmente en lo concerniente a los años de la primera mitad del siglo XX, eran más o menos homogéneos con independencia del ámbito de referencia a considerar.

Pero la realidad era algo más compleja. El análisis pormenorizado del comportamiento electoral en Andalucía en el siglo XX comienza a poner de manifiesto la insostenibilidad de algunas de las cuestiones centrales de esta interpretación clásica y canónica de la historia política de Andalucía. Así, por ejemplo, el dibujo preciso de una geografía electoral de Andalucía revela que aquellas supuestas diferencias en relación al ejercicio del voto entre los grandes núcleos urbanos y el resto del territorio rural no se corrobora en el análisis empírico de los datos; del mismo modo que tampoco lo hace aquella otra aseveración que insistía en el carácter marcadamente urbano del apoyo electoral antidinástico en la Andalucía de la Restauración frente a la subordinación caciquil y clientelar de los espacios ru-

rales. Las fronteras entre lo urbano y lo rural no aparecen tan nítidamente dibujadas, dándose la paradoja —si tomamos como cierta la versión tradicional— de hallar ejemplos de comportamiento político-electoral donde se invertían los términos del esquema dual clásico «campo/ciudad». Los datos sobre resultados electorales en comicios legislativos en el periodo de la Restauración arrojan una imagen en la que la reproducción del encasillado entre las fuerzas políticas dinásticas y adictas no impidió que el voto antidinástico recogiera un porcentaje de sufragios que rondó el 10 % del total, alcanzando en la etapa final de la Restauración picos cercanos

---

El dibujo preciso de una geografía electoral de Andalucía revela que las supuestas diferencias en relación al voto entre grandes núcleos urbanos y el resto del territorio rural no fueron tales

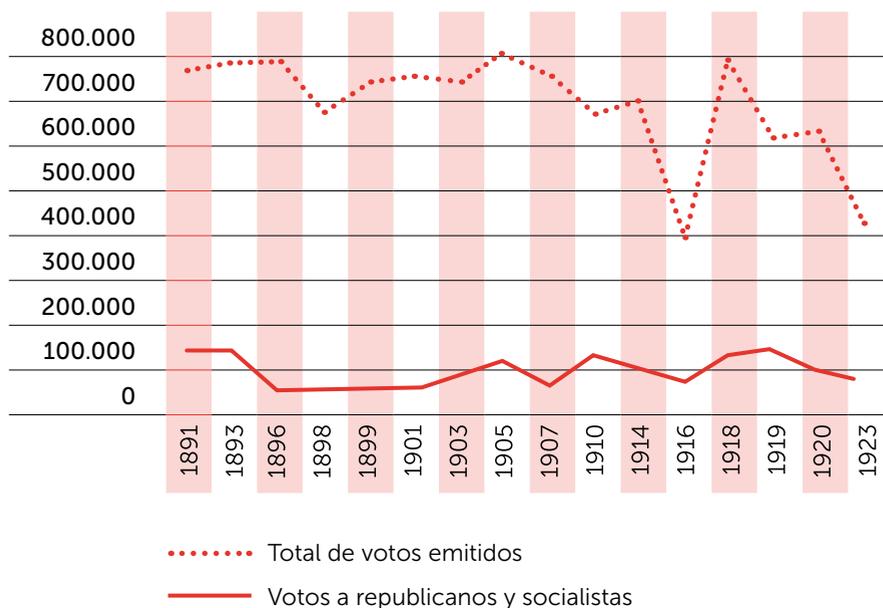
al 20 %. Guarismos generales de Andalucía sobre el grado de movilización electoral en pro de candidatos y candidaturas de oposición antidinástica que cobran más relevancia si cabe si tenemos presente que desde 1910 la aplicación del artículo 29 de la Ley Electoral de 1907 dejó fuera de la contienda electoral a una parte más o menos significativa del electorado andaluz. Frente a la tendencia claramente decreciente que muestra la evolución general del voto y del apoyo electoral a las candidaturas adictas, los resultados de republicanos y socialistas en elecciones legis-

lativas dibujan en Andalucía una tendencia distinta, ascendente. Como es natural, de estos datos agregados no podemos extraer conclusiones pormenorizadas, cualitativas, sobre comportamiento electoral, pero sí una visión de conjunto que viene a cuestionar la extendida idea de la desmovilización y la apatía, tan reiterada en la versión clásica de la historia política de Andalucía.

El buen funcionamiento que ofreció el encaillado y el turno no impidió en Andalucía,

aparentemente al menos, la movilización política y electoral. La pugna en torno a la ampliación del sufragio y el ejercicio del voto bien pudiera convertirse, también para el estudio de la Andalucía de la Restauración, en terreno sugerente para indagar sobre la conformación de formas de representación política y participación electoral que a la postre terminarán modificando los parámetros sobre los que se ha construido el discurso al uso sobre la realidad política de Andalucía en su historia más reciente<sup>31</sup>.

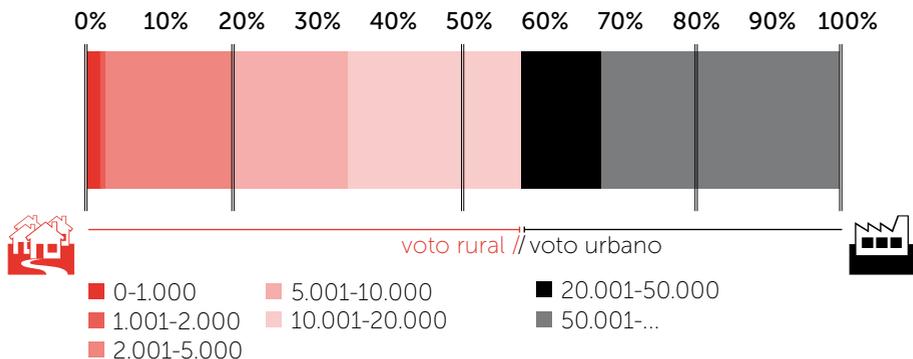
**Gráfico 1. Evolución general del voto en Andalucía.  
Elecciones diputados a Cortes (1891-1923)**



Pero es más, un análisis algo más detallado del origen o procedencia de este voto de oposición antidinástica muestra claramente que el mismo no procede, como tradicionalmente se había mantenido, de los grandes núcleos urbanos. Si tomamos como punto de referencia la tradicional barrera de los 20.000 habitantes para distinguir entre

espacio urbano y rural, llegamos a la conclusión de que en torno al 60 % del voto de oposición antidinástica ejercido en Andalucía entre 1891 y 1923 en los comicios legislativos se ubicó en espacios rurales, frente al poco más del 40 % que radicaba en las grandes ciudades y las capitales de provincia de Andalucía<sup>32</sup>.

**Gráfico 2. Distribución del voto republicano y socialista a diputados a Cortes en función del tamaño del municipio (Andalucía, 1891-1923)**



Fuente: Boletines Oficiales de las ocho provincias andaluzas, 1891-1923. Elaboración propia.

En la misma dirección, el análisis detenido del uso del artículo 29 de la Ley Electoral de 1907, y su relación con el comportamiento electoral habido en los distritos y municipios en los que se aplicaba, evidencia igualmente la debilidad de la tesis de la desmovilización y la apatía política en la Andalucía de la Restauración, ya que el mismo lejos de ser la expresión gráfica de la desmovili-

zación y maleabilidad del cuerpo electoral que permitía el amaño electoral entre las élites políticas y la reproducción del fraude caciquil, fue en realidad un instrumento restrictivo utilizado por las élites políticas andaluzas en contextos de creciente movilización política y social<sup>33</sup>. Lo ocurrido, por ejemplo, en la provincia de Córdoba no deja de ser ilustrativo al respecto. En distritos



Las elecciones municipales del 14 de abril de 1931 dieron una rotunda victoria a las candidaturas republicanas y socialistas. El final de la monarquía y la llegada de la República suscitó esperanzas de cambio en la ciudadanía. En Córdoba, como en resto de Andalucía, las muestras de júbilo no se hicieron esperar mucho.

*Voz de Córdoba. Diario Gráfico de Información, 16 de abril de 1931. Biblioteca Pública de Córdoba.*

tos jiennenses de La Carolina y Baeza, distritos donde en 1920 las candidaturas republicanas habían logrado una adhesión superior a la media, el 10,92 % en el caso del distrito de Baeza y el 25,19 % en La Carolina. Los ejemplos podrían seguir sumándose en Huelva, Málaga y Granada para las elecciones legislativas de 1916, etcétera.

En definitiva, pues, parece que el ejercicio del fraude electoral sistemático durante el periodo de la Restauración no coartó plenamente el desarrollo, por lento que este fuera, de dinámicas de intervención política —el

eminentemente rurales como Lucena, Montilla o Posadas se aplicó el artículo 29 en las elecciones de diputados a Cortes de 1923. En 1920 las opciones republicanas y socialistas habían logrado el 32,11 % del total de los votos en Lucena, el 38,98 % en Montilla y el 29,61 % en Posadas. También se aplicó en 1923 el referido artículo 29 en los distri-

ejercicio del voto es una de ellas— que perseguían la transformación y democratización del sistema político en Andalucía por vías no necesariamente vinculadas al empleo de mecanismos de ruptura violenta y revolucionaria. El análisis de estos procesos y el esclarecimiento de estas dinámicas nos parecen del todo trascendentes<sup>34</sup>.

**Tabla 1. Evolución de la aplicación del artículo 29 de la Ley Electoral de 1907 (Andalucía, 1910-1923)**

Provincia	Distritos con art. 29				Distritos con art. 29 por encima media % (3) en elección anterior		Distritos con art. 29 por debajo media % (3) en elección anterior	
	N.º	% (1)	% (2)	% (3)	N.º	% (4)	N.º	% (4)
Almería	9	21,42	23,47	03,22	2	22,22	7	77,78
Cádiz	7	16,66	12,13	12,69	0	00,00	7	100,00
Córdoba	18	36,73	36,16	22,67	4	22,22	14	77,78
Granada	28	44,44	41,44	08,76	1	03,70	27	96,30
Huelva	6	28,57	22,95	06,85	1	16,66	5	83,34
Jaén	12	24,48	23,05	09,26	3	25,00	9	75,00
Málaga	20	31,74	29,50	18,21	1	05,00	19	95,00
Sevilla	13	20,63	14,47	10,91	0	00,00	13	100,00
Total Andalucía Oriental	69	31,79	29,58	09,86	7	10,14	62	89,86
Total Andalucía Occidental	44	25,14	21,48	13,28	5	11,36	39	88,64
Total Andalucía	113	28,82	25,52	11,57	12	10,61	101	89,39

Fuente: Boletines Oficiales de las ocho provincias andaluzas, 1891-1923. Elaboración propia.

Leyenda: % (1)=porcentaje que representa el número de distritos donde se aplica el art. 29 entre 1910 y 1923 sobre el número global de distritos que suponen la totalidad de las elecciones celebradas en este periodo; % (2)=porcentaje medio para el periodo considerado del electorado de la provincia al que se le imposibilita el ejercicio del sufragio por la aplicación del art. 29; % (3)=porcentaje medio provincial del voto republicano y socialista sobre el total provincial para el conjunto del periodo considerado; % (4)=porcentaje sobre el total de distritos con art. 29 en la provincia.

El reconocimiento del sufragio y de los derechos políticos implícitos en el mismo favoreció, de hecho, la expresión de demandas políticas, así como la paulatina integración de grupos populares en hábitos y prácticas políticas que promovieron por la vía de la participación la socialización del principio democrático. Es precisamente esta cuestión

la que, a mi modo de ver, está permitiendo alumbrar, tras el análisis detenido de la documentación y los datos históricos disponibles, hipótesis de trabajo para una explicación de la longevidad y la crisis del régimen de la Restauración realizada en otras claves; del mismo modo que permite aportar argumentos con los que ofrecer una respuesta satisfactoria a lo

que entiendo ha sido, durante mucho tiempo, una «verdad paradójica» en la versión clásica a la que me estoy refiriendo: la tesis de la desmovilización y la apatía como rasgo distintivo del comportamiento político y electoral de la Andalucía caciquil a lo largo y ancho de todo el periodo de la Restauración convivía plácidamente con la constatación del alto grado de participación y adhesión a las opciones antidinásticas y democráticas de republicanos y socialistas en los momentos finales del régimen, en las elecciones municipales de 1931. En definitiva, de la desmovilización y

---

El comportamiento político y electoral de los andaluces varió en múltiples ocasiones en función del ámbito de referencia del que se trataba

la apatía generalizada en los años de la Restauración se pasaba, aparentemente sin más, a la fuerte participación y adhesión política antidinástica y democrática que evidenciaba la Segunda República en Andalucía desde sus momentos fundacionales. Cómo explicar esta aparente paradoja no era cuestión relevante en la versión clásica. Quizás desde nuevos planteamientos como los apuntados más arriba lo aparentemente paradójico deje en realidad de serlo.

Y a todo esto sumémosle también el hecho, constatado igualmente en trabajos de campo

con documentación histórica precisa, de que el comportamiento político y electoral de los andaluces varió en múltiples ocasiones en función del ámbito de referencia del que se trataba. No se comportaron de la misma forma, no mostraron las mismas adhesiones políticas a través del ejercicio del voto en todos los eventos electorales. Las diferencias en este sentido entre comicios legislativos y elecciones locales de alcaldes y concejales se han corroborado en estudios de campo más o menos recientes, poniéndose de evidencia como las tácticas y estrategias variaron tanto con el paso del tiempo como en función del tipo de comicio electoral. La recuperación de la importancia del ámbito local para el análisis de los procesos históricos ha permitido romper viejos esquemas interpretativos de marcado carácter descendente donde primaba la perspectiva agregada, aflorando en su lugar apuestas interpretativas que contribuirán a refutar el viejo tópico del «localismo», convirtiendo de hecho en instrumento útil de análisis lo que durante largo tiempo se consideró como la prueba fehaciente del atraso y de las dificultades de acomodación de la sociedad andaluza —de nuevo de manera especial la rural— al devenir del cambio y la modernización política, entendida esta última en clave de integración en las estructuras e identidades del Estado y la Nación.

La tesis del descenso de la política a las masas había convivido en Andalucía con la reproducción de los viejos tópicos del ruralismo, la desmovilización y la apatía. El

resultado se había cifrado nuevamente en términos de fracaso, en este caso referido al proceso de nacionalización, esto es, de integración de amplios colectivos sociales en la dinámica de las luchas políticas y electorales de escala nacional. Nuevas perspectivas de análisis centradas en el estudio del espacio local y nuevas herramientas conceptuales están arrojando savia renovada, luz en algunos casos, sobre estas cuestiones, permitiendo una lectura diferente de estos procesos de integración y politización, y de su alcance en Andalucía.

A ello está contribuyendo no solo este descenso a la escala municipal como espacio de referencia de análisis y la apuesta por el uso de herramientas conceptuales renovadas procedentes en muchos casos de otras disciplinas sociales, a las que se refiere Antonio Herrera en otro lugar de esta obra, sino también la apertura y comunicación de la historia política andaluza, de sus estudios sobre politización y democratización, con los avances que se están produciendo en el ámbito de la historia social y, de manera muy especial, en el seno de la historia rural y agraria. En este sentido, el más que notable avance que se ha producido en los últimos años en la definición y caracterización de la movilización y la protesta social en Andalucía ha revertido positivamente en el estudio de los comportamientos políticos. Aquella vieja tesis que venía a caracterizar la movilización y la protesta rural en Andalucía en clave preferentemente revolucionaria ha

dejado paso ya a una realidad más diversa, más compleja, donde los episodios revolucionarios constituyeron tan solo una parte, es verdad que llamativa, de un movimiento de mayores dimensiones, menos radical en sus formas y que ofrecía adscripciones políticas no necesariamente vinculadas a la estrategia de la acción directa revolucionaria anarquista<sup>35</sup>.

Si la tesis de la desmovilización y la apatía perdía veracidad y fuerza interpretativa en función de argumentos como los expresados más arriba, la del primitivismo y el carácter revolucionario de la movilización y la protesta en Andalucía hace ahora lo propio. En definitiva, ni las diferencias de comportamiento político y electoral entre mundo rural y mundo urbano eran tan acusadas como se nos habían presentado siempre, ni el mundo rural se definía necesariamente en clave de desmovilización y subordinación política, ni sus prácticas de movilización respondían preferentemente a lógicas subversivas, revolucionarias, premodernas o prepolíticas. ¿Qué queda en pie, pues, del edificio argumental de la vieja visión sobre la historia de la politización y la democratización en Andalucía, entendida como la versión de un nuevo fracaso colectivo? En realidad bastante poco.

¿Qué hacer? Parece lógico pensar que de la constatación de las deficiencias apuntadas se deduce la necesidad de construir una historia política distinta, un relato histórico diferente, que ponga al día el instrumental teórico y

metodológico con el que abordar el estudio del pasado, que dé luz a circunstancias y hechos históricos carentes de significado hasta ahora en la visión tradicional de la historia política andaluza y que ofrezca nuevas perspectivas, nuevas lecturas, de los hechos más conocidos. En mi opinión no se trata tanto

---

Nuevas perspectivas de análisis centradas en el estudio del espacio local están permitiendo una lectura diferente de los procesos de socialización y politización

de invertir los términos del esquema interpretativo tradicional, de alumbrar un posible reverso de la visión clásica de la historia política de Andalucía, sino de apostar por redefinir conceptos y por alumbrar un relato decididamente alternativo, sustentado como no

podía ser de otra forma, en sólidos apoyos empíricos, y que permita acercar el discurso histórico a los intereses, necesidades, inquietudes y pulsiones de la sociedad andaluza actual, dotándolo por esta vía de una clara función pedagógica, especialmente para las generaciones más jóvenes de andaluces y andaluzas que difícilmente se encuentran e identifican con aquella visión de la «Andalucía Trágica» marcada por la acumulación de fracasos colectivos. Los argumentos esgrimidos por Antonio Herrera González de Molina en el texto que sigue en torno a los conceptos de politización, democracia y ciudadanía, y su virtualidad interpretativa, constituyen un excelente punto de partida para abordar esta urgente e importante tarea de revisión y relectura de la historia política de Andalucía y, en concreto del proceso de politización y construcción de la democracia en la Andalucía del siglo XX.

## NOTAS

- 1 Las reflexiones que se vierten en el presente trabajo se inscriben en el marco de la realización del proyecto de investigación de excelencia *Democracia y Ciudadanía en la Andalucía contemporánea (1868-1982)*, financiado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Junta de Andalucía (P07-HUM-03173). Algunas de las ideas recogidas en este texto pueden encontrarse en Salvador CRUZ ARTACHO: «Política y mundo rural en la España del siglo xx: socialización política, participación electoral y conquista de la democracia», Encarnación NICOLÁS y Carmen GONZÁLEZ (eds.): *Mundos de Ayer*, Murcia, Editum, 2009, pp. 249-277.
- 2 Una valoración general sobre estas cuestiones puede hallarse en Ramón VILLARES PAZ: «La renovación de la historia agraria española», Jordi CANAL, Gilles PECOUT y Maurizio RIDOLFI (dir.): *Sociétés rurales du XX siècle. France, Italie et Espagne*, Roma, École Française de Rome, 2004, pp. 53-73.
- 3 Ramón VILLARES PAZ: «Política y mundo rural en la España contemporánea. Algunas consideraciones historiográficas», Maurice AGULHON (dir.): *La politisation des campagnes au XIX siècle. France, Italie, Espagne et Portugal*, Roma, École Française de Rome, 2000, pp. 29-46; Salvador CRUZ ARTACHO: «Caciquismo y mundo rural durante la Restauración», Rosa A. GUTIÉRREZ, Rafael ZURITA y Renato CAMURRI (eds.): *Elecciones y cultura política en España e Italia (1890-1923)*, Valencia, Universidad de Valencia, 2003, pp. 33-48.
- 4 Maurice AGULHON: *La République au village. Les populations du Var de la Révolution à la Seconde République*, París, Plon, 1970; Gilles PECOUT: «Cómo se escribe la historia de la politización rural. Reflexiones a partir del estudio del campo francés en el siglo XIX», *Historia Social*, n.º 29 (1997), pp. 89-110; íd.: «Réflexions sur l'historiographie des campagnes françaises du XX<sup>e</sup> siècle», Jordi CANAL, Gilles PECOUT y Maurizio RIDOLFI (dir.): *Sociétés rurales du XX<sup>e</sup> siècle. France, Italie et Espagne*, Roma, École Française de Rome, 2004, pp. 7-21; Ronald HUBSCHER: «Syndicalisme agricole et politisation paysanne», Maurice AGULHON (dir.): *La politisation des campagnes au XIX<sup>e</sup> siècle: France, Italie, Espagne, Portugal*, Roma, École Française de Rome, 2000, pp. 135-152; Jean Luc MAYAUD y Lutz RAPHAEL: *Historie de l'Europe rurale contemporaine*, París, Armand Colin, 2006.
- 5 Silvio LANARO: «Da contadini a italiani», Piero BEVILACQUA (dir.): *Storia dell'agricoltura italiana in età contemporanea* (vol. III), Venecia, Marsilio, 1991; Giacomina NENCI: *Le campagne italiane in età contemporanea. Un bilancio storiografico*, Bolonia, Il Mulino, 1997; íd.: «La storiografia italiana», *Sociétés rurales du XX<sup>e</sup> siècle. France, Italie et Espagne*, Roma, École Française de Rome, 2004, pp. 23-51.
- 6 Eugen WEBER: «Comment in Politique Vint aux Paysans: A Second Look at Peasant Politicization», *The American Historical Review*, vol. 87, n.º 2 (1982), pp. 357-389; íd.: *La fin des terroirs. La modernization de la France rurale, 1870-1914*, París, Fayard, 1983 [Edición original, Peasants into Frenchmen, 1976].
- 7 Un ejemplo de todo ello puede verse en el monográfico que la revista *Ayer* dedica a los avances que ha experimentado la historiografía andaluza en los últimos años: María Antonia PEÑA GUERRERO y Encarnación LEMUS LÓPEZ: «La Historia Contemporánea en Andalucía: nuevas perspectivas», *Ayer*, n.º 85 (2012), pp. 13-154.
- 8 Un desarrollo más amplio de esta cuestión puede verse en Antonio HERRERA GONZÁLEZ DE MOLINA: «Propuesta para una reinterpretación de la Historia de Andalucía. La recuperación de la memoria democrática», *Ayer* (2012) (en prensa).
- 9 José ÁLVAREZ JUNCO: «Redes locales, lealtades tradicionales y nuevas identidades colectivas en la España del siglo XIX», Antonio ROBLES EGEA (comp.): *Política en*

penumbra. *Patronazgo y clientelismo políticos en la España contemporánea*, Madrid, Siglo XXI, 1996, pp. 71-90.

**10** Como han resaltado ya diferentes autores, el paradigma interpretativo sobre la realidad agraria, sobre la «cuestión agraria», de herencia regeneracionista ha tenido larga vigencia y predicamento en el panorama científico español [Ricardo ROBLEDO: *Economistas y reformadores españoles*, Madrid, MAPA, 1993]. En muy buena medida, una parte sustantiva de los supuestos y tópicos del debate finisecular se perfilaron de una manera precisa en el pensamiento social agrario de la Segunda República. Pasado un tiempo, en las décadas finales del franquismo y durante la transición democrática, la continuidad argumental con las líneas interpretativas de raigambre regeneracionista se hace de nuevo plenamente visible en un conjunto de intelectuales y una corriente historiográfica que ha venido a ser denominada, no sin razón, de *neorregeneracionista*. Ahora, «el análisis científico sustituyó al en ensayo, pero las conclusiones esenciales no cambiaron [...] seguía manteniéndose una línea de continuidad esencial respecto de los primeros análisis de los regeneracionistas. La aplicación del arsenal de conceptos, teorías económicas, antropológicas y finalmente políticas, que consideraban superior a cualquier sociedad industrializada, con un alto nivel de vida, con regímenes de democracia formal organizados en torno a estados-nación, con escasa y por supuesto institucionalizada conflictividad social, convertían necesariamente en una trayectoria anómala, la trayectoria histórica [de la sociedad rural], una trayectoria marcada por el fracaso» [Manuel GONZÁLEZ DE MOLINA *et al.*: *Historia, identidad y construcción de la ciudadanía. Por una relectura de la historia contemporánea de Andalucía*, Sevilla, Centro de Estudios Andaluces (Factoría de ideas), 2007].

**11** Este tipo de argumentos se encuadraban, a su vez, en el marco de una concepción del proceso de cambio y

modernización política de carácter acumulativo y unilineal, esto es, asociada directamente a la construcción de la sociedad de mercado, al avance capitalista y a la consolidación del liberalismo parlamentario.

**12** Gerald BRENAN: *El Laberinto español. Antecedentes sociales y políticos de la Guerra Civil*, Barcelona, Plaza y Janés, 1996, pp. 133-134.

**13** Javier TUSELL GÓMEZ: *Oligarquía y caciquismo en Andalucía, 1890-1923*, Barcelona, Planeta, 1976; Antonio María BERNAL RODRÍGUEZ: «El rebaño hambriento en tierra feraz», Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ (dir.): *Historia de Andalucía*, tomo VII: *La Andalucía contemporánea (1868-1983)*, Madrid, Editorial Planeta, S.A., pp. 65-120.

**14** José María JOVER ZAMORA: «La época de la Restauración: panorama político-social, 1875-1902», Manuel TUÑÓN DE LARA (ed.): *Historia de España*, tomo VIII, Barcelona, Labor, 1981, pp. 271-394; Ramón GARRABOU SEGURA: «La crisis agraria española de fines del siglo XIX: una etapa de desarrollo del capitalismo», Ramón GARRABOU y Jesús SANZ (eds.): *Historia Agraria de la España Contemporánea*, vol. 2: *Expansión y crisis (1850-1900)*, Barcelona, Crítica, 1985, pp. 477-542.

**15** Salvador FORNER: «La modernización social y el comportamiento electoral urbano en España, 1910-1923», Salvador FORNER (coord.): *Democracia, elecciones y modernización en Europa, siglos XIX y XX*, Madrid, Cátedra, 1997, pp. 241-293.

**16** Octavio RUIZ-MANJÓN: «Autoridades locales y partidos políticos en Andalucía durante la Segunda República», *REIS*, n.º 5 (1979), pp. 167-181; Nigel TOWNSON: *El Republicanismo en España, 1830-1977*, Madrid, Alianza Editorial, 1994.

**17** Eduardo SEVILLA GUZMÁN y Paul PRESTON: «Dominación de clase y modo de cooptación del campesinado en España», *Agricultura y Sociedad*, n.º 3 (1977), pp. 146-165.

- 18 Miguel GÓMEZ OLIVER: «El movimiento jornalero durante la Transición», Manuel GONZÁLEZ DE MOLINA (ed.): *La Historia de Andalucía a debate I. Campesinos y Jornaleros*, Barcelona, Anthropos, 2000, pp. 135-155.
- 19 José VARELA ORTEGA: «De los orígenes de la democracia en España, 1845-1923», Salvador FORNER (coord.): *Democracia, elecciones y modernización en Europa. Siglos XIX-XX*, Madrid, Cátedra, 1997, pp. 129-201.
- 20 Javier TUSELL GÓMEZ: *Oligarquía y caciquismo...*
- 21 Manuel PÉREZ YRUELA: «El conflicto en el campesinado», *Agricultura y Sociedad*, n.º 10 (1979), p. 266.
- 22 Guerrit Huizer, refiriéndose al tema del liderazgo y al origen social y lugar de procedencia de los mismos, afirmaba cosas como las que siguen: «La ayuda de aliados, tales como maestros, abogados, sacerdotes, estudiantes, líderes laborales, activistas de partido, es importante si es que las organizaciones de campesinos han de extenderse más allá del pueblo. Esta es probablemente una razón por la que la mayoría de los movimientos se inician en regiones más o menos densamente pobladas y cercanas a centros urbanos: los aliados y promotores tienen entonces fácil acceso a los lugares donde se están organizando los campesinos. En esas zonas también hay más oportunidad de encontrar campesinos con ideas actualizadas que sean capaces de actuar como líderes locales en las nuevas organizaciones. Los campesinos, generalmente, necesitan el apoyo de aliados de fuera para hacer frente a la poderosa oposición de las élites terratenientes». Guerrit HUIZER: «Movimientos de campesinos y campesinas y su reacción ante la depauperación: ¿la dialéctica de la liberación?», *Agricultura y Sociedad*, n.º 23 (1982), p. 29.
- 23 José Antonio LACOMBA ABELLÁN: *Historia de Andalucía*, Málaga, Ágora, 1966.
- 24 Gerard BREY y Jacques MAURICE: *Historia y leyenda de Casas Viejas*, Bilbao, 1976; Jerome MINTZ: *Los anarquistas de Casas Viejas*, Granada, 1999.
- 25 Holm-Detlev KÖHLER: *El movimiento sindical en España. Transición democrática, regionalismo y modernización económica*, Madrid, Fundamentos, 1995.
- 26 En los siguientes términos define Holm-Detlev Köhler (Ibíd., 276-279) la actuación del SOC: «Podemos describir la filosofía del SOC como un enlace con las tradicionales reivindicaciones y formas de acción del movimiento de trabajadores agrícolas andaluz que anteriormente había sido dominado por los anarquistas. En el centro se halla la lucha contra los latifundistas, por una verdadera reforma agraria con “reparto”, a fin de conseguir una explotación colectiva [...] también las formas de acción se basaban en esta tradición. Las más importantes eran las ocupaciones de tierras, ocupaciones y encierros en ayuntamientos y ministerios, huelgas de hambre y marchas de protesta que a menudo recorrían varios pueblos y ciudades [...] esta estructura organizativa extremadamente libre corresponde sin duda a la cultura de los jornaleros, pero trae consigo muchos puntos débiles y deficiencias, en un mundo crecientemente legalizado y burocratizado y en el que el intervencionismo estatal juega un papel central en la estructuración social. Además, dificulta la cooperación con otros sindicatos y organizaciones políticas».
- 27 Gloria de la FUENTE BLANCO: *Los sindicatos agrarios: nuevos modelos organizativos en la España comunitaria*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1991.
- 28 En opinión de Antonio Herrera, «esta perspectiva ha marginado la importancia del proceso democratizador vivido en el ámbito local y especialmente en el ámbito rural, asociado, según la historiografía tradicional, a la apatía política y los comportamientos “premodernos”. El escaso protagonismo de las gentes del mundo rural estaba servido si tenemos además en cuenta la hegemonía de una perspectiva historiográfica lineal que precisamente en los años setenta y ochenta identificaba

democracia con “modernización económica” y que bajo la influencia de la ciencia política y la sociología norteamericana neoconservadora interpretaba la democracia como la evolución “natural” de un sistema de economía de mercado. La progresiva disminución del número de activos agrarios que propició el proceso de industrialización operado en España desde los años sesenta favoreció, sin duda, la marginación del ámbito rural en los estudios sobre la Transición dado que ésta vendría fundamentalmente del mundo urbano, moderno y preparado políticamente. Este era un discurso que casaba además bien con la perspectiva tradicional de la historiografía española, heredera en parte, de la radiografía que el regeneracionismo había realizado sobre el atraso secular, también político, en España [...] Todo ello, junto al atractivo de los grandes acuerdos alcanzados por las elites políticas, ayudó a promocionar un análisis histórico en el que los estudios de carácter local no parecían tener una gran aceptación». Antonio HERRERA GONZÁLEZ DE MOLINA: «La lucha por la normalización democrática en el mundo rural (1975-1982)» *IX Congreso de la AHC. Ayeres en discusión. Temas clave de Historia Contemporánea hoy*, Murcia, 2008. También puede consultarse Antonio HERRERA GONZÁLEZ DE MOLINA: *La construcción de la democracia en el campo (1975-1988). El sindicalismo agrario socialista en la Transición española*, Madrid, Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, 2007.

**29** Sobre este y otros debates recientes en torno a la Transición democrática véase Antonio HERRERA GONZÁLEZ DE MOLINA: «Los procesos de democratización durante la Transición española. Viejos debates, nuevas propuestas», *Historia Social*, n.º 71 (2011), pp. 161-179.

**30** René RÉMOND: *Pour une histoire politique*, París, 1988.

**31** Antonio HERRERA GONZÁLEZ DE MOLINA: «Los procesos de democratización...».

**32** Se podrá argumentar con razón que el criterio del tamaño del municipio es discutible a la hora de diferenciar entre «rural» y «urbano», de la misma manera que es discutible el lugar donde ubicar la barrera numérica que permite separar a uno de otro. Entiendo que la observación es pertinente y que debiera ser tenida en cuenta en un estudio en detalle de estos aspectos, cuestión esta última que supera con mucho las meras consideraciones generales que estoy planteando aquí. Pese a todo, el gráfico que se presenta tiene la virtualidad de evidenciar cómo el voto de oposición antidinástica lejos de concentrarse, como se decía, en las capitales de provincia y grandes núcleos de población andaluces se distribuye por el conjunto del territorio andaluz, desde los pequeños municipios rurales hasta las capitales de provincias, evidenciando el peso cuantitativo que dicho voto tiene en áreas que podemos calificar, con todas las prevenciones que se quiera, de eminentemente rurales. Esto en sí ya supone un cuestionamiento de la línea de flotación de la versión canónica mantenida en torno a este tema en la historiografía andaluza clásica.

**33** Antonio HERRERA GONZÁLEZ DE MOLINA: «Los procesos de democratización...».

**34** Conclusiones muy similares a las que se plantean aquí se recogen igualmente para la Galicia de la Restauración en el trabajo de Miguel CABO VILLAVERDE: «Leyendo entre líneas las elecciones de la Restauración: la aplicación de la ley electoral de 1907 en Galicia», *Historia Social*, n.º 61 (2008), pp. 23-43.

**35** Manuel GONZÁLEZ DE MOLINA: «Los mitos de la modernidad y la protesta campesina. A propósito de Rebel-des Primitivos de Eric Hobsbawm», *Historia Social*, n.º 25 (1996), pp. 113-158.; íd.: «Introducción», Manuel GONZÁLEZ DE MOLINA (ed.): *La Historia de Andalucía a debate I. Campesinos y Jornaleros*, Barcelona, Anthropos, 2000, pp. 7-39.

# Las categorías conceptuales y el debate teórico actual en torno a la construcción de la democracia. Su aplicación a la historia contemporánea de Andalucía

**Antonio Herrera González de Molina**



Fermin Salvochea fue un democrata socialista, federalista, cantonalista y alcalde republicano de Cádiz en 1873. A principios del siglo XX había perdido buena parte de su influencia política y social; sin embargo el mito en torno a su figura persistía, tal y como lo prueba la conmoción ciudadana que suscitó su muerte en 1907.  
Fotografía de Ramón Muñoz.

## Las categorías conceptuales y el debate teórico actual en torno a la construcción de la democracia. Su aplicación a la historia contemporánea de Andalucía<sup>1</sup>

**Antonio Herrera González de Molina**

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

Resulta a todas luces imposible abarcar en unas páginas todo lo que se anuncia para este capítulo, de modo que pretendo simplemente abordar algunas cuestiones teóricas que animen el debate en torno a los procesos de democratización en el mundo rural y que sirvan de marco interpretativo de algunos de los trabajos que se presentarán en esta obra. No voy a mostrar, por tanto, resultados concretos de la investigación que estamos llevando a cabo, sino más bien algunas reflexiones teóricas que hemos tenido ocasión de ir discutiendo en seminarios internos con colegas de la Universidad Pablo de Olavide y de la Universidad de Jaén<sup>2</sup>. El objetivo es mostrar la pertinencia de utilizar nuevas perspectivas de análisis para abordar una posible relectura de la Historia Contemporánea de Andalucía que abandone algunos de los prejuicios tradicionalmente presentes en los relatos clásicos dedicados a la historia de esta región.

La mayoría de los relatos historiográficos dominantes sobre la evolución política de la Andalucía contemporánea han puesto el acento en las dificultades históricas para la

construcción de la democracia y la ciudadanía en la sociedad andaluza. Buena parte de la responsabilidad de esa supuesta incapacidad para la democracia ha radicado en el peso mayoritario del mundo rural hasta etapas muy recientes. El atraso económico, el carácter exclusivamente revolucionario de los movimientos sociales y la vulnerabilidad ante prácticas políticas clientelares, han sido rasgos definitorios del mundo rural andaluz para buena parte de la historiografía. A pesar de que la Historia Económica y Social hace años que ha desmentido contundentemente el supuesto carácter atrasado del mundo rural andaluz, en el ámbito de la Historia Política se siguen manejando tópicos que ponen el acento en la supuesta invalidez de Andalucía para alcanzar la vanguardia política que se le presupone históricamente a otras comunidades.

Frente a esta visión, algunos historiadores creemos posible otra perspectiva que abogue por una recuperación de la memoria democrática de Andalucía, entendiendo por ello, no solo la revalorización de los periodos his-

tóricos en los que fue posible el desarrollo de la democracia en su acepción formal o institucional, sino también la inclusión de aquellos procesos de construcción de la ciudadanía democrática que la precedieron. En este

sentido pensamos que, lejos de la desmovilización política que a veces se ha atribuido al mundo rural, el campo jugó un papel importante en el proceso de democratización de la Andalucía contemporánea.

## 1. LA HISTORIA DE ANDALUCÍA EN LOS RELATOS HISTORIOGRÁFICOS TRADICIONALES<sup>3</sup>

A pesar de los avances en la ciencia histórica de los últimos treinta años, la política sigue careciendo de autonomía propia en los relatos tradicionales sobre la Historia de Andalucía. Apenas se le ha otorgado capaci-

---

A pesar de los avances en la ciencia histórica de los últimos treinta años, la política sigue careciendo de autonomía propia en los relatos tradicionales sobre la Historia de Andalucía

dad para influir en la dinámica económica y social, considerando las relaciones políticas como un mero instrumento de dominación o de ejercicio y perpetuación del poder de las clases dirigentes. Con estos supuestos no es de extrañar la supremacía historiográfica de la Historia Económica y de su principal objeto de estudio, el crecimiento económico y si este fue capaz de configurar una clase dominante burguesa, o, en su defecto, un proleta-

riado que finalmente condujera a Andalucía por la senda de la modernidad y el progreso. En un relato historiográfico en el que sobresalía la imagen de un pueblo acomodado casi por naturaleza a los comportamientos clientelares, el eje argumental giraba en torno a la idea del continuo fracaso, primero agrario e industrial, pero también social, político e incluso identitario al compararlo con otras expresiones nacionalistas.

Las raíces intelectuales de esta visión historiográfica se pueden encontrar fácilmente en la pervivencia de los mitos e interpretaciones de la realidad, de origen regeneracionista, que predominaban durante los años treinta y que hegemonizaron en buena medida el quehacer político de la izquierda durante la Segunda República. Los intelectuales andaluces, entre ellos algunos historiadores, de la década de los sesenta, setenta y ochenta encontraron también una línea de continuidad con el regeneracionismo en su propio análisis de la realidad. El análisis científico sustituyó al ensayo, pero

las conclusiones esenciales no cambiaron. Efectivamente, en un contexto marcado por el «renacer» de un sindicalismo campesino con claras connotaciones de clase que recordaba el discurso difundido durante la Segunda República y que coadyuvaba a conformar una identidad andaluza basada en el subdesarrollo y el agravio comparativo, la tarea de los historiadores «neorregeneracionistas» consistió en buscar las raíces del atraso y del subdesarrollo, las responsabilidades de la subalternidad y dependencia que tenían postrado al pueblo andaluz.

Descripciones neorregeneracionistas de la vida política como las hechas por Gerald Brenan en pleno franquismo, reproducidas posteriormente en obras de tanta influencia como las de E. Hobsbawm o R. Carr, describían España y Andalucía como territorio de

economía subdesarrollada, donde la falta de educación general y política llevaba al atraso de la estructura económica, impidiendo la aproximación entre las clases altas y medias y los sectores populares —campesinos y obreros—, analfabetos y escasamente interesados en asuntos que fueran más allá de lo estrictamente personal<sup>4</sup>.

Todo ello acabó por identificar Andalucía con la subversión y la revolución. De aquí se dedujo además la escasa cultura democrática que adquirió durante toda la época contemporánea el campesinado y, en definitiva, su incapacidad para la democracia moderna. Esta idea que ha permanecido en el imaginario colectivo de muchos andaluces hasta hoy es perceptible si analizamos el papel que se ha otorgado al mundo rural en la historia de la democracia convencional.

## 2. EL MUNDO RURAL EN LA «HISTORIA DE LA DEMOCRACIA»

Los términos Democracia y mundo rural en muy pocas ocasiones han ido de la mano en los libros de Historia. La democracia ha sido tradicionalmente asociada al mundo urbano, a la modernidad y al mundo obrero-industrial, marginando en muchas ocasiones al campesinado como agente activo del cambio político. Los relatos tradicionales de la historia de la democracia han relegado al ámbito rural a un segundo plano generalizando su identificación como mucho con acciones

de protesta radical lejanas a las formas de protesta tradicionalmente entendidas como constructoras de democracia. Esta asociación hunde sus raíces en tradiciones historiográficas todavía muy arraigadas y que aquí voy a tratar de dibujar de forma sucinta en torno a tres ideas conectadas entre sí.

En primer lugar, la perspectiva unilineal de la historia de la democracia ha ayudado a consolidar esa marginación historiográfica.

# Granada Gráfica

FOMENTO DEL TURISMO  
ACTUALIDAD  
LITERATURA ARTE



Director-fundador:  
:- RAIMUNDO DOMÍNGUEZ -:  
Gerente:  
= JOSÉ L. DE GUEVARA =



AÑO VIII  
REDACCIÓN: Plaza Santa Ana, 1  
ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:  
Plaza de Gombos, 15-Granada

REVISTA ILUSTRADA

## EL PROBLEMA DE LA TIERRA

### Solución de un gravísimo conflicto agro-social



Excmo. Sr. D. José Morote y Greus

Ex subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros y ex Gobernador civil de Barcelona, eminente abogado y prestigioso hombre público, que ha solucionado el problema agro-social del Soto de Roma, mediante una firma en Madrid, con los representantes del Duque de Ciudad Rodrigo, Conde de Alibiz y el Sr. Montague J. Moynan.

El Sr. Morote a quien llaman los labradores «el libertador de las tierras del Soto de Roma» ha puesto un sólido escalón, con la satisfactoria solución del problema, encastrado con su espíritu renovador, para que el régimen de la Propiedad de la tierra en España se incorpore a las nuevas orientaciones universales.

ciones. Se gestaba en nuestra historia contemporánea, fermentaba en el impetu del signo de los tiempos caminando en busca de la razón, el progreso y la ley humana. Las tierras de la espléndida vega granadina, el Soto de Roma, histórico latifundio que los labradores coavirtieron en vergel lleno de vida y de encanto, estuvieron a punto de suscitar un conflicto

El problema del Soto de Roma conmovió un día la conciencia nacional. España entera se unió a raíz del mitin celebrado en la Plaza de toros de Granada, al grito lanzado por los labradores de nuestra vega, tan a compás con las nuevas orientaciones económicas y las modalidades en el orden social que imperan en el mundo.

La visión del problema transcendental, importantísimo,—tanto que su solución estaban pendientes normas a seguir después de la conquista del Derecho de la tierra,—la tuvieron unos cuantos hombres, labradores que sembraban con el sudor de sus cuerpos las entrañas de la vega granadina que fecundaba lozanamente, hermosamente, al impulso de aquellos brazos.

Era un pleito de grandes propor-



D. Antonio Guglieri Arenas

Gran escritor y notabilísimo jurista, cuya actuación en el problema del Soto de Roma, ha tenido indudable resonancia. El Sr. Guglieri autor del emocionante libro científico-jurídico *El Soto de Roma*, marcó nuevos rumbos en el pleito de la tierra, y su personalidad como escritor y abogado le adquirió una altura merecida.

El Sr. Guglieri, en *La Opinión*, de cuyo periódico es propietario y fundador, hizo campañas en pró de los labradores, de enorme interés por la espiritualidad y nobleza de sus ideales.



D. Salvador Pareja

Cultísimo Dr. en Medicina, Presidente de la Junta Central de los labradores del Soto de Roma. El Dr. Pareja, incansable luchador y amante de la verdad y la justicia, puso sus entusiasmos y su significación al servicio de causa tan noble que ha visto coronados por el éxito más formidable. D. Salvador Pareja, querido de los colonos, hombre de ciencia, abnegado y bondadoso, además de ser el Médico que todos admiran y respetan, es el compañero que, con su alma íntegra y entusiasta, inyectó energías y vigor, fortaleciendo el espíritu colectivo.

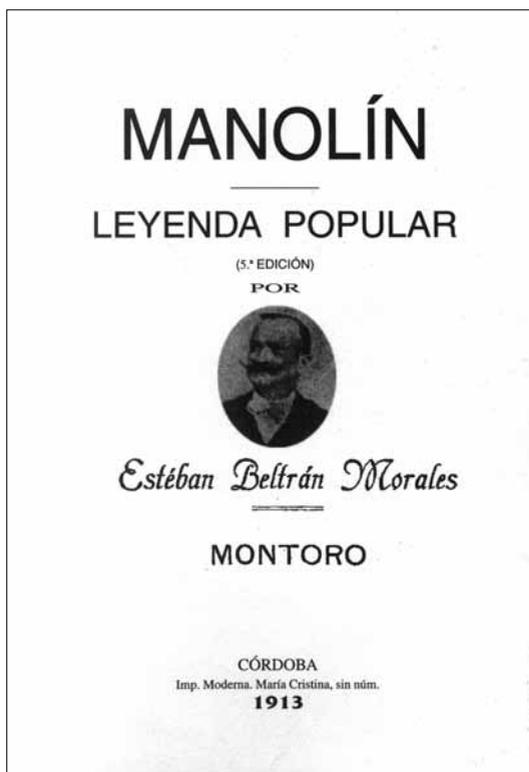
Tomemos como ejemplo una de las recientes *Historias de la Democracia* más manejadas en el mundo académico, el libro de David Held<sup>5</sup>, que va ya por su tercera edición. En el amplio repaso a la historia de la democracia que el autor realiza a lo largo de más de cuatrocientas cincuenta páginas podemos observar el enorme salto cronológico que se produce entre las tradiciones de la democracia clásica ateniense y las tradiciones republicanas de las ciudades italianas renacentistas<sup>6</sup>. Held desarrolla una visión lineal e institucionalista de la democracia cuya generalización resulta en buena medida causa de la mecánica identificación del mundo urbano con la democracia y del mundo rural con el atraso político, al asociarse economía agraria (del Antiguo Régimen) con «oscurantismo»; y ciudades (estado) con la vanguardia política. Tras el paréntesis cronológico de la Edad Media, entendido como el momento en el que la teoría política quedó eclipsada por las concepciones teológicas del gobierno, la revitalización de la democracia se hace recaer en las ciudades y el mundo urbano relacionado con el comercio y las manufacturas de las ciudades italianas de Florencia, Siena o Venecia, lo que dejaba al mundo rural, por contraposición, en una situación de atraso. De esta forma podía llegar a entenderse que la pervivencia en el tiempo de prácticas sociales y políticas asociadas tra-

dicionalmente a las comunidades rurales no hacía sino lastrar el posible desarrollo de la modernidad política.

En segundo lugar, la tradición francesa interesada en el papel político del campesinado también ha contribuido a alimentar esta idea de un mundo rural lejano a la construcción activa de la democracia. La historiografía francesa centrada en los procesos de politización del campesinado del siglo XIX<sup>7</sup> ayudó a generalizar la idea de un proceso de democratización unidireccional otorgando un papel bastante pasivo al mundo rural. El proceso de politización se entendía como el fenómeno de descenso de la política nacional a las masas, lo que unido a la confusión a veces establecida entre el proceso de nacionalización y el de democratización, permite entender la promoción de una idea de la democratización del mundo rural que le viene dada desde «arriba». El debate entonces establecido se centraba en determinar en qué momento concreto el campesinado comenzaba a ser permeable a las políticas estatales, dejando así poco margen a una perspectiva multidireccional y activa del proceso democratizador. Aunque este concepto de politización y su relación con el proceso de nacionalización de las masas ha sido ya ampliamente matizado, su influencia en las concepciones teóricas sobre la democratización del campesinado parece seguir estando presente<sup>8</sup>. Volveré sobre esta idea en el siguiente apartado.

Los conflictos sociales y laborales se convirtieron, en muchas ocasiones, en escuela de aprendizaje político y ciudadanía. En la imagen, una reflexión sobre el problema agrario con el telón de fondo del conflicto en torno a la finca del Soto de Roma.

Granada Gráfica, 20 de agosto de 1928. Hemeroteca Municipal de Granada (Casa de los Tiros).



Buena parte de la literatura en torno al campesinado ha mostrado una visión del mismo como sujeto abocado a la revolución y al radicalismo

En tercer lugar, buena parte de la literatura en torno al campesinado ha mostrado una visión del mismo como sujeto abocado a la revolución y al radicalismo, entendiendo que ha sido un actor que utiliza discursos, estrategias y repertorios «antiguos», alejados de fórmulas modernas y democráticas de lu-

Esteban Beltrán Morales (Montoro, 3 de agosto de 1854-Montoro, 19 de diciembre de 1920), tendero de ultramarinos y coloniales en su localidad natal y masón. Beltrán inicia su activa vida política en las filas del republicanismo progresista de Ruiz Zorrilla. Desde allí abrazará el socialismo por «juzgarlo más avanzado». Acabó vinculado al georgismo. Las por lo menos cinco ediciones que entre 1901 y 1913 se editaron del *Manolín* indican la enorme difusión popular de esta pedagogía de un socialismo agrario y fraternal, un tanto ingenuo y utópico, marcadamente anticlerical y antilibertario.

cha. Conectando con trabajos de reconocidos especialistas como Eric Hobsbawm<sup>9</sup> o Charles Tilly<sup>10</sup>, algunas de estas ideas tuvieron también su correlato en la historiografía española, donde se asumió que el caso español resultaba paradigmático en este sentido. La imagen de un campesinado irredento en busca de justicia social por la vía revolucionaria pareció ser la más destacada, hegemónica y en ocasiones única fórmula de expresión de la protesta en la España rural contemporánea. La lectura de los intelectuales regeneracionistas españoles que buscaban en la agricultura los grandes males de la patria relegó así al campesinado a un segundo plano en el camino hacia la democracia, y esta idea ha permanecido con variantes hasta la actualidad, como se ha señalado más arriba<sup>11</sup>.

Estas perspectivas han sido reflejo de una lectura jerárquica del concepto de progreso social, que sigue, a pesar de las grandes transformaciones de los últimos treinta años, construyendo los relatos históricos en términos comparativos y que acepta la superioridad moral (y «política») del capitalismo. La historia de la democracia se ha escrito siguiendo presupuestos basados en el pa-

radigma de la modernidad industrial y con ello se estaba afirmando que era la adecuación a las condiciones impuestas por el mercado lo que determinaba una mayor o menor aproximación a la democracia. Aquellos capaces de adaptarse a las condiciones de una economía en proceso de industrialización eran los que habían sido constructores

de democracia, mientras los más alejados de ese modelo eran simplemente el reducto de épocas pasadas. Esta realidad era además, desde el punto de vista teórico, coherente con los conceptos hasta hace pocos años hegemónicos de la democracia, que vinculaban su desarrollo con el capitalismo y la economía de mercado<sup>12</sup>.

### 3. NACIONALIZACIÓN, POLITIZACIÓN Y DEMOCRATIZACIÓN

Para romper la mecánica identificación entre democracia y capitalismo, que tanta influencia ha tenido en los estudios sobre el mundo rural, debemos empezar por disociar claramente varios conceptos que durante mucho tiempo se han mezclado y confundido con el concepto o proceso de modernización.

Los historiadores no hemos sido aún capaces de desagregar claramente los conceptos de nacionalización, politización y democratización que han aparecido casi siempre de la mano del concepto de modernización. De modo que la supuesta debilidad de alguno de estos procesos aplicados al mundo rural (siempre en términos comparativos con la ciudad, con otros países, con otras zonas) no hacían sino alejar a sus protagonistas del «progreso», apartándolos del camino ideal, condenándolos al atraso o al olvido en la historia de la democracia. Esta perspectiva unidireccional ha estado presente incluso entre aquellos que trataron de ensanchar el propio

concepto de democracia sobrepasando la restringida concepción electoralista de este modelo de autogobierno. Nos referimos a T. H. Marshall, cuyo influyente análisis consolidó en buena medida una visión de la ciudadanía basada en la acumulación de derechos.

Por otro lado y como señalaba más arriba, la historiografía francesa dedicada al estudio del mundo rural ayudó a generalizar la perspectiva unilineal del proceso de politización del campesinado al centrar buena parte del debate en torno a la precocidad o retraso del proceso de nacionalización del mundo rural. Es cierto que la cuestión no estuvo solo en determinar en qué fecha aproximada se estaba produciendo el descenso de la política nacional a la escala local (los planteamientos fueron mucho más complejos), pero no cabe duda de que al estudiar las nuevas dinámicas de organización política que el cambio de escala del poder estaba produciendo en la segunda mitad del siglo XIX, se prestó mucha

## AMOR Y SACRIFICIO

Cuento premiado en el concurso celebrado por el regimiento de la Reina, con motivo de las fiestas de la Patrona del Arma de Infantería.

Corría el año de guerra y heroísmo de 1808.

Dormía el pueblo, dormía la nación entera, con un sueño de paz y de quietismo, con un sueño de olvido de deberes. Brotaban odios y rencores, egoísmos y concupiscencias, que se traducían, cuando llegaba el máximo de su fuerza, en un motín o en una asonada.

Preocupados algunos espíritus videntes con los males propios de la nación, ni en su viciencia podían prever, aunque palpable estaba, que quien intentaba conquistar el mundo, ansiaba, como digno remate de sus victorias, domar, poner a sus pies, al Ibero León, hacer suya la patria del amor de la guerra, agregar a su corona el Reino de España, grande en poder y grande en nobleza.

Napoleón, desde la cima de su gloriosa carrera, llegó a olvidar que, cuando un pueblo entero se convierte en ejército, cuando cada ciudad se convierte en plaza fuerte por el heroísmo de sus habitantes, cuando se desprecia la muerte y el grito de patria es el último que sale

de la garganta que el invasor cercena, derrotarlo es casi imposible; vencerlo, imposible del todo.

Destruyó el invasor los campos de trigo; paralizó la guerra el fructífero trajín de los labradores; fuéronse los mozos a cumplir su deber, y el pueblo se entristeció con las maldiciones de los ancianos y las lágrimas de las madres y de las esposas.

Proseguía la guerra gloriosa, de guerrillas y continuo batallar y la

columna francesa que se separaba del grueso del ejército, se veía continuamente hostigada por modernos Viriatis, que dejaron de guardar el ganado para luchar contra el invasor.

Y en una tarde triste y fría, la campana de la pequeña iglesia, tocó a rebato; se divisaba a lo lejos un pequeño ejército que hacia el pueblo venía; pronto cundió la grata nueva de que eran españoles, hijos de España que por su madre combatían y por su madre daban su sangre.

Cuando la noche tendió su manto, los soldados alegrábanse en las anchas cocinas y todo era para ellos amor, paz y contento.

Mandaba aquella columna de guerrilleros un joven hidalgo de buena casa, que dejó sus estudios y comodidades cuando su conciencia y su deber le indicaron el camino duro, pero brillante, de la guerra y de la lucha; y entre los cien soldados de aquella heroica columna, compuesta de pastores y artesanos, labradores y seminaristas, venía un hijo de aquel pequeño pueblo, valiente como todos y héroe como el que más.

Distinguióse por su bravura en cien combates y llevaba en su rostro y en su cuerpo las heridas gloriosas de aquella sangrienta lucha; y, como pago a su heroísmo, encontraba en el pueblo querido, agoni-



Presidencia de la reunión pública verificada por las sociedades obreras para pedir la amnistía de los presos por delitos políticos y sociales



Comisión receptora de la subvención concedida por gestión del diputado don Eugenio Barroso para la restauración de la Capilla del Cristo de Gracía.  
Fotografías de A. Torres.

más atención a una dirección concreta de las dos posibles en el proceso de cambio. De esta forma parecía generarse una imagen del proceso que tan solo valoraba la acción política en la escala local en términos de reacción o acomodación ante la nueva escala del poder, la nacional, pudiendo derivarse la idea de que antes de este proceso no había política en las comunidades rurales. Se despreciaba así la capacidad de desarrollar fórmulas de gestión y administración política de manera autónoma por parte de las comunidades rurales locales.

No negamos que las comunidades rurales desarrollaran unas estrategias a veces adaptativas, a veces reactivas ante el *National State Building*, pero estas son solo parte de un proceso más complejo en el que quizás deberíamos tener en cuenta otros factores que podrían ayudarnos a valorar en términos de democratización algunas de las acciones desarrolladas por los campesinos. Acciones que deberían ser enmarcadas en un proceso dinámico de interacción entre lo local y lo nacional.

En este sentido quisiera detenerme en algunos de los conceptos a los que estoy haciendo referencia para llegar finalmente a poder centrar la atención en el proceso en el que estamos trabajando en nuestro proyecto de investigación sobre la Historia de Andalucía, el de de-

Las sociedades obreras vehicularon las demandas ciudadanas de derechos sociales y políticos. Tras las movilizaciones de 1917 las sociedades obreras de Córdoba pedirán en diciembre de ese año la amnistía para los manifestantes encarcelados por motivos sociales y políticos.

Córdoba: *Semanario Independiente*, 15 de diciembre de 1917.  
Biblioteca Pública de Córdoba.

mocratización<sup>13</sup>. Comencemos con el término *politización*. Para nosotros se trata de un término que por sí solo puede ser poco explicativo aplicado al campesinado. Su utilización puede resultar tautológica si no se ve acompañado de un adjetivo o sustantivo que lo describa. ¿Es que ha existido en la historia algún momento en que no hubiera política? Hasta los chimpancés crean unas normas (no necesariamente institucionalizadas) de comportamiento y actúan en consecuencia y se organizan para hacer uso de los recursos de los que disponen estableciendo jerarquías y fórmulas de ejercicio del poder. Por eso cuando se habla de *politización del campesinado* para referirse al proceso de cambio en la escala del poder que tuvo lugar especialmente en la segunda mitad del siglo XIX, se está hablando de un proceso concreto que deberíamos llamar *politización nacional* o *nacionalización política* o *socialización política nacional*, que es el proceso realmente novedoso para el mundo rural en esos años. Un proceso, insisto, interactivo en el que el ámbito local no solo recibe las nuevas normas, sino que participa activamente en el proceso de configuración del nuevo sistema político ayudando a confeccionar el resultado final.

Esto nos lleva al segundo de los conceptos a los que hemos aludido, el de *nacionalización*, también aplicado al mundo rural. Entendemos por *nacionalización* el específico y complejo proceso de *socialización política* que ha acompañado al llamado «National State Building Process». Es decir, no es nada más (y nada menos) que la fórmula de *socialización*

política hegemónica en la edad contemporánea. Pero esto no significa que no existan otras fórmulas de socialización política que puedan coincidir o pugnar en el tiempo, y de hecho así ha sido. Este es un proceso muy estudiado, aunque quizás en su aplicación al campesinado, demasiado centrado en una de las direcciones posibles del proceso, como si los campesinos esperasen «pacientemente» la llegada de un sistema creado a expensas de sus intereses y sobre el que no tenían ninguna capacidad de decisión o influencia.

Por último queremos señalar qué entendemos por *democratización*. Se trata también de un proceso histórico inconcluso por el que se pretende construir un modelo político que busque la *igualdad* en el acceso a los recursos y a la toma de decisión sobre la gestión de los mismos (no solo recursos naturales). Para ello resulta necesario promocionar un sistema social basado en la *no-dominación*, entendido este último concepto en los mismos términos que hoy lo plantea el llamado *Nuevo Republicanismo*<sup>14</sup>. En este sentido creemos que forma parte del proceso de democratización toda acción encaminada a conseguir un sistema social basado en la no coacción y que trate de promover la equidad. La clásica propuesta de Marshall nos sirve de punto de partida. La diferenciación marshalliana permite mostrar dos tipos de democracia. La democracia formal que reconoce derechos individuales y políticos en igualdad de condiciones y, por otro lado, la democracia sustantiva, que reconoce además derechos sociales en igualdad de condiciones. El segundo

tipo de democracia entiende la política como un instrumento de equidad para lo que resulta necesario establecer un sistema basado en la ausencia de dominación ya que ésta impide la democracia plena al promover la desigualdad social y la acumulación del poder en pocas manos<sup>15</sup>. Los poderes públicos (instituciones estatales, regionales o locales) deben jugar en este sentido un papel importante como garantes de esta igualdad. De acuerdo con Erik Olin Wright<sup>16</sup> (en su crítica a Margaret Somers<sup>17</sup>), la democracia no depende del equilibrio entre el Estado, el mercado (capitalista) y la sociedad civil, sino en la consecución de un modelo en el que las dos primeras esferas estén al servicio de la última. Para conseguir esto, los movimientos sociales han sido imprescindibles. Cualquier modelo político constituye un desafío constante para los movimientos sociales que han utilizado históricamente diferentes estrategias, acciones y fórmulas para conseguir ese objetivo<sup>18</sup>.

Frente a una concepción restringida y/o formal de democracia proponemos por tanto un concepto flexible y sustantivo para analizarlo en perspectiva histórica. Tomamos como punto de partida aportaciones relevantes desde la Sociología<sup>19</sup> y desde la Historia<sup>20</sup>. Estas aportaciones se han centrado en el debate en torno al papel de los movimientos sociales en la democratización y se han ocupado del análisis histórico de la ciudadanía democrática vertebando una parte sustantiva del discurso en el binomio «élites políticas (ejercicio del poder) / movimientos sociales». La historia de la

democracia, de las conquistas democráticas, sus ritmos, alcances, etc., se podrían entender en una especie de «marco relacional» entre la disposición/resistencia de las élites a afrontar los cambios y la capacidad de presión de la movilización social, esto es, de interacción entre los que detentan el poder y la capacidad de actuar y la capacidad de movilización y presión de la sociedad civil. Un marco relacional en el que cabe explicar, de facto así lo han hecho, múltiples estrategias de actuación y/o movilización, que van desde el enfrentamiento interno en el seno del poder entre facciones, el consenso y el entendimiento, obligado o no, del poder con determinadas exigencias democratizadoras, a la falta de entendimiento entre la partes y la conquista de derechos por la vía del ejercicio del conflicto violento. Del mismo modo, compartimos la consideración de democracia que ha hecho Eley como la combinación de algunos elementos institucionales (parlamento, constitución o garantía legal de derechos, sufragio universal) y otros no institucionales (ciudadanía activa, ejercicio de derechos).

A partir de estas consideraciones creemos poder encontrar elementos democráticos en un sistema político, a cualquier escala espacial, cuando se produce una combinación de determinados elementos formales e informales: en el primer caso la garantía legal o consuetudinaria de una serie de derechos y la posibilidad de participar en igualdad de condiciones en la toma de decisiones (vinculada a partir de la concepción republicana con la idea de

autonomía o autogobierno), y en el segundo, la práctica política activa, esto es, el ejercicio de esos derechos, por parte de los individuos o colectivos detentadores de los mismos.

A partir de esta «definición», consideramos relevantes para el estudio de los procesos de democratización, no solo aquellas actuaciones directas y conscientes en el proceso de toma de decisiones, tanto institucionales como extraparlamentarias, sino también aquellas actuaciones que Scott<sup>21</sup> denominaba

---

Frente a una concepción restringida y formal de democracia proponemos un concepto flexible y sustantivo para analizarlo en perspectiva histórica

«infrapolíticas» que incluyen todo un abanico de formas de resistencia, no actuación deliberada o crítica individual o colectiva. En el ámbito rural conviven diferentes formas de conflicto social que no siempre tienen en su origen una reivindicación explícita de los derechos de ciudadanía, sino que son una expresión de resistencia frente a la introducción del capitalismo en el campo que pueden acabar confluyendo —y de hecho han confluído— históricamente, con movimientos basados en reivindicaciones explícitamente políticas, en el sentido moderno del término.

De la misma manera, en el plano de la reivindicación de derechos de ciudadanía en

sentido amplio, es necesario no limitarse en exclusiva al análisis de la actuación de los actores tradicionalmente considerados por la historiografía y la ciencia social como partidos y sindicatos, sino que hay que prestar atención también a aquellas asociaciones que, sin tener como objeto de actuación la reivindicación social o política explícita, sí que contribuyen a ampliar los espacios de socialización política. Creemos que es nece-

sario integrar en la investigación colectivos de carácter social y cultural que contribuyeron al desarrollo de procesos de aprendizaje político entre la población. Asociaciones culturales, deportivas, mutuas agrarias u obreras, clubes, etc., tienen interés no solo en la medida en que pueden ser un precedente de movimientos explícitamente políticos, sino también en tanto contribuyen a fortalecer la sociedad civil.

#### 4. EL PROCESO DE DEMOCRATIZACIÓN A FINALES DEL SIGLO XIX Y PRINCIPIOS DEL XX

Una vez establecida una diferenciación clara entre estos conceptos, podremos estar en disposición de intentar construir un relato de la Historia de Andalucía que ponga el acento en los procesos de democratización centrandolo en aquellas acciones

---

Muchos de los conflictos sociales de estos años fueron promotores de la democratización, en tanto se oponían al desarrollo de ese proyecto excluyente y oligopolizador que en la práctica conocemos como caciquismo

que frente a un modelo político restrictivo y basado en la coacción trataron de promover un sistema más igualitario. En la actualidad

estamos tratando de aplicar estas reflexiones a un periodo (la Restauración) y a un escenario concreto (Andalucía) para hacer operativa nuestra «definición» de democratización.

Entendido en términos formales y desde la perspectiva nacional, el régimen de la Restauración podría llegar a interpretarse al menos desde 1890 como un sistema que garantizaba determinados derechos políticos (sufragio) e individuales básicos, pero en ningún caso podríamos hablar de una democracia sustantiva en tanto se trataba de un régimen basado en la inequidad, la dominación, la exclusión y la falta de reconocimiento de la pluralidad. Por todo ello este régimen político constituía en sí mismo un desafío permanente para los excluidos y una llamada constante a la acción en busca de la equidad y la no-coacción. Creemos que mu-

chas de las acciones y conflictos sociales de la época, especialmente los generados en el ámbito municipal, pudieran llegar a entenderse como promotores de la democratización si tenemos en cuenta el específico contexto político de finales del XIX y principios del XX. Tengamos en cuenta que en estas décadas se estaba consolidando en España, pero no sólo, un proceso por el que el poder estaba cambiando de escala de lo local a lo nacional, y ese proceso podía llevarse a cabo de dos formas diferentes:

1. Mediante la «oligopolización» del poder, tal y como parecía derivarse del modelo político promovido por buena parte de las élites que sostenía el régimen restauracionista.
2. O bien mediante la democratización del mismo, buscando un mayor reparto del poder ampliando el acceso a la toma de decisiones.

Lo que se estaba dirimiendo por tanto en esos momentos era el concepto mismo de ciudadano al que se quería llegar. La ciudadanía entendida como la participación en la toma de decisiones de manera igualitaria o bien la ciudadanía entendida como privilegio condicionado por la mayor o menor capacidad de intercambio económico<sup>22</sup>.

Desde esta perspectiva, se pueden considerar muchos de los conflictos sociales de estos años como promotores de la democratización, en tanto se oponían al desarrollo de ese

proceso excluyente y oligopolizador que en la práctica conocemos como caciquismo. El conflicto social jugó por tanto un papel esencial. Nos referimos, por un lado, a las formas de resistencia ante la lejanía cada vez mayor de la posibilidad de una gestión directa y más equitativa de los recursos, es decir, conflictos muy comunes en estos años como los generados en torno a la conservación y/o recuperación de los usos comunales o como los motines antifiscales o contra las quintas, bien estudiados en diversos ámbitos geográficos<sup>23</sup>. Por otro lado, nos referimos también a las reclamaciones por la participación en la nueva toma de decisiones, es decir, las acciones anticaciquiles o las luchas por ampliar o hacer efectivo el derecho al sufragio<sup>24</sup>. En otras palabras, consideramos que las luchas por ampliar el acceso al poder y la participación en la toma de decisiones puede dar lugar a una acción democratizadora, considerada como tal si promueve prácticas de equidad en la participación política, busca evitar la coacción o promueve el reconocimiento de la diferencia y la pluralidad. Creemos que en la práctica, algunas de estas acciones contribuyeron a la fractura del modelo caciquil y a la ampliación de los espacios de actuación política. Estos conflictos que no buscaban de forma explícita la ampliación de la democracia liberal, tuvieron sin embargo una importancia decisiva en la consecución de derechos de ciudadanía.

En definitiva, nos referimos a todas aquellas acciones que tuvieron por objeto el fortale-

cimiento de la sociedad civil mediante, por ejemplo, la promoción del asociacionismo, o de manera más clara aún aquellas que trataron de transformar (en un contexto de cambio en la escala del poder) el papel tradicionalmente ejercido por el ayuntamiento. Nos referimos a todos los intentos por hacer del ayuntamiento, no un instrumento al servicio de «los mayores contribuyentes», sino una institución al servicio de la sociedad civil, un organismo que actuase como garante de los derechos de ciudadanía.

Para corroborar estas hipótesis creemos por tanto imprescindible descender a la escala municipal y entender bien la gestión local del poder. En Andalucía, y en todo el país, esto supone prestar importancia al mundo rural. En ese ámbito se entiende bien la democracia como modelo de gestión y acceso a la toma de decisiones, por lo que resulta un buen laboratorio de análisis. Pero además resulta doblemente interesante por cuanto creemos que algunas de las características propias de la comunidad rural (economía de subsistencia, solidaridad vecinal, tradiciones locales, derechos consuetudinarios que permitían usos y aprovechamientos colectivos) podían resultar, en ocasiones, más favorables para el desarrollo de un modelo político de gestión de los recursos (no solo naturales) más igualitario que el modelo político representativo de corte liberal que primaba estrategias oligopólicas y que institucionalizaba relaciones de dominación y dependencia.

Los campesinos, en el ejercicio de sus luchas por la consecución de una serie de derechos (civiles, políticos, sociales, laborales), fueron creando un marco que está en la base de ese proceso de democratización del que hablamos y que nunca ha sido, más bien al contrario, reconocido en la Historia de Andalucía.

Con el proyecto que actualmente estamos desarrollando pretendemos cubrir parte de este vacío. Para ello hemos elegido varios estudios de caso que creemos representativos del mundo rural andaluz: Osuna (Sevilla), Montefrío (Granada), Baena (Córdoba) y Linares (Jaén), que serán ampliados en el futuro al resto de provincias. Con la información recabada estamos nutriendo una base de datos que recoge aspectos relacionados con el ejercicio de la política: conflictividad, asociacionismo, comportamiento electoral y promoción sociopolítica. Gracias a la información que ya tenemos disponible, podemos apuntar algunas ideas que podrían corroborar la escasa validez de algunos de los tópicos en torno a la apatía política o la desmovilización del campesinado andaluz.

El análisis electoral a escala municipal está dando unos resultados reveladores tal y como ha mostrado Salvador Cruz Artacho en el capítulo anterior sobre la escasa validez de la identificación del mundo rural con opciones políticas conservadoras en relación a un voto urbano más «progresista». Por otro lado, todo apunta a una importante movilización social del mundo rural andaluz. Tenemos registra-

dos numerosos desórdenes, ataques contra la propiedad, denuncias de fraude electoral, incendios y hurtos, a lo que debemos sumar las numerosas sentencias judiciales que estamos analizando de forma exhaustiva<sup>25</sup>. El aumento del número de servicios que la guardia rural tuvo que realizar en estos años puede ser interpretado como una manifestación de la creciente movilización ante la que los poderes locales reaccionaron incrementando el control sobre la población<sup>26</sup>.

Además, conocemos bien la estrategia socialista en el mundo rural que, lejos de calificarse como alejada de la realidad del campo en los años de la Restauración, centró su atención en la conquista política de los ayuntamientos como elemento central en la lucha anticaciquil. La actitud de denuncia continua frente a los poderes locales tradicionales acabó por granjearle importantes réditos políticos perceptibles en el aumento del número de concejales que experimentaron los socialistas a partir de la segunda mitad del siglo XX.

Pero más allá del análisis cuantitativo que podremos realizar una vez finalizado el proyecto, resulta reseñable, sobre todo, el tipo de conflictos que podemos destacar bajo la nueva perspectiva propuesta. Además de los conflictos tradicionalmente estudiados<sup>27</sup> y además de entender algunas de estas acciones como fórmulas de resistencia cotidiana a la manera scottiana, se dieron acciones que ponen de manifiesto hasta qué punto la población rural era consciente de la necesi-

dad de democratizar el poder, entendido éste como el acceso igualitario a la toma de decisiones sobre la gestión de determinados recursos. El caso de la gestión del agua y las reclamaciones por una regulación pública de su uso resulta paradigmático en este sentido. Con la llegada del verano, la falta de agua en las fuentes que abastecían a la población se convertía en una constante y surgían entonces las protestas de aquellos que veían a los propietarios de pozos utilizar sin restricciones el agua e incluso venderla aprovechando

---

Los campesinos, en el ejercicio de sus luchas por la consecución de una serie de derechos fueron creando un marco que está en la base del proceso de democratización

la escasez en las fuentes<sup>28</sup>. Ante estos hechos las protestas por parte de la población se dirigían al poder local, al ayuntamiento, del que se exigía la puesta en marcha de un reglamento que velara por una mejor distribución<sup>29</sup>. Este tipo de reclamaciones no hacían sino insistir en la necesidad de un acceso más equitativo a un recurso básico frente al uso exclusivo que se podía hacer del mismo. La consecución de este tipo de derechos de acceso público a los bienes está en la base del proceso de democratización de los poderes públicos al que nos referimos, o cuando menos, forma parte de un proceso que, de manera más o menos consciente, abogaba por

la promoción de gobiernos locales más responsables con la gestión de lo público. Otro ejemplo lo constituyen las reclamaciones por un acceso más igualitario a los beneficios del alumbrado público. A la altura de 1883 encontramos reclamaciones en torno al alumbrado municipal que «debe beneficiar a todo el pueblo ya que todos pagan prudentemente su contribución»<sup>30</sup>.

De la misma forma podemos interpretar la huelga de albañiles que tuvo lugar en abril de 1903 en Osuna. El motivo de la huelga era reclamar el cumplimiento de la jornada laboral de ocho horas que un año antes habían conseguido acordar los trabajadores.

Éstos reclamaron la intervención del ayuntamiento para garantizar el nuevo derecho que habían adquirido recientemente y exigieron de los poderes públicos que hicieran cumplir el acuerdo evitando que fueran contratados aquellos que estaban dispuestos a trabajar más horas. Lo interesante para nosotros del caso es que demandaban del ayuntamiento una actuación responsable como garante de ese «derecho» laboral, lo que en última instancia ayudaba a construir un modelo político (a escala local) que entendiera el poder como un elemento de garantía en el ejercicio de los derechos, elemento, no por casualidad, que hoy consideramos central y característico de una democracia.

## NOTAS

- 1 Algunas de las ideas que de forma sintética se desarrollan aquí serán tratadas más ampliamente en un artículo que se encuentra bajo revisión para la revista *Ayer. Revista de Historia Contemporánea*, en un número monográfico dedicado a la democracia y el mundo rural coordinado por John Markoff y Antonio Herrera González de Molina.
- 2 Proyecto de excelencia de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía titulado *Democracia y ciudadanía en la Andalucía contemporánea (1868-1982)* (P07-HUM-03173). Por una recuperación de la memoria democrática de Andalucía [P07-HUM-03173], dirigido por John Markoff (Universidad de Pittsburgh). También Proyecto *La construcción de la democracia en el mundo rural andaluz (1973-1982)*, financiado por la Fundación Centro de Estudios Andaluces en el año 2011/2012.
- 3 Este apartado está tomado de un texto colectivo nuestro previo: Manuel GONZÁLEZ DE MOLINA *et al.*: «Historia, identidad y construcción de la ciudadanía», en Factoría de Ideas, Centro de Estudios Andaluces, 2007. Recuperado de internet ([http://www.centrodeestudiosandaluces.es/datos/factoriaideas/historia\\_identidad\\_yconstruccion\\_ciudadania.pdf](http://www.centrodeestudiosandaluces.es/datos/factoriaideas/historia_identidad_yconstruccion_ciudadania.pdf)).
- 4 Gerald BRENAN: «La situación de la clase trabajadora», en *El laberinto español. Antecedentes sociales y políticos de la guerra civil*, Barcelona, Plaza y Janés, 1996, pp. 133-134.
- 5 David HELD: *Modelos de democracia* (3.ª ed.), Madrid, Alianza, 2007.
- 6 Aunque con otro propósito y desde otra perspectiva, esta idea ha sido también desarrollada en los últimos años por el llamado «Nuevo Republicanismo» en su intento de recuperar tradiciones políticas aplicables a nuevos conceptos de democracia más acordes con la realidad actual: John G. A. POCKOCK: *El momento maquiavélico*, Madrid, Tecnos, 2002 [1975]; Philip PETTIT: *Republicanism: una teoría sobre la libertad y el gobierno*, Barcelona, Paidós, 1999; José Luis MARTÍ, Roberto GARGARELLA y Félix OVEJERO: *Nuevas ideas republicanas: autogobierno y libertad*, Paidós Ibérica, 2003.
- 7 Maurice AGULHON: *La République au village. Les populations du Var de la Révolution á la Seconde République*, París, Plon, 1970; Eugen WEBER: *Peasants into Frenchmen: the modernization of rural France, 1870-1914*, Stanford, Stanford University Press, 2007 [1976].
- 8 Sobre la politización del campesinado ver Gilles PECOUT: «¿Cómo se escribe la historia de la politización rural?», *Historia Social* 29 (1997), pp. 89-110. Una completa revisión crítica de las ideas de Weber y su difusión en diferentes países en Miguel CABO y Fernando MOLINA: «The long and winding road of nationalization: Eugene Weber's Peasant into frenchmen in Modern European history (1976-2006)», *European History Quarterly*, 39-2 (2009), pp. 264-286.
- 9 Eric HOBBSBAWM: *Rebeldes primitivos: estudio sobre las formas arcaicas de los movimientos sociales en los siglos XIX y XX*, Barcelona, Crítica, 2001.
- 10 Charles TILLY: «Contentious Repertoires in Great Britain, 1758-1834», *Social Science History*, 17 (1993), pp. 253-280.
- 11 Manuel GONZÁLEZ DE MOLINA: «Algunas reflexiones sobre el mundo rural y los movimientos campesinos en la Historia Contemporánea española», en Antonio RIVERA, José M. ORTIZ y Javier UGARTE (coord.) *Movimientos sociales en la España contemporánea*, Madrid, Abada, 2008, pp. 97-126; Pedro RUIZ TORRES: «La historiografía de la Cuestión Agraria en España», en *Josep Fontana: historia y proyecto social*, Barcelona, Crítica y Universitat Pompeu Fabra, 2004, pp. 149-238.

- 12 Seymour Martin LIPSET: *Political Man: The Social Bases of Politics*, Baltimore, Johns Hopkins University Press, 1981 [1960].
- 13 Como se podrá entender no pretendo llevar a cabo un análisis pormenorizado de estos conceptos (politización y nacionalización), algo que sobrepasaría, con mucho, el objetivo más modesto y concreto de este texto. Esto me exime de referenciar aquí los numerosos trabajos sobre los procesos de nacionalización y me permite centrar la atención en los procesos de democratización en el mundo rural.
- 14 Philip PETTIT: *Republicanism...*
- 15 Utilizamos el término no-dominación en el sentido que lo hace el Nuevo Republicanismo, que frente a la lectura de la libertad como no interferencia, aboga por recuperar la concepción positiva de «los antiguos», según Constant, que entiende este concepto como el de ausencia de dominación. Para una buena síntesis de las ideas del Nuevo Republicanismo existe una compilación de textos traducidos al español y comentados por Martí, Gargarella y Ovejero: José Luis MARTÍ, Roberto GARGARELLA y Félix OVEJERO: *Nuevas ideas republicanas...*
- 16 Erik OLIN WRIGHT: «Comments to Genealogies of citizenship. Markets, Stateless, and the right to have rights», *Trajectories*, 22 (2011), pp. 8-18.
- 17 Margaret R. SOMERS: *Genealogies of citizenship. Markets, Stateless, and the right to have rights*, Cambridge, Cambridge University Press, 2008.
- 18 John MARKOFF: *Olas de democracia. Movimientos sociales y cambio político*, Madrid, Tecnos, 1996.
- 19 *Ibid.*; Thomas H. MARSHALL y Tom BOTTOMORE: *Ciudadanía y clase social*, Madrid, Alianza, 1998; Doug McADAM, Sidney TARROW y Charles TILLY: *Dinámica de la contienda política*, Barcelona, Hacer, 2005.
- 20 Geoffrey ELEY: *Un mundo que ganar, Historia de la izquierda en Europa, 1850-2000*, Barcelona, Crítica, 2003.
- 21 James C. SCOTT: *Los dominados y el arte de la resistencia*, Tafalla, Txalaparta, 2003.
- 22 Así parece derivarse del concepto de ciudadanía que maneja Somers cuando advierte del peligro del actual proceso de «contractualización de los derechos», entendido como un esfuerzo por reorganizar la relación entre el Estado y la ciudadanía, desde derechos y obligaciones no contractuales a principios y prácticas de mercado. De esta forma, señala Somers, la contractualización de la ciudadanía hoy estaría rompiendo los límites que protegen a la esfera pública y a la sociedad civil de la penetración del mercado.
- 23 Carlos GIL ANDRÉS: *Echarse a la calle. amotinados, huelguistas y revolucionarios (La Rioja, 1890-1936)*, Universidad de Zaragoza, 2003; Óscar BASCUÑÁN: *Protesta y supervivencia: movilización y desorden en una sociedad rural: Castilla-La Mancha*, Valencia, Historia Social y Centro Francisco Tomás y Valiente, 2008; Víctor LUCEA: *El pueblo en movimiento. La protesta social en Aragón (1885-1917)*, Universidad de Zaragoza, 2009.
- 24 Salvador CRUZ ARTACHO: *Caciques y campesinos. Poder político, modernización agraria y conflictividad en Granada (1890-1923)*, Córdoba, Ediciones Libertarias [Col. Díaz del Moral], 1994.
- 25 En la actualidad estamos analizando las sentencias judiciales de Osuna que se encuentran en el Archivo Histórico Provincial de Sevilla. Recogemos el tipo de delito, el perfil del denunciado y del denunciante, si se especifica, el lugar del delito y el fallo de la sentencia para los años de 1890 a 1924. El mismo proceso seguimos para el caso de Montefrío, cuyos resultados ya fueron objeto de un trabajo previo que ahora estamos recuperando y completando: Salvador CRUZ ARTACHO: *Caciques y campesinos...*
- 26 *El Paleta*, varios números de 1912-1916.

- 27 En Osuna encontramos reclamaciones en torno al reparto del impuesto de consumos (*El Vigilante*, 61, p. 1, 5/5/1889); huelgas agrícolas por la jornada de trabajo y por el salario (*El Paleta*, 569, p. 3, 21/8/1913; 630, pp. 2 y 3, 12/11/1914); o manifestaciones por el alto precio del pan (*El Paleta*, 642, p. 1, 11/2/1915; 643, p. 3, 18/2/1915); altercados en torno a los comicios municipales de noviembre de 1913 (*El Paleta*, 580, pp. 2 y 3, 13/11/1913); o enfrentamientos entre opciones políticas, republicanas y «anarquistas» («Noticias», *El Paleta*, 53, p. 3, 9/8/1903); e incluso algunas manifestaciones de anticlericalismo («Noticias», *El Paleta*, 636, p. 2, 24/12/1914).
- 28 «Asunto de aguas», *El Centinela de Osuna*, 15, p. 3 (16/5/1886); «Abastecimiento de aguas», *El Centinela de Osuna*, 17, p. 2 (30/5/1886).
- 29 «Abastecimiento de aguas», *El Centinela de Osuna*, 29, p. 3 (22/8/1886); «Agua», *El Paleta*, 46, p. 1 (21/6/1903).
- 30 «Sección local», *El Ursaonense*, 63, p. 3 (23/12/1883).



# Las experiencias políticas de republicanos y socialistas en la construcción de una cultura democrática en Andalucía

**Francisco Acosta Ramírez**



# Las experiencias políticas de republicanos y socialistas en la construcción de una cultura democrática en Andalucía

**Francisco Acosta Ramírez**

UNIVERSIDAD DE JAÉN

## 1. APUNTES TEÓRICOS Y METODOLÓGICOS PREVIOS<sup>1</sup>

Entendemos el término cultura democrática en el sentido estricto de prácticas, hábitos, actitudes y comportamientos considerados como democráticos y le concedemos en este sentido un marcado carácter histórico en la medida en que dicha cultura sería relativa en el espacio y en el tiempo. En todo caso no sería un término o expresión directamente asimilable a cultura política democrática. Nos resulta menos problemático pensar en que algunas culturas políticas que operan y se despliegan en la España del siglo XX contemplan, entre otras, ideas sobre la democra-

cia y que desarrollaron prácticas y estrategias enfocadas a socializarlas; más que pensar en una cultura política específicamente democrática compartida por varias otras culturas o subculturas políticas, circunstancia que nos parece más difícil percibir históricamente.

De acuerdo con esto, la propuesta de reflexión de las siguientes páginas tendría más que ver con las experiencias democratizadoras del republicanismo y el socialismo ejemplificadas en el caso andaluz, entendiendo republicanismo y socialismo como culturas políticas.

### 1.1. Algunas «im»precisiones en torno al concepto de cultura política

La pluralidad significativa y la falta de nitidez conceptual del término cultura política es proporcional a la proliferación de su uso en el contexto historiográfico reciente. Apuntaban Pérez Ledesma y María Sierra hace poco que todo el mundo parece estar sabiendo a qué se refiere cuando utiliza el

término, por lo menos de forma intuitiva<sup>2</sup>. La crítica a la presunta utilidad del concepto como instrumento heurístico se ha sucedido paralelamente al éxito de su uso. Moderno traje de camuflaje de estudios sobre partidos, ideologías, prácticas o experiencias políticas, el término es proteico y escu-

rridizo desde el punto de vista conceptual. Nosotros no vamos a resolver el problema aquí, pero el elemental rigor metodológico nos obliga a optar por algún uso de los que se han señalado como posibles entre los diferentes científicos sociales que se han interesado por las culturas políticas<sup>3</sup>. Entenderemos por cultura política un conjunto diverso de factores y elementos que interrelacionados definen y explican una determinada posición política, es decir, respecto al

---

Entendemos por cultura política un conjunto diverso de factores y elementos que interrelacionados definen y explican una determinada posición política

sistema de toma de decisiones y gestión de los recursos en una comunidad. Entre estos elementos los habría de naturaleza abstracta (ideologías, ideales, modelos sociales y una determinada cosmovisión del mundo), simbólica, subjetiva o emocional (tradición, representaciones, referencias simbólicas, experiencia histórica compartida, creencias) y prácticos vinculados a la acción (partidos, organizaciones, instituciones, asociaciones varias, discursos, respuestas, protocolos y repertorios de acción pública, etc.). Faltaría un último rasgo y es que las culturas políticas deben ser socialmente relevantes. En la medida en que varios de esos elementos y factores puedan ser compartidos o reco-

nocidos en un colectivo socialmente significativo podríamos hablar de una cultura política.

Le conferimos a esta noción de cultura política potencialidad analítica por lo menos en un triple plano:

- a. Permite abordar la historia política y la posición política de colectivos o grupos sociales desde la perspectiva de que esa posición se deriva de elementos y factores explicativos y condicionantes pero no determinantes de la misma; hacerlo, en suma, desde una perspectiva liberada de los mecanicismos estructuralistas característicos de la práctica historiográfica *preposmoderna*. El abanico de factores que definirían la posición del grupo en la esfera de lo público sería múltiple, y cambiante, y los niveles de interrelación, de importancia y prioridad entre esos factores y elementos serían variables en función de coordenadas históricas y de contexto.
- b. Frente a la historia política clásica o muy centrada en los aspectos más institucionales y en aquellos relativos a la acción política —y con preferencia a determinadas formas de esta—, sin desdeñarlos, desde la noción de cultura política se amplía significativamente el foco de lo político descubriendo un escenario de comprensión más rico en variables, elementos y actores; más complejo en sus interrelaciones; y, en principio, con mayor potencia explicativa. Los partidos políticos, por ejemplo, serían



agentes relevantes —fundamentales incluso en ocasiones— tanto de la normalización canónica de una determinada cultura como de su socialización política, pero no serían los únicos. Habría toda otra serie de prácticas y elementos generados fuera del marco estricto de la organización, o bajo otras formas de organización o interrelación, igualmente relevantes para caracterizar una cultura política determinada.

**C.** Es un concepto dinámico que responde bien al carácter histórico de los procesos

Fotografía de Eloy Vaquero Cantillo, republicano cordobés, cabeza del republicanismo radical en la provincia y promotor en 1913 del Congreso de Agricultores de Córdoba. Andalucista, organizó, junto a Blas Infante, la I Asamblea regionalista andaluza de Ronda en 1918. Fue el primer alcalde republicano de Córdoba en 1931.

Archivo Eloy Vaquero.

sociales. El flujo cultura política-sociedad no sería unidireccional en ese sentido a través de los diferentes mecanismos de socialización política, sino que a su vez, los sujetos de esa socialización retroalimentan a las culturas políticas perfilándolas y adaptándolas en el tiempo.

La contrapartida de una noción tan dúctil es la laxitud conceptual y una especie de panpoliticismo.

En estas coordenadas conceptuales, el republicanismo y el socialismo pueden considerarse culturas políticas, más allá de la panoplia de organismos en que se expresaron dichas culturas y aún pudiendo distinguir en su seno —especialmente en el del republicanismo— subculturas políticas diferenciadas. En la medida en que las culturas políticas comparten y socializan una serie de valores, creencias, significados sobre el mundo, el individuo y la comunidad, y orientan todo ello hacia determinados objetivos, el republicanismo y el socialismo pueden considerarse culturas políticas. Si admitimos las pruebas que propone Bernstein para poder conceder a una cultura política el status de tal (un conjunto de valores, unos principios filosóficos, unos referentes históricos, y una cosmovisión general del mundo y de la sociedad) podríamos convenir igualmente que el republicanismo y el socialismo lo son<sup>4</sup>.

Establecido lo anterior debemos señalar ciertas limitaciones historiográficas para un aná-



En muchas ocasiones, la movilización y protesta ciudadana recibió como respuesta el uso de la violencia. El pistolero no estuvo ausente de la escena política en los años finales de la década de 1910. En 1919 el Directorio republicano celebró en la Monumental de Sevilla un mitin político, presidido por Alejandro Lerroux y al que asistieron líderes republicanos y socialistas, así como representantes de numerosas sociedades obreras, cuyo objetivo era posicionarse sobre los problemas sociales y políticos del momento y denunciar la mala gestión del gobierno. El mitin terminará con el asesinato por disparo de arma de fuego de Rafael Calzadilla y Baudilio Fernández y varios heridos.

© ICAS-SAHP. Fototeca Municipal de Sevilla. Archivo Sánchez del Pando. Marzo de 1919.

lisis sobre democracia y culturas políticas republicanas y socialistas en Andalucía. El interés de los historiadores por el socialismo y el republicanismo políticos en Andalucía es relativamente reciente en un espacio historiográfico dominado por la imagen del anarquismo y el anarcosindicalismo como movimiento social y político de referencia entre los grupos populares en la Andalucía de la primera mitad del siglo XX.

Como ha señalado Diego Caro, los dos estudios que con mayor vocación de totalidad han analizado el movimiento obrero regional<sup>5</sup> no dejan lugar a dudas sobre la prevalencia del anarquismo, si bien, añadimos nosotros, al estudio de López Estudillo cabe, en este caso, atribuirle el mérito de haber puesto el acento sobre la relevancia del republicanismo como código político propio de importantes sectores populares y medios de la sociedad andaluza<sup>6</sup>. Con todo, el trabajo de Estudillo marca con precisión la frontera historiográfica de los estudios sobre el republicanismo andaluz. Aparte de la suya contamos con aportaciones significativas, aunque ya a nivel provincial, sobre el republicanismo andaluz en el XIX, pero el panorama cambia para el XX, donde apenas si contamos con aportaciones de calado para el periodo de la Restauración más allá de la de Fernando Arcas para el caso malagueño y Fernando Martínez para el almeriense<sup>7</sup>. El panorama para la República es algo más

alentador, pero igualmente insuficiente para construir una panorámica general de la evolución del republicanismo durante el periodo a nivel regional.

El caso de la investigación sobre el socialismo andaluz es diferente. El llamativo vacío historiográfico inicial se ha colmatado con diversas monografías provinciales que casi cubren la totalidad del territorio andaluz gracias a los trabajos de Luis Garrido, Julio Artillo, García Parody, Ángeles González, Fernando Martínez, o María Dolores Ramos. Incluso, *rara avis*, disponemos de síntesis regionales a cargo de Macarro Vera y, más recientemente, de Diego Caro<sup>8</sup>.

Por esta circunstancia, a la que se suma el hecho de que por nuestra propia línea de trabajo estamos más familiarizados con la historia del socialismo andaluz, las páginas que siguen decantan ejemplos y argumentos hacia el caso socialista.

## 2. ALGUNAS COORDENADAS DE SITUACIÓN

El objeto de los datos que siguen no es en absoluto una sistemática de las variables que ofrecen, ni analizar a partir de ellas la implantación del republicanismo o el socialismo en Andalucía, tarea que no es objeto de estos apuntes. Su único objeto es ofrecer algunas fotos fijas que

proporcionen cierta idea, aunque sea borrosa y aproximada, de la proporción y la magnitud de la presencia del republicanismo y del socialismo en Andalucía y del peso y valor relativo de uno respecto a otro, en el conjunto del país, o con respecto a otras opciones.

**Tabla 1. Votos emitidos a candidatos republicanos y socialistas en Andalucía  
Elecciones legislativas (1891-1923)**

Año	Total votos emitidos	Votos emitidos a candidatos republicanos		Votos emitidos a candidatos socialistas	
		Número	(%)	Número	(%)
1891	725.994	93.904	12,93	711	0,097
1893	742.324	92.014	12,39	1.437	0,193
1896	740.541	5.043	0,680	7.184	0,970
1898	631.178	11.094	1,757	233	0,036
1899	693.851	12.432	1,791	431	0,062
1901	707.504	16.338	2,309	3.261	0,460
1903	700.896	38.917	5,552	949	0,135
1905	759.237	71.026	9,354	1.543	0,203
1907	711.919	23.004	3,231	263	0,036
1910	614.289	80.846	13,16	3.522	0,573
1914	657.019	57.592	8,765	3.596	0,547
1916	345.653	36.019	10,42	582	0,168
1918	749.034	69.697	9,304	17.948	2,396
1919	572.598	55.922	9,766	50.250	8,775
1920	586.457	25.008	4,264	18.652	3,180
1923	377.751	35.915	9,507	2.175	0,575

Fuente: Boletines Oficiales de las ocho provincias andaluzas, 1891-1923. Elaboración propia.

La consideración del voto como indicativo de la implantación de culturas políticas requiere algunas precauciones metodológicas. Obviamente hay una conexión, pero no se puede establecer una correlación directa que permita trazar el mapa de las culturas políticas a través del voto. Baste recordar entre los motivos que no lo aconsejan el falseamiento electoral sistemático y la supresión de las elecciones

por mor del artículo 29 de la Ley Electoral a partir de 1907; o el hecho de que, aunque no podemos conocer la incidencia real en el total del voto, sabemos que los anarquistas, a pesar de que hicieron de la no participación electoral una de sus señas de identidad, votaron. Este tipo de cuestiones nos remite a la correspondencia y la naturaleza de las relaciones entre cultura política y comportamiento electoral.

**Tabla 2. Comparativa de fuerzas entre la CNT y la UGT en Andalucía a finales de la década de los años diez**

Provincia	CNT (1919)	UGT (1920)	Provincia	CNT (1919)	UGT (1920)
Almería	192	2.658	Jaén	2.824	7.003
Cádiz	9.547	1.126	Málaga	21.106	7.113
Córdoba	17.612	17.372	Sevilla	36.854	1.724
Granada	1.922	2.078	<b>Andalucía</b>	<b>93.150</b>	<b>39.309</b>
Huelva	3.093	235			

Fuente: Diego Caro Cancela<sup>9</sup>.

Los datos de la CNT corresponden a delegados representados en el Congreso, por lo que hay que estimarlas al alza dado que no todas las asociaciones de la organización enviaban su representación a los Congre-

sos. En los momentos de mayor expansión del asociacionismo obrero a partir de los años de la primera posguerra mundial, el anarcosindicalismo tuvo más fuerza.

**Tabla 3. Relación de candidatos socialistas y republicanos en las candidaturas conjuntas a las capitales de provincia en las municipales de abril de 1931**

Provincia	Republicanos	Socialistas	Provincia	Republicanos	Socialistas
Almería	18	3	Jaén		
Cádiz	14	15	Málaga	28	4
Córdoba	21	7	Sevilla	25	8
Granada	20	13	<b>Andalucía</b>	<b>140</b>	<b>59</b>
Huelva	14	9*			

Fuente: a partir de los datos de Diego Caro Cancela<sup>10</sup>.

Leyenda: (\*) En el caso de Huelva, los datos corresponden a concejales electos, no a candidaturas.

Estas candidaturas a las capitales de provincia que se elaboraron sin controversias ni problemas en Andalucía indican la relación

autorreconocida de las fuerzas de ambos grupos en las capitales y el conjunto de Andalucía.

Tabla 4. Concejales socialistas en Andalucía y España

Año	Andalucía	España	Año	Andalucía	España
1891	-	4	1915	51	176
1901	-	27	1916	15	62
1903	1	39	1917	26	136
1905	1	49	1918	11	82
1909	6	53	1920	204	946
1911	17		<b>Total</b>	<b>379</b>	<b>1.710</b>
1913	47	136			

Fuente: a partir de los datos de Diego Caro Cancela y Antonio María Calero Amor<sup>11</sup>.

### 3. LA DEMOCRACIA EN LA EXPERIENCIA DEL REPUBLICANISMO Y EL SOCIALISMO EN ANDALUCÍA

#### 3.1. El espacio compartido de la lucha democrática

La cultura política republicana, o si se prefiere, las diferentes culturas políticas del republicanismo español forjadas a lo largo de los siglos XIX y del XX, a pesar de las diferencias que podían mediar entre las versiones liberal y socialista del republicanismo en torno, por ejemplo, al papel concedido a la acción social del Estado; o entre las propuestas más radicales de los llamados republicanismos jacobino y federal, en torno a la vía de implantación del régimen republicano, se desplegaban desde la convicción compartida de que los derechos políticos también eran consustanciales a la naturaleza del ser humano. Para los republicanos, la ciudadanía debía extenderse por tanto más allá de los dere-

chos civiles reconocidos por el liberalismo, para comprender también como derechos aquellos que se consideraban necesarios para garantizar la incuestionable participación en la organización y en las decisiones políticas de la sociedad. Esta concepción democrática del contrato social se expresaba básicamente a través del ejercicio del sufragio universal, masculino. La República era el correlato lógico de ese principio de igualdad política de todos los individuos, que repugnaba la desigualdad inherente al privilegio monárquico. Principios como el acceso a la propiedad o la promoción social a través de la educación, entendidos como garantías para un ejercicio libre, responsable y autónomo

de los derechos políticos, conformaban otros aspectos nodales de la cultura democrática del republicanismo<sup>12</sup>.

Una determinada concepción de la democracia también se contaba entre los elementos que conformaban la cultura política del socialismo. Pero en su caso operaba en un doble plano. En un plano se situaba una visión sublimada de una democracia plena; de la verdadera democracia que se disfrutaría superado el umbral del capitalismo burgués en la medida en que era inherente a la sociedad comunista, último y definitivo modelo de organización social armónica. Por otro lado, el socialismo operó con una versión radical de la democracia liberal a la que concedía un valor de vehículo para el acceso a los ámbitos de decisión del Estado burgués con el único objetivo de mejorar las condiciones de reproducción social de la clase obrera, mientras no se produjeran las condiciones objetivas para desencadenar la revolución, verdadero objetivo del socialismo. En este plano del programa mínimo la cultura política socialista se comprometió con la defensa del sufragio universal y en la conquista de los derechos vinculados al ejercicio pleno de los derechos políticos de participación<sup>13</sup>.

Ambas culturas, la socialista y la republicana, convergían por tanto en una idea de democracia entendida básicamente como un sistema donde la participación y el poder solo podían legitimarse desde la base del sufragio universal en un marco jurídico político

garantizado para su ejercicio en libertad. Las concomitancias no se detenían ahí sino que se extendían a conceptos como el del valor de la educación, el laicismo o la obligación de promover una cultura cívica sobre bases como, por ejemplo, la honradez y la transparencia en la gestión de lo público.

Con todas sus diferencias, republicanos y socialistas convergieron de hecho sobre el pivote de esa concepción democrática compartida en la iniciativa política común de la conjunción republicano-socialista a partir de 1910. El fundamento de la conjunción, que

---

Socialistas y republicanos  
convergían en una idea de democracia  
entendida como un sistema donde la  
participación y el poder solo podían  
legitimarse desde la base del ejercicio  
en libertad del sufragio universal

no iba mucho más allá de la colaboración electoral, no se explica únicamente en función de esa convergencia democrática<sup>14</sup>. Para su adecuada comprensión hay que considerar el carácter extrasistémico de ambas culturas durante el régimen de la Restauración. La democratización formal de la monarquía restauradora llevada a cabo durante el Gobierno Largo de Sagasta, continuó de facto excluyendo del sistema o relegando a sus aledaños marginales al republicanismo y al socialismo. El acceso a los espacios de po-

der y de decisión del sistema político, en el Parlamento o en la esfera local, fue limitado, puntual y discontinuo. Las prácticas y usos de control social del sufragio, el caciquismo y el fraude sistemático impidieron que la implantación real de las culturas políticas de los grupos populares tuvieran una traducción directa en el sistema político, a través del republicanismo político o del partido obrero. En este contexto la lucha anticaciquil y por la limpieza del sufragio se convirtieron en prioridades que subrayaron la democracia como objetivo vital común e inmediato en la agenda política de republicanos y socialistas, por encima de otras diferencias.

Con las versiones más socialistas del republicanismo, los elementos políticos compartidos con el socialismo conformaban una base todavía más amplia que alcanzaba a otros aspectos de la agenda reivindicativa y del catálogo de prácticas de organización y acción de los sectores populares. De fac-

to, en periodos históricos como la Restauración, las diferencias se evidenciaban en el plano doctrinal e ideológico más que en la cotidianeidad de la práctica política. De hecho, planteamos que tanto el republicanismo como el socialismo político se asentaron sobre una tradición cultural que podríamos denominar demo-comunitarista, donde estaban interiorizados conceptos y mecanismos democráticos de decisión y gestión de los recursos de las comunidades rurales. En este sentido invitamos a reevaluar la idea, inferida por la propia metodología historiográfica tradicionalmente centrada en los aspectos más institucionalizados de la acción social (partidos, sindicatos, etc.), e interesada por las propias organizaciones e ideologías políticas, de que la labor de socialización democrática correspondió a las organizaciones de la izquierda política que se presentarían como responsables de un proceso de inculturación democrática sobre un sustrato social ajeno a dichos conceptos y prácticas.

### 3.2. La dialéctica base-organización en la conformación de la cultura política

Algunos ejemplos del caso andaluz apuntan en la línea de que esto no fue así y a que el proceso fue cuando menos bastante más complejo, y estuvo en todo caso marcado por interacciones entre las prácticas y usos políticos de las bases y las instancias institucionalizadas.

En primer lugar, el análisis de la textura de las culturas políticas populares en el medio

agrario andaluz nos coloca ante una realidad mucho más dúctil, proteica y flexible de lo que parece si esa misma realidad se observa desde la atalaya de la documentación oficial y estadística o los órganos de prensa de los partidos, sindicatos u otras organizaciones. Con más frecuencia de lo que parece en la práctica de las organizaciones locales, la adopción de estrategias y de soluciones adaptadas a las circunstancias predominaba

## Instrucciones importantes

### A los obreros de Riotinto y Peña del Hierro

Para echar por tierra la labor perniciosa que están realizando estos días los enemigos de la organización, recomendamos a los asociados asistan todos los días de 3 a 6, a recibir instrucciones para la batalla del Domingo, a los domicilios de la Agrupación y del Sindicato en Riotinto, Nerva, Zalamea y El Campillo.

#### La compra de votos

Los individuos que se dedican a coaccionar obreros para que den su voto a los representantes de los asesinos de Ferrer, son los siguientes:

NERVA: Los comerciantes Clemente Domínguez y Manuel Pavón; Andrés Domínguez, los Leones, Navarro, los representantes oficiales y los esquirols de todas calañas, incluso el célebre Calbillo.

RIOTINTO: El estanquero Centeno, José Sáenz, el maestro de escuela, Sr. Carrasco, el administrador de Correos, el ex-médico de la Compañía, Sr. Serrano, y los caciques y esquirols que todos conocen, el Casino de la Unión y el tiamante de los amarillos.

ZALAMEA: Los amigos del alcalde, de los boticarios y médicos fracasados, y los Casinos reaccionarios.

HUELVA: El traidor a la organización Bascuñana, cuatro aspirantes a policía, los periódicos. *La Provincia* y el *Diario de Huelva*, y la colectividad conservadora.

Os recomendamos los aludidos, esperando que el Domingo, quiera o nó la Compañía, quieran o nó los caciques, deben todos los obreros acudir a las urnas y votar a nuestro candidato,

#### Eladio Fernández Egocheaga

Por las Agrupaciones Socialistas y por el Sindicato,

*La Comisión Electoral.*

Tip. Gutenberg-Nerva

sobre la adscripción rígida a doctrinas, ideologías o teleologías con un alto perfil de abstracción. Las alineaciones políticas o ideológicas expresas, a menudo eran circunstanciales, pasajeras y cambiantes dependiendo de influencias personales en las direcciones de las asociaciones, de razones de interés o de oportunidad, y no siempre, ni necesariamente, vinculaban o identificaban al conjunto de la asociación. Frecuentemente el etiquetado de «socialista» o «republicano» obedece más a necesidades de orden analítico que a una realidad que englobaba bajo cada una de estas cualificaciones un haz diverso de tendencias diferenciadas, a veces rivales, que coexistieron o se sucedieron rápidamente, muchas veces sobre idénticos colectivos. Es más, la colaboración política de socialistas y federales a mediados de los 90 o la conjunción ya en el siglo XX favoreció ese escenario de fronteras políticas e ideológicas desdibujadas, borrosas, a veces, incluso, desde el punto de vista orgánico.

Según nuestra experiencia de investigación sobre el socialismo agrario andaluz, el estímulo de organización política tiene un alto grado de autonomía respecto a la acción organizativa de partidos y sindicatos<sup>15</sup>. La aparición de agrupaciones y sociedades y la propia acción de las mismas precede al en-

La lucha contra el fraude y la corrupción electoral, y la demanda de unos comicios limpios, constituyeron demandas reiteradas de las opciones políticas y sindicales antidinásticas. En la imagen las indicaciones que las agrupaciones socialistas del distrito minero de Rio Tinto realizan a los electores ante los comicios a Cortes.

CANDIDATURA OBRERA

## Eladio Fernández Egocheaga

OBLIGACIONES DE LOS ELECTORES

Presentarse a votar en las primeras horas de la mañana del día de la elección. Prohibir por todos los medios, la compra o venta de votos. Prohibir que voten los electores falsos. Prohibir las rondas volantes de electoreros monárquicos.

Deben hacer propaganda para que los amigos, los parientes, los obreros y los industriales, voten la candidatura de Egocheaga.

Estar a las ordenes de los interventores obreros y asistir al escrutinio, a las 4, para que no se den pucherazos.

POR EL SINDICATO DE RIOTINTO,  
*La Comisión Electoral.*

Tip. Gutenberg-Nerva

cuadramiento orgánico en el partido o el sindicato. Habitualmente, los partidos y organizaciones socialistas y republicanas actuaron sobre el movimiento societario agrario andaluz, intentando captarlo y encuadrarlo organizativamente, cuando este ya se había activado. Ejemplos paradigmáticos en el caso andaluz son el movimiento de Teba estudiado por Manuel Morales<sup>16</sup>; o los intentos de organización supralocal de las organizaciones obreras llevadas a cabo entre 1903-1905 con la Federación Agrícola Andaluza y, con mayor amplitud, con la creación de las Federaciones Provinciales en seis provincias andaluzas entre 1919-1920 en las que los socialistas tuvieron un protagonismo activo. Todas fueron iniciativas autónomas, ajenas a la dirección, que respondieron a la demanda y a la acción de las bases. Obviamente ello no es óbice para dejar de valorar la importancia de la labor de proselitismo de dirigentes y líderes vinculados a los partidos, o el fruto que dio el progresivo esfuerzo de propaganda y organización que el PSOE y la UGT, por ejemplo, pudieron intensificar a medida que se consolidan y crecen orgánicamente después de la I Guerra Mundial y sobre todo en la República. Pero, mecanismos de emulación propiciada por algún éxito político (acceso a alguna alcaldía, triunfo en una huelga, negociación exitosa de condiciones de trabajo, etc.) o la propia acción de los grupos organizados en su entorno geográfico inmediato, tuvieron a menudo mayor o tanta eficacia y profundidad en la socialización política que los agentes institucionales tradicionales.

En ese sentido las bases acreditarían un acervo de prácticas políticas democratizadoras, como la propia tendencia a la cooperación, la organización, la negociación y la reivindicación que se inscribirían en una tradición política con un importante grado de socialización en las comunidades rurales por lo menos.

Sobre esta base, las ideologías y los partidos y organizaciones vinculados a ellas van a actuar enriqueciendo y modificando el repertorio político a través de mecanismos diversos. En este sentido, tanto el republicanismo como el socialismo institucional proveyeron de una cosmovisión y un lenguaje político más amplio y abstracto capaces de orientar y significar la acción hacia objetivos comunes mas allá de lo estrictamente local o inmediato. Reforzaron los lazos de identidad y comunidad política, ampliaron las posibilidades de acceso a mecanismos de colaboración y solidaridad, operaron como intermediarios de las demandas, quejas y reivindicaciones ante las autoridades y ante el Estado, e incluso llevaron su voz como representantes en instancias colectivas de gestión, negociación, etc. Todo ello operó, en ese proceso de interacción continua, para adaptar las culturas políticas populares a nuevas formas y condiciones históricas. Por ejemplo, el socialismo institucional, aunque tarde, llegó a representar, respecto a otras como el propio federalismo y por circunstancias en las que no vamos a entrar aquí, una propuesta mejor adaptada al nuevo estadio de desarrollo de las relacio-

nes capitalistas de producción agraria que se impuso a raíz de la crisis finisecular; en un contexto en el que sin haber desaparecido las reivindicaciones tradicionales como los comunales, adquiere mayor protagonismo el conflicto de tipo intramodal en torno a la mejora de las condiciones de trabajo y de salario. Negociación, presión a través de la organización, y en último extremo huelga, y lucha por el control de los centros de decisión a través del sufragio universal y del sistema representativo, conforman, complementados por el horizonte arcádico de la sociedad reconciliada, tras la revolución, algunos de los parámetros que contribuyeron a moldear y a metabolizar una nueva cultura política en el medio agrario andaluz.

En síntesis, lo que intentamos proponer es que se considere, obviamente como hipótesis de trabajo, que la socialización de principios, prácticas y discursos democráticos entre los sectores populares no se corresponde con un «programa» implementado por los par-

tidos y organizaciones de la izquierda política, sino que sus propuestas operaron en, y respondían a, una realidad que ya existía, a una cultura comunal, cooperativa y democrática, interiorizada en la práctica secular de gestión comunitaria de los recursos, ex-

---

Una determinada cultura democrática no era ajena a la tradición política de amplios sectores populares, aunque quizás sí lo fueran los mecanismos específicos de la democracia liberal burguesa

tendida y natural entre las clases populares, significadamente las agrarias. De modo que una determinada cultura democrática no era ajena a la tradición política de amplios sectores populares, aunque quizás sí lo fueran los mecanismos específicos de la democracia liberal burguesa y conceptos asociados a ella como la democracia representativa.

### 3.3. Entre el programa máximo y el mínimo: socialismo y democracia

Ya hemos hecho mención al doble discurso democrático del socialismo español: el de la democracia comunista reinante en la sociedad reconciliada, y el de la democracia como mecanismo esencial de acceso a las diversas instancias estatales de poder de la sociedad burguesa con el objeto de mejorar las condiciones de vida de las clases trabajadoras. Este doble plano del discurso y de la acción del

socialismo se positiva en los programas máximo y mínimo. En el marco de este último, en principio y desde la perspectiva estrictamente ideológica, la democracia, burguesa, va a ocupar un papel meramente instrumental, pragmático, en orden al objetivo principal de la mejora de la situación de las clases trabajadoras. En la práctica, se va a ir asentando en algunos sectores del socialismo la convicción en

los valores democráticos y en el sistema participativo y representativo como instrumentos más adecuados de transformación social, en detrimento de la revolución.

La dicotomía entre los dos registros, representados en los dos programas —el máximo y el mínimo—, se resolvía en virtud de que ambos discurrían en escalas diferentes. Mientras el programa mínimo se orientaba a la mejora de las condiciones de vida de los trabajadores por la vía de un sindicalismo de clase moderado y una acción política destinada a actuar a través de las instituciones del Estado burgués, la transformación revolucionaria de la sociedad a través de la dictadura del proletariado se desencadenaría inevitablemente, en virtud de la ley social del materialismo histórico, conseguido un determinado estadio de desarrollo del capitalismo. En este plano la acción del socialismo se emplazaba a fortalecer la conciencia de clase de los trabajadores y a estar dispuestos para cuando, llegado el momento, les correspondiese encabezar y dirigir el proceso revolucionario.

Planteamos en este epígrafe algunos ejemplos de cómo, en el caso del socialismo, la fricción entre el dogmatismo teórico que impregnaba el programa máximo y el pragmatismo del mínimo, propició o estuvo en la base de ajustes y contradicciones que no favorecieron la implantación del socialismo entre colectivos agrarios andaluces. Y en consecuencia, cabría plantear como hipótesis hasta qué pun-

to y en qué medida ello contribuyó a limitar la propuesta democrática socialista entre este sector de la población andaluza.

En todo caso y como cuestión previa y principal, debemos insistir en que, a nuestro juicio, el principal factor limitativo de la democracia en Andalucía, y en el conjunto del país, hasta la llegada de la República, no fue otro que la incapacidad democratizadora del régimen político monárquico. Entre 1874 y hasta 1931, las propuestas de culturas políticas democráticas operaron en un contexto abiertamente hostil a los principios básicos de la misma. Contexto en el que no fue posible el desenvolvimiento de una democracia parlamentaria al estilo de la que se implementa en la primera ola de democratización iniciada en el siglo XIX y que se despliega hasta los años veinte, y significativamente después de la I Guerra Mundial. El espacio público quedó prácticamente vedado a republicanos y socialistas, que, solo, y fundamentalmente los primeros, encontraron en los intersticios del sistema un estrecho margen político en la esfera local, aunque de un modo abrupto, discontinuo, sin garantías, y, en consecuencia y a la postre, poco eficiente para la socialización de una cultura cívica sobre la que asentar una democracia liberal más o menos radical. Sirvan como ejemplos los casos de alcaldías conseguidas por los socialistas en Andalucía durante la Restauración: de las elecciones municipales de diciembre de 1909 resulta el primer alcalde socialista en Torredonjimeno (Jaén). En sep-



Fotografía de Fernando de los Ríos Urruti, Catedrático de Derecho Político en la Universidad de Granada y líder socialista. En las elecciones legislativas de 1919 resultó elegido como diputado a Cortes por la circunscripción de Granada; en 1920 formó parte de la Comisión Ejecutiva Nacional del PSOE; en 1923 volverá a ocupar un escaño en el Congreso de los Diputados por la circunscripción de Madrid, y en 1930 participará en el denominado Pacto de San Sebastián; en el primer gobierno de la Segunda República desempeñará el cargo de Ministro de Justicia.

tiembre de 1910, apenas diez meses después, se suspende en sus cargos a todos los concejales. El segundo alcalde socialista andaluz elegido en Nerva (Huelva) en 1918 no corrió mucha mejor suerte. En febrero de 1920 Jaén se convierte en la primera capital andaluza gobernada por los socialistas. El gobernador civil acaba con la corporación en octubre. El alcalde de Montilla (Córdoba), ganada para el PSOE en esas mismas elecciones de 1920 aguantó 18 meses antes de ser sustituido por el gobernador civil, que puso en su lugar a un concejal monárquico.

Vedado, o ciertamente limitado, el espacio local, que será el espacio de socialización política fundamental todavía durante buena parte del siglo XX, la labor de ciudadanización y democratización contempladas por las opciones políticas expulsadas del sistema, quedó limitada y restringida a la tarea de educación cívica y moral desarrollada a través de la red de sociabilidad de republicanos y socialistas en casinos, clubs, casas del pueblo, etc., y a la labor pedagógica y formativa de las campañas electorales y de la lucha anticaciquil.

En este sentido, las tesis que achacan la responsabilidad del fracaso de la evolución del régimen restaurador hacia un sistema democrático, a la incapacidad e inflexibilidad de las opciones antidinásticas para su integración en el sistema, aduciendo que no facilitaron la incorporación de las masas a la política, y se mostraron reacias a una política de colaboración con el ala demócrata del Partido Liberal, se nos antojan insostenibles<sup>17</sup>.

Un primer ejemplo de las disfunciones que la rigidez doctrinal propició en la estrategia democrática socialista, queda de manifiesto en el ya mencionado aislamiento electoral del socialismo hasta los años de la conjunción republicano socialista. Desde la aprobación del sufragio universal operaba entre socialistas y el republicanismo radical una colaboración electoral tácita, que se formaliza por primera vez en 1899 con la alianza del socialismo con los republicanos federales para los comicios de ese año. Precisamente el acuerdo se justificó sobre la base de preservar los principios democráticos cuando estos se vieran amenazados o bastardeados en la práctica. En el congreso de 1902 prevalecen las tesis aislacionistas de Pablo Iglesias que, fundándose en la lucha de clases, argumenta el imperativo de no colaboración con los partidos enemigos de la burguesía. Iglesias se impone así al sector encabezado por García Quejido, máximo rival en la lucha por la dirección del socialismo español, defensor de la colaboración electoral con las facciones avanzadas de la burguesía. El propio Que-

jido, en el congreso de 1890, llegaría a defender sin éxito la petición de voto para los republicanos allí donde no se presentaran candidaturas socialistas. La posición coalicionista era compartida por sectores de base del socialismo, como la agrupación local de Granada que la defendió en 1907. Solo en la segunda década del siglo XX con la Conjunción, se rompe, no sin resistencia por parte de algunos sectores, esta tendencia al aislamiento. La idea fuerza que vence el dique del imperativo de clase va a ser precisamente la necesidad de reforzar la democracia ante la amenaza conservadora del «gobierno largo» de Maura que los partidos dinásticos y antiparlamentarios entendieron en clave de viraje reaccionario sobre todo a partir del verano tras los sucesos de la Semana Trágica. Socialistas y republicanos ya habían convergido explícitamente con otros sectores de la izquierda dinástica en su oposición al proyecto maurista de administración local en 1907 que entendieron como una involución de los derechos políticos al plantear el voto corporativo y el nombramiento de alcaldes en las grandes poblaciones. En Europa además la opinión favorable a las alianzas con las alas avanzadas de la izquierda burguesa ganaba terreno en algunos sectores de la socialdemocracia. La Conjunción contribuyó a fortalecer el asociacionismo republicano y socialista en Andalucía, y ayudó a ampliar el espectro sociográfico del socialismo andaluz al acercarlo a sectores sociales de la mesocracia urbana hasta entonces alejados, e impulsar la proyección del socialismo en provin-

cias como Granada, donde hasta ahora no habían obtenido representación municipal, lo que sucede en 1911, y de manera más modesta en Almería.

La posición respecto a la cuestión agraria fue otro factor limitante del desarrollo del socialismo, y en consecuencia de las posiciones democráticas asociadas a su programa mínimo, en un entorno agrario como el andaluz definido por una complejidad económico-social a la que el socialismo tardó en dar respuestas. Ya hemos argumentado en otro texto como, a nuestro juicio, la rigidez doctrinal esgrimida por la dirección socialista durante las primeras décadas del siglo XX obstaculizó el desarrollo de un discurso adecuado a amplios sectores del campesinado andaluz más allá del proletariado agrícola, e incluso entre este. La dirección socialista encabezada por Pablo Iglesias suscribió explícitamente en reiteradas ocasiones su creencia en las tesis de la inevitable tendencia capitalista a la concentración de la propiedad de la tierra y a la inexorable proletarización del campesinado. La condición de poseedores de medios de producción de los pequeños propietarios agrícolas andaluces desahuciaba a estos sectores en el marco de este discurso al grupo de los enemigos de clase. Como ocurría en el caso de la estrategia electoral, tras este dogmatismo cerrado subyacían componentes de luchas internas por el poder dentro del socialismo. Durante las dos primeras décadas del siglo, sectores críticos con la dirección pablista venían denunciando la rigidez de

la posición oficial en la cuestión agraria y la necesidad de articular un programa agrario que permitiera profundizar la débil presencia orgánica en el campo, mucho más allá de la mera estrategia electoral.

Habrá que esperar todavía a 1918 para que el socialismo apruebe sendos programas agrarios por parte del partido y el sindicato, programas donde, por cierto, se reconocía el

---

Durante las dos primeras décadas del siglo, sectores críticos de la dirección pablista venían denunciando la rigidez de la posición oficial socialista en la cuestión agraria y la necesidad de articular un programa agrario

derecho a la pequeña propiedad agraria en un ejemplo más de la presión desde abajo, que obliga a adaptar el mensaje. Con ello el socialismo daba respuesta a un movimiento de demanda claramente emanado en el seno de bases agrarias locales inmersas desde mediados de la década de los diez en un importante ciclo de crecimiento organizativo. Buena parte del mismo engrosará las filas del socialismo ugetista que vive a partir de los años de 1915-16 un intenso crecimiento afiliativo, nutrido fundamentalmente de organizaciones agrarias, y que convertirá a la UGT en la verdadera organización de masas del socialismo. Todo este proceso no puede desligarse de la vía reformista dominante en



el socialismo español en ese momento, y que se traduce, entre otras cosas, en la prioridad de la defensa democrática en sus posiciones políticas. Los componentes y elementos democráticos dominan sobre los revolucionarios en la cultura política del socialismo español en este periodo. Y la actitud de las bases no fue ajena a ello. Más bien lo contrario. De hecho cabe plantearse hasta qué punto y en qué medida la «adaptación agraria» del socialismo institucional no viene inducida por la necesidad de dar respuesta a un aumento de la politización popular, evidente en el medio agrario en la oleada reivindicativa de la primera posguerra a partir del llamado Trienio Bolchevique. La preferencia por estrategias negociadoras en la práctica sindical, manifiesta en la aceptación de las tácticas gradualistas de la UGT, el aumento del respaldo electoral, o la posición de las bases ugetistas en el conflicto tercerista marcan la distancia de las bases respecto a posiciones radicales. La opción por las democracias en la contienda mundial o la actitud en la crisis parlamentaria de 1917 serían otros indicadores claros del compromiso democrático del socialismo

En 1919 tuvo lugar en Granada una multitudinaria manifestación ciudadana de protesta contra los abusos y la mala gestión municipal del alcalde de la ciudad, Felipe La Chica, que se saldó con la muerte de un estudiante de la Universidad por disparos de las fuerzas del orden público. A partir de ahí dio comienzo una campaña de protesta anticaciquil —que tuvo eco y repercusiones de ámbito nacional— que se saldó, de una parte, con la caída de la facción lachiquista y, de otra, con la victoria del socialista Fernando de los Ríos en las elecciones a diputados a Cortes de ese mismo año. En la imagen la editorial que dedica al suceso el diario granadino *El Defensor de Granada*.

*El Defensor de Granada*, 12 de febrero de 1919. Hemeroteca Municipal de Granada (Casa de los Tiros).

español. La debilidad del sistema político de la Restauración que empieza a dar síntomas claros de crisis y de descoyuntamiento, acentúan la prioridad de la lucha democrática en la agenda política del socialismo extrasistema, lo que cabe interpretar además como un indicador más de la opción gradualista.

La senda democrática del socialismo español va a tener una primera línea de fractura en la dictadura primorriverista. Escudado en el carácter apolítico de la sección sindical socialista, la UGT, flanco dominante ahora en el binomio partido sindicato, decide involucrarse en el régimen. De nuevo son argumentos vinculados al interés de clase los que avalan una decisión que relega a una posición secundaria el «marco referencial» de la democracia, y entra en conflicto con la tradición más reformista del socialismo español comprometida con la estrategia transformadora a través de las instituciones democráticas, parlamentarias y abierta a la colaboración con los sectores de la izquierda radical burguesa. El reformismo va, sin embargo, a recuperar la iniciativa a partir del momento en que el régimen intenta perpetuarse políticamente. La opción democrática cuenta, entre otras, con una voz cualificada en el andaluz Fernando de los Ríos. En 1927, a la vista de los intentos de institucionalización política del régimen dictatorial, se declaraba abiertamente partidario de «normas de libertad sinceras y amplias que permitan el desenvolvimiento de nuestros ideales y consientan que en la gobernación de España se refleje fielmente la voluntad popular». El martes 11

de octubre el editorial de *El Socialista* se titulaba significativamente «Nuestra fe en la democracia» y hacía una inequívoca defensa del sufragio, el parlamentarismo, y la libertad, denunciando a la vieja política como la principal responsable del descrédito de la democracia, principal coartada del actual régimen político. En el mitin de Granada en la campaña electoral de las locales de abril de 1931, el más multitudinario de los celebrados hasta entonces en Andalucía, con una concurrencia estimada en torno a las 15.000 personas, De los Ríos hablaba de «revolución democrática» como el objetivo de aquellos comicios<sup>18</sup>.

La llegada de la República supone una situación radicalmente nueva. Las culturas políticas del socialismo y del republicanismo dejan de estar en una situación marginal en el sistema de toma de decisiones, para pasar a convertirse en su eje. Pero llegan a esa situación con una escasa e insatisfactoria experiencia de gestión política. O dicho de otro modo, a la altura de 1931, la experiencia derivada de la gestión directa del poder es un elemento extraño que no ha tenido ocasión de operar, de interactuar con el resto de elementos que conforman la cultura política del republicanismo y del socialismo. La efímera y limitada experiencia del Sexenio y la Primera República resulta muy distante generacionalmente y ocupa un lugar preferentemente simbólico en la cultura política republicana. La falta de experiencia en contextos políticos abiertos va a suponer un hándicap para la consolidación de la democracia re-

publicana de 1931. El aprendizaje cívico-democrático se va a producir en un contexto político poco favorable para su éxito, en un clima político marcado por la actuación de fuerzas antidemocráticas contra el sistema tanto por la izquierda como por la derecha, en una situación de crisis económica que no solo no contribuyó a la paz social, sino que es uno de los factores que explica la escora de las organizaciones sindicales moderadas hacia posiciones más radicales respecto al tenor negociador y transaccionista que había marcado su actitud hasta entonces; y, sobre todo, en un contexto político internacional embocado a una polarización ideológica extrema cuya primera víctima fue la democracia.

Socialistas y republicanos convergieron de nuevo en un proyecto político democrático positivado en la Constitución de 1931, pero ahora la lucha dentro del sistema, en lugar de por el sistema, cambiaba la perspectiva relativa respecto a la democracia que ya no se percibía como un objetivo general, sino bajo la forma de lo que los diferentes grupos y sectores políticos entendían por tal, y que expresaron en forma de propuestas, programas, políticas y acción de gobierno concretos y en competencia.

Si bien la República proveía por primera vez de un marco jurídico-político plenamente democrático, las condiciones para la profundización y el asentamiento de una cultura democrática jugaron a la contra. El golpe de Estado cortó de cuajo cualquier oportunidad

para un proceso de metabolización social y político lento como el de la capilarización social de una cultura democrática sobre la que haber podido estabilizar el régimen.

Con la llegada de la República, socialistas y republicanos alcanzan las mayores cotas de poder de su historia hasta entonces. Las tasas de afiliación política y sindical alcanzaron niveles sin precedentes en Andalucía durante el periodo republicano, especialmente durante el primer bienio. Solo a mediados de 1933 se empiezan a detectar síntomas evidentes de la rebaja de la euforia asociativa en Andalucía. La expansión del socialismo por el conjunto del territorio andaluz más allá incluso de sus zonas tradicionales, evidencia la receptividad de los sectores populares agrarios a una opción de gobierno. Con la erosión del proyecto socialista en 1933 el crecimiento refluirá, aunque mantendrá la tendencia alista. En 1930, se contaban 82 agrupaciones socialistas (PSOE) repartidas en el 10 % del territorio andaluz, en 1933 eran 389 por casi la mitad de territorio y encuadrando a una parte muy importante de la población.

Desde el punto de vista de la socialización democrática tiene especial significación para nosotros lo que sucedió en la esfera local de poder. En Andalucía se repiten en mayo de 1931 las elecciones de abril en aquellas localidades donde habían triunfado las candidaturas monárquicas. La medida afectó en torno al 60 % de municipios andaluces, la inmensa mayoría rurales. Tras los comicios de

mayo, el PSOE se convierte en el primer partido en número de concejales de la región (en torno a 1700), aunque los republicanos, en conjunto sin diferenciación política, sumarían en torno a 2800. El predominio político del PSOE en Andalucía se verá confirmado en las elecciones a Cortes constituyentes de julio con 38 (de 89 totales) actas de diputado para el PSOE, frente a las 14 del primer partido republicano en número de votos, el Partido Radical.

---

Con la llegada de la República, socialistas y republicanos alcanzan las mayores cotas de poder de su historia hasta entonces. Las tasas de afiliación política y sindical alcanzaron niveles sin precedentes en Andalucía

Las de abril-mayo de 1931 fueron las únicas elecciones locales de la República. Ni republicanos de las diferentes opciones, ni socialistas fueron capaces de normalizar la dinámica institucional de la democracia local. El intervencionismo gubernamental se tradujo en la adecuación del color político de los ayuntamientos a las mayorías gobernantes sin mediar proceso electoral alguno, por la vía de la sustitución política de las corporaciones por las autoridades gubernativas provinciales<sup>19</sup>. La política municipal gubernamental —que no la gestión democrática concreta de los ayuntamientos, en la que no entramos ahora— evidencia que el espacio local no fue per-

cibido ni valorado como escuela de socialización democrática, y denota a la vez las propias dificultades del concepto democrático en las culturas políticas, ahora gobernantes. Con todo fuera de la democracia parecía haber muchos más discursos y actitudes que dentro.

Obviamente el intento revolucionario de 1934 no benefició la idea del compromiso democrático con la República. De nuevo, los intereses de clase y el «marco referencial» de la revolución se imponían a la trayectoria democrática del socialismo político. En Andalucía esta expresión radical tendrá clara representación en dirigentes como el jienense Tomás Álvarez Angulo, quien en septiembre de 1933 se refería en un artículo de prensa al «derrengado carromato de la democracia republicana». El diario *Democracia* fue paradójicamente uno de los vehículos de expresión de estos sectores en Andalucía. El respaldo popular de la propuesta revolucionaria del 34 tuvo desigual seguimiento en Andalucía entre las propias bases socialistas. En todo caso el fracaso de la huelga campesina de verano, y del movimiento de octubre, proporcionan una coartada para el desalojo socialista del poder municipal en Andalucía.

El aporte de la cultura política socialista a la democratización debe valorarse en el marco del programa mínimo reformista, no del máximo revolucionario. Y aquel es el que

más allá del maximalismo del discurso, y de la excepcionalidad de algunas acciones y coyunturas, marcó la acción de los socialistas durante las primeras cuatro décadas del siglo XX, y obviamente también en las últimas cuatro, cuando se renuncia oficialmente al marxismo y con él a la transformación revolucionaria de la sociedad.

En todo caso, desde el punto de vista de la cultura cívica y democrática, la República venía aquejada de las deficiencias generadas durante el periodo monárquico anterior. A nuestro juicio fue la Restauración, y no la República, la oportunidad perdida para la democratización ciudadana y para la vigorización de una verdadera cultura democrática. Las condiciones objetivas, económicas, sociales e internacionales, fueron mucho más propicias en el marco de la primera oleada democratizadora que en los años 30. La monarquía y las culturas políticas vinculadas a ellas no quisieron o no fueron capaces de conducir el régimen liberal oligárquico del turno hacia un régimen parlamentario en el que prácticas y usos demoliberales pudieron haberse abierto paso, e ir permeando el conjunto social. La monarquía lo pagó, pero mucho más dramáticamente las clases populares a partir de 1936. En los años 30 la democracia estaba asediada e indefensa en Europa y se refugió precisamente en aquellos países con una cultura cívica mas asentada.

## NOTAS

- 1 El texto que presentamos a continuación es un documento de discusión. No ha sido nuestra mayor preocupación presentar un texto muy estructurado desde el punto de vista de la trabazón argumental. Igualmente nos interesa señalar que tiene un carácter marcadamente propositivo por encima de toda tentación conclusiva.
- 2 Manuel PÉREZ LEDESMA y María SIERRA ALONSO (eds.): *Culturas políticas, teoría e historia*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2010, p. 7. El volumen es una buena perspectiva sobre la teoría y el uso historiográfico del concepto de cultura política entre los historiadores españoles. Ver también Pilar CASTILLO e Ismael CRESPO (eds.): *Cultura política. Enfoques teóricos y análisis empíricos*, Tirant lo Blanc, Valencia, 1997.
- 3 Sobre la evolución del concepto de cultura política en las ciencias sociales y particularmente entre los historiadores en el trabajo de Miguel Ángel Cabrera en el volumen anteriormente citado: «La investigación histórica y el concepto de cultura política», en Manuel PÉREZ LEDESMA y María SIERRA ALONSO: *Culturas políticas...*, pp. 19-85.
- 4 Serge BERNSTEIN: «Le centre à la recherche de sa culture politique», *Vingtième Siècle*, 44 (1994), pp. 19-24. Del mismo autor: «L'historien et la culture politique», *Vingtième Siècle*, 35 (1992), pp. 67-77; «Nature et fonction des cultures politiques», en Serge BERNSTEIN (dir.): *Les cultures politiques en France*, Seuil, Paris, 2003, pp. 11-36; «Les cultures politiques», en Benoît PELLISTRANDI y Jean-François SIRINELLI (eds.): *L'histoire culturelle en France et en Espagne*, Casa de Velázquez, Madrid, 2008, pp. 209-214.
- 5 Jacques MAURICE: *El anarquismo andaluz. Campesinos y sindicalistas 1868-1936*, Crítica, Barcelona, 1990; Antonio LÓPEZ ESTUDILLO: *Republicanism y anarquismo en Andalucía. Conflictividad social agraria y crisis finisecular (1868-1900)*, Ayuntamiento de Córdoba, Córdoba, 2001.
- 6 Diego CARO CANCELA: *Los socialistas en la historia de Andalucía. La construcción del Partido Obrero en Andalucía (1900-1936)*, Fundación Pablo Iglesias, Madrid, 2006.
- 7 Fernando MARTÍNEZ LÓPEZ: *El republicanismo almeriense durante la Restauración (1875-1902)*, Universidad de Granada, Granada, 1987; Fernando ARCAS CUBERO: *El republicanismo malaqueño durante la Restauración (1875-1923)*, Ayuntamiento de Córdoba, Córdoba, 1984. Ver también de este último autor: «El republicanismo en Andalucía hasta la Segunda República (1868-1931)» en Fernando MARTÍNEZ LÓPEZ (coord.): *Nicolás Salmerón y el republicanismo parlamentario*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2007, pp. 223-239. Una panorámica sobre la producción del republicanismo en Andalucía en los últimos años a través de la serie de actas de las reuniones sobre el tema publicadas por José Luis CASAS SÁNCHEZ y Francisco DURÁN ALCALÁ, especialmente, *El republicanismo en la historia de Andalucía*. Patronato «Niceto Alcalá-Zamora y Torres», Córdoba, 2001.
- 8 Luis GARRIDO GONZÁLEZ: *Riqueza y tragedia social en Andalucía. Historia de la clase obrera en la provincia de Jaén (1820-1936)*, Diputación Provincial, Jaén, 1990; Julio ARTILLO: *La llegada del socialismo a la provincia de Jaén, 1885-1905 (contribución a la historia política y social de Andalucía)*, Universidad de Jaén, Jaén, 2001; Manuel A. GARCÍA PARODY: *Los orígenes del socialismo en Córdoba (1893-1931)*, Universidad de Córdoba, Córdoba, 2002; Ángeles GONZÁLEZ FERNÁNDEZ: *Los orígenes del Socialismo en Sevilla. 1900-1923*, Ayuntamiento de Sevilla, Sevilla, 1996; Fernando MARTÍNEZ LÓPEZ: *La barbería de la Almedina: los orígenes del socialismo almeriense, 1880-1903*, Instituto de Estudios Almerienses, Almería, 2003; María Dolores RAMOS PALOMO: *Burgueses y proletarios malaqueños. Lucha de*

*clases en la crisis de la Restauración (1914-1923)*, Ayuntamiento de Córdoba, Córdoba, 1991; J. Manuel MACARRO VERA: *Socialismo, república y revolución en Andalucía (1931-1936)*, Universidad de Sevilla, Secretariado de Publicaciones, Sevilla, 2000; Diego CARO CANCELA: *Los socialistas en la historia...*

9 Diego CARO CANCELA: *Los socialistas en la historia...* p. 157.

10 *Ibíd.*

11 *Ibíd.* Antonio María CALERO AMOR: *Movimientos sociales en Andalucía (1820-1936)*, Siglo XXI, Madrid, 1983, p. 136.

12 Algunas referencias sobre las culturas políticas del republicanismo español en Román MIGUEL GONZÁLEZ: *La montaña republicana*. Ayuntamiento de Santander, Santander, 2000; y *La Pasión Revolucionaria. Culturas políticas republicanas y movilización popular en la España del siglo XIX*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2007; Javier DE DIEGO ROMERO: *Imaginar la República. La cultura política del republicanismo español (1876-1908)*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2008; Manuel SUÁREZ CORTINA: *El gorro frigio. Liberalismo, Democracia y Republicanismo en la Restauración*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2000.

13 Teresa CARNERO ARBAT: «Socialismo y democracia en España (1890-1923)», *Revista de Estudios Políticos*, 93 (1996), pp. 293-311; Carlos FORCADELL ALVÁREZ: *Parlamentarismo y bolchevización. El movimiento obrero español, 1914-1918*, Crítica, Barcelona, 1978.

14 Sobre la conjunción republicano socialista ver Antonio ROBLES EGEA: «Socialismo y democracia: las alianzas de izquierdas en Francia, Alemania y España en la época de la II Internacional», en *Historia Contemporánea*, 3, 1990, pp. 117-140. (edición en línea en [http://www.historiacontemporanea.ehu.es/s0021-con/es/contenidos/boletin\\_revista/00021\\_revista\\_hc03/es\\_revista/adjuntos/03\\_06.pdf](http://www.historiacontemporanea.ehu.es/s0021-con/es/contenidos/boletin_revista/00021_revista_hc03/es_revista/adjuntos/03_06.pdf)); y «La Conjunción Republicano-Socialista: una síntesis de liberalismo y socialismo», en *Ayer*, 54 (2004), pp. 97-127. Un estudio de caso andaluz en Antonio BARRAGÁN MORIANA: «La conjunción republicano-socialista en Córdoba (1909-1914). Las dificultades de su acción política y electoral», en *El republicanismo en la historia...*, pp. 221-246.

15 Nos hemos ocupado ampliamente de esta cuestión en Francisco ACOSTA RAMÍREZ, Salvador CRUZ ARTACHO y Manuel GONZÁLEZ DE MOLINA: *Socialismo y democracia en el campo (1890-1936). Los orígenes de la FNNTT*, Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, Madrid, 2009.

16 Manuel MORALES MUÑOZ: *Ugetismo y socialismo en la España rural: Teba, un siglo de historia*. UGT-Andalucía, Sevilla, 2004.

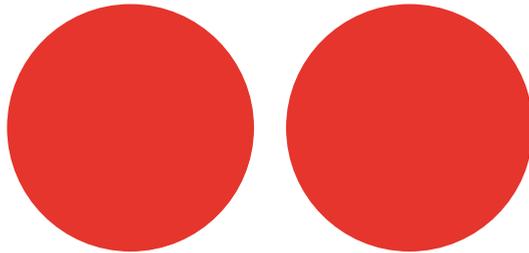
17 Salvador FORNER: *Canalejas y el Partido Liberal Democrático (1900-1910)*, Cátedra, Madrid, D. L. 1993; Salvador FORNER (ed.): *Democracia, elecciones y modernización en Europa: siglos XIX y XX*, Barcelona, Cátedra, 1997.

18 Virgilio ZAPATERO: *Fernando de los Ríos. Una biografía intelectual*, Diputación de Granada, Valencia, 1999; Octavio RUIZ-MANJÓN CABEZA: *Fernando de los Ríos. Un intelectual en el PSOE*, Síntesis, Madrid, D. L. 2007; Manuel MORALES MUÑOZ (ed.): *Fernando de los Ríos y el socialismo andaluz*, Diputación Provincial de Málaga, Málaga, 2001.

19 Óscar J. RODRÍGUEZ BARREIRA: «El pueblo contra los pueblos. Intervención gubernativa y clientelismo en las instituciones locales durante la Segunda República», en *Ayer*, 83 (2011), pp. 175-211. El estudio se centra fundamentalmente en el caso almeriense.

## Segunda parte

Ciudadanía y democracia en perspectiva comparada: la Europa del sur en el primer tercio del siglo XX





Oferta y demanda en la democratización  
del Estado de «primera oleada».  
España en perspectiva comparada (1868-1933)

**Teresa Carnero Arbat**



MAPA

CACIQUISMO

EN ESPAÑA

de GEDEÓN de 1937

FRANCIA

MEDITERRANEO

MAR

GÓRBEA SARRIENA

EXPLICACIÓN DEL MAPA  
 (El No. de cada región coincide con el No. de cada caricatura.)

- 1. GÓRBEA SARRIENA
- 2. GARCÍA PRÍNCIPES
- 3. GARCÍA PRÍNCIPES
- 4. GARCÍA PRÍNCIPES
- 5. GARCÍA PRÍNCIPES
- 6. GARCÍA PRÍNCIPES
- 7. GARCÍA PRÍNCIPES
- 8. GARCÍA PRÍNCIPES
- 9. GARCÍA PRÍNCIPES
- 10. GARCÍA PRÍNCIPES
- 11. GARCÍA PRÍNCIPES
- 12. GARCÍA PRÍNCIPES
- 13. GARCÍA PRÍNCIPES
- 14. GARCÍA PRÍNCIPES
- 15. GARCÍA PRÍNCIPES
- 16. GARCÍA PRÍNCIPES
- 17. GARCÍA PRÍNCIPES
- 18. GARCÍA PRÍNCIPES
- 19. GARCÍA PRÍNCIPES
- 20. GARCÍA PRÍNCIPES
- 21. GARCÍA PRÍNCIPES
- 22. GARCÍA PRÍNCIPES
- 23. GARCÍA PRÍNCIPES
- 24. GARCÍA PRÍNCIPES
- 25. GARCÍA PRÍNCIPES
- 26. GARCÍA PRÍNCIPES
- 27. GARCÍA PRÍNCIPES
- 28. GARCÍA PRÍNCIPES
- 29. GARCÍA PRÍNCIPES
- 30. GARCÍA PRÍNCIPES
- 31. GARCÍA PRÍNCIPES
- 32. GARCÍA PRÍNCIPES
- 33. GARCÍA PRÍNCIPES
- 34. GARCÍA PRÍNCIPES
- 35. GARCÍA PRÍNCIPES
- 36. GARCÍA PRÍNCIPES
- 37. GARCÍA PRÍNCIPES
- 38. GARCÍA PRÍNCIPES
- 39. GARCÍA PRÍNCIPES
- 40. GARCÍA PRÍNCIPES
- 41. GARCÍA PRÍNCIPES
- 42. GARCÍA PRÍNCIPES
- 43. GARCÍA PRÍNCIPES
- 44. GARCÍA PRÍNCIPES
- 45. GARCÍA PRÍNCIPES
- 46. GARCÍA PRÍNCIPES
- 47. GARCÍA PRÍNCIPES
- 48. GARCÍA PRÍNCIPES
- 49. GARCÍA PRÍNCIPES
- 50. GARCÍA PRÍNCIPES
- 51. GARCÍA PRÍNCIPES
- 52. GARCÍA PRÍNCIPES
- 53. GARCÍA PRÍNCIPES
- 54. GARCÍA PRÍNCIPES
- 55. GARCÍA PRÍNCIPES
- 56. GARCÍA PRÍNCIPES
- 57. GARCÍA PRÍNCIPES
- 58. GARCÍA PRÍNCIPES
- 59. GARCÍA PRÍNCIPES
- 60. GARCÍA PRÍNCIPES
- 61. GARCÍA PRÍNCIPES
- 62. GARCÍA PRÍNCIPES
- 63. GARCÍA PRÍNCIPES
- 64. GARCÍA PRÍNCIPES
- 65. GARCÍA PRÍNCIPES
- 66. GARCÍA PRÍNCIPES
- 67. GARCÍA PRÍNCIPES
- 68. GARCÍA PRÍNCIPES
- 69. GARCÍA PRÍNCIPES
- 70. GARCÍA PRÍNCIPES
- 71. GARCÍA PRÍNCIPES
- 72. GARCÍA PRÍNCIPES
- 73. GARCÍA PRÍNCIPES
- 74. GARCÍA PRÍNCIPES
- 75. GARCÍA PRÍNCIPES
- 76. GARCÍA PRÍNCIPES
- 77. GARCÍA PRÍNCIPES
- 78. GARCÍA PRÍNCIPES
- 79. GARCÍA PRÍNCIPES
- 80. GARCÍA PRÍNCIPES
- 81. GARCÍA PRÍNCIPES
- 82. GARCÍA PRÍNCIPES
- 83. GARCÍA PRÍNCIPES
- 84. GARCÍA PRÍNCIPES
- 85. GARCÍA PRÍNCIPES
- 86. GARCÍA PRÍNCIPES
- 87. GARCÍA PRÍNCIPES
- 88. GARCÍA PRÍNCIPES
- 89. GARCÍA PRÍNCIPES
- 90. GARCÍA PRÍNCIPES
- 91. GARCÍA PRÍNCIPES
- 92. GARCÍA PRÍNCIPES
- 93. GARCÍA PRÍNCIPES
- 94. GARCÍA PRÍNCIPES
- 95. GARCÍA PRÍNCIPES
- 96. GARCÍA PRÍNCIPES
- 97. GARCÍA PRÍNCIPES
- 98. GARCÍA PRÍNCIPES
- 99. GARCÍA PRÍNCIPES
- 100. GARCÍA PRÍNCIPES

101. GARCÍA PRÍNCIPES

## Oferta y demanda en la democratización del Estado de «primera oleada». España en perspectiva comparada (1868-1933)<sup>1</sup>

**Teresa Carnero Arbat**

UNIVERSIDAD DE VALENCIA

La construcción de la democracia no ha sido en ninguna sociedad contemporánea un proceso de corta duración, lineal, sin tensiones o crisis políticas ni tampoco carente de coyunturas más o menos acusadas de conflictividad social. Y menos aún han faltado, junto a períodos de impulso reseñable, otros de retroceso, parcial o de amplia involución sociopolítica. A estas características comunes a los países occidentales europeos, se suman otras dos igualmente incorporadas al consenso historiográfico reciente.

La primera es la existencia de diversas tipologías en la materialización de un sistema y una cultura política de esa naturaleza. Vías diferenciadas en la adopción de los procedimientos legales y de las prácticas sociopolíticas individuales y colectivas definitorias de la ciudadanía igualitaria. El camino adoptado por las elites políticas de la Europa del sur (España, Italia y Portugal) ha sido sintetizado con el conocido término «de arriba abajo». En esta vía, es el poder gubernamental el

que modula su grado de injerencia sobre el mercado político de votantes y de candidatos de los partidos concurrentes en los procesos electorales. Es este predominio del poder ejecutivo, con sus secuelas institucionalizadas de prácticas electorales falaces contra las que se legisla en esos tres países con mayor o menor alcance, del que carecen países como Francia, Alemania o Gran Bretaña.

La segunda radica en la delimitación temporal de esas trayectorias de inclusión individual y colectiva de los excluidos. Se trata —en palabras de J. Santiso— de los diferentes «tiempos» de la democratización en los que se construye la democracia. Una larga trayectoria con un origen común en los años centrales del siglo XIX y que puede darse por finalizada en sus realizaciones fundamentales sobre la igualdad —derechos y deberes civiles y políticos y procedimientos electorales en la composición del poder legislativo— en la década de los años veinte del pasado siglo. A lo largo de esos decenios se materializan secuencias diferenciadas de transición del parlamentarismo liberal al democrático bajo formas de régimen monárquico o republicano, cuya relevancia para el éxito, el fracaso o

Sátira sobre la omnipresencia del caciquismo en la España de la Restauración. Las delimitaciones provinciales se cambian por las figuras de los caciques más influyentes en cada territorio o región.

Mapa del caciquismo en España, Almanaque Gedeón 1898.

la interrupción del proceso radica exclusivamente en la capacidad de poder político del máximo representante de cada una de esas instituciones (monarquía o república).

Y si la opción monarquía o república es el «continente» y tiene una capacidad explicativa limitada, parece poder afirmarse también que el inicio de ese ciclo de democratización de «primera oleada» —en expresión de S. P. Huntington— compartido por los países del occidente europeo, no impidió que se que-

---

### La primera postguerra mundial delimita un antes y un después en la trayectoria democratizadora

brasen al final de esas secuencias algunos sistemas liberales parlamentarios con distinto alcance del proceso de desarrollo político.

La primera postguerra mundial delimita un antes y un después en esa trayectoria democratizadora. Los ejemplos de las crisis de legitimidad de la república italiana postgiolittiana, de la república de Weimar, y de la monarquía de Alfonso XIII, son ilustrativos como antesala de involuciones sociopolíticas de carácter dictatorial/autoritario. Pero ese punto de llegada del ciclo de modernización sociopolítica (desde la década de 1860), no puede oscurecer la importancia, ni impide poder perfilar los ritmos de interrelación entre la oferta gubernamental de logros de ciudadanía política igualitaria y las deman-

das sociales en esa dirección canalizadas mediante la moderna política de masas durante el medio siglo anterior.

En este texto se pretende intentar captar las oscilaciones de la práctica desde el poder (la receptividad de la elite gobernante en la acepción de J. A. Bill y R. L. Hardgrave) en respuesta a las exigencias de inclusión en condiciones de igualdad de los excluidos. Un vector de exclusión de mayor o menor intensidad desde la perspectiva individual y de grupos sociales u organizaciones ideológicamente diferenciadas, que muestra voluntad de integración en el sistema mediante su acción política como sujeto participativo y como organizaciones concurrentes en los procesos electorales. El grado de democratización de «primera oleada» de los Estados de Europa occidental entre 1860-1930 es, por lo tanto, un resultado que puede ser estimado como un balance de realizaciones/logros y límites/déficits o carencias en la construcción de la ciudadanía política y social en igualdad.

Como es posible deducir de lo señalado hasta aquí, desbordaría los objetivos de este texto intentar poner de manifiesto aunque solo fueran las grandes líneas de unos procesos de cambio social tan complejos y con múltiples tipologías. Por esas razones mi pretensión es más modesta. Se trata de suministrar argumentos para la reflexión y el debate en torno a tres bloques de cuestiones, que se corresponden con los tres apartados incluidos a continuación, para concluir con un breve balance de conclu-

siones. El primero lo dedicaré a poner de manifiesto, de manera sucinta, el marco teórico e interpretativo en el que me baso. Se trata pues de explicitar los rasgos definitorios de dos conceptos fundamentales: ciudadanía política y social igualitaria y democratización.

En el segundo, el foco de atención consistirá en realizar un balance comparativo de la evolución de las leyes electorales en la Europa del sur. Esta cuestión es nodal en el enfoque procedimental de la construcción de la democracia desde el que están escritas estas páginas. Un enfoque sobre el poder y las formas de participar y acceder a él, que prioriza

el estudio de la práctica gubernamental, de las oscilaciones de la oferta de las elites políticas con mayor responsabilidad en relación con las demandas de ciudadanía igualitaria.

En el tercero expondré un balance comparativo de la actuación de las elites políticas en España, Italia y Portugal para democratizar el Estado. Realizaré una síntesis de los logros y déficits del ciclo de democratización que enmarca la trayectoria abordada con énfasis especial en la experiencia gubernamental de la monarquía de Alfonso XIII y de la Segunda República. El texto finalizará con una breve recapitulación final.

## 1. TEORÍA Y PRÁCTICA GUBERNAMENTAL DE LA INCLUSIÓN IGUALITARIA: CIUDADANÍA POLÍTICA Y DEMOCRATIZACIÓN

Desde comienzos de los años noventa del siglo XX, el estudio de la ciudadanía y de la democratización ha suscitado un creciente interés compartido por parte de los teóricos políticos y sociales, preferentemente anglosajones<sup>2</sup>. En España el avance de la investigación sobre ambos procesos ha correspondido a los historiadores sociales<sup>3</sup>, por una parte, y, por otra, a los historiadores políticos<sup>4</sup>. Debido a la escasa relación académica todavía existente entre los especialistas de uno y otro campo, la confluencia de esas dos líneas de investigación y de sus marcos teóricos no se ha producido, en detrimento del aumento de nuestros conocimientos tanto sobre el

parlamentarismo liberal y sobre la democracia<sup>5</sup>, como sobre todo sobre los procesos de transición del primer sistema político al segundo.

Sin embargo, es posible intentar subsanar esta carencia para un avance del conocimiento más integrado y global en el estudio de las trayectorias de construcción de una sociedad de personas iguales en derechos y deberes civiles y políticos. E intentar hacerlo además en relación con la vía «de arriba abajo» adoptada por las elites políticas de la Europa del sur (España, Italia y Portugal) para afrontar el problema político de la inclusión de los

excluidos en sus respectivos Estados y el balance comparativo final de logros y déficits de naturaleza y plasmación de la igualdad.

Una breve síntesis de las principales aportaciones de los dos marcos teóricos citados —ciudadanía y democratización— evidencia su potencia explicativa. Me refiero a la formulación marshalliana<sup>6</sup> de ciudadanía política y las aportaciones teóricas de la democratización por parte de S. P. Huntington<sup>7</sup>, J. Markoff<sup>8</sup> y J. A. Bill y R. L. Hardgrave<sup>9</sup>. Dos aproximaciones no solo compatibles, sino a mi juicio difícilmente dissociables por una razón importante. Ambas comparten el mismo rasgo definitorio básico: la igualdad. Igualdad en derechos y deberes políticos (T. H. Marshall) e igualdad en los procedimientos políticos (S. P. Huntington). Una igualdad individual y colectiva, cuyo resultado es la integración de los excluidos (por motivos de raza, renta y estatus en el caso de los varones y de género respecto a las mujeres, en el ejercicio del sufragio, y por causas ideológicas y de adscripción social por lo que se refiere a la concurrencia electoral de determinadas opciones políticas).

Así pues, queda delimitada la ciudadanía política o democratización en una doble perspectiva de la igualdad (individual=sufragio universal libre, secreto y limpio<sup>10</sup>, y derechos civiles; y colectiva=libre competencia de candidatos y candidaturas partidarias<sup>11</sup> que respetando la legislación electoral aspiran a tener o a acrecentar su representación en las

instituciones políticas). La materialización de esos logros igualitarios que son la antítesis de la discriminación individual o colectiva en sus múltiples acepciones, constituye el tiempo de la democratización (J. Santiso<sup>12</sup>). Una trayectoria de realizaciones cuya duración, tipología y oscilaciones no está prefigurada de antemano, como tampoco lo está la finalización del ciclo: el fiasco o el éxito de la construcción de la democracia con el corolario del avance social (derechos sociales en materia de legislación laboral, sanitaria y educativa) para la inmensa mayoría de la población que suele llevar aparejado un sistema político, un estado de derecho de esa naturaleza.

Y junto a esta aproximación teórica interdisciplinar (ciudadanía y democratización) para el análisis de la igualdad, es necesario comentar brevemente también el procedimiento de contrastación: la práctica gubernamental. Se trata de prestar una atención preferente a las alternativas de inclusión política y social formuladas por las elites en el poder para poder conocer el tipo de receptividad de ese grupo restringido (la oferta y los desplazamientos de esta en materia de realizaciones) a las demandas de los sujetos y grupos excluidos. Las leyes electorales y sus cambios constituyen el procedimiento normativo más importante para captar las oscilaciones de esos procesos de integración individual y colectiva en la Europa del sur y perfilar diferencias y similitudes compartidas en el caso español con respecto a Italia y Portugal.



Apostar por este enfoque supone partir del siguiente planteamiento: los procesos de inclusión y exclusión se explican fundamentalmente en términos de concepción social y de planteamientos políticos, lo cual remite en última instancia a un problema de poder. En

#### Mitin de la Juventud Popular Católica en la Plaza de Toros de Granada.

Granada Gráfica, mayo de 1922. Hemeroteca Municipal de Granada (Casa de los Tiros).

suma, la consecución de la inclusión frente a la exclusión es por necesidad una cuestión política<sup>13</sup>. Un problema político que, desde la perspectiva de las normas y de los procedimientos puede considerarse zanjado cuando el sujeto (el varón por razones de renta y/o de estatus), el grupo identitario (los varones analfabetos y /o las mujeres o bien otros colectivos sociales), o el partido tradicionalmente discriminado para poder ganar fuerza o posiciones políticas en las instituciones del Estado-Nación, han dejado de estarlo pudiendo acceder en condiciones de igualdad a los procesos electorales como votantes y como candidatos/as y pudiendo aspirar a llegar a ser o formar parte de la elite gobernante<sup>14</sup>.

La preeminencia de la esfera del poder se justifica por dos motivos complementarios. Uno, consiste en la configuración de grupos identitarios de carácter político y ocupando como en el caso de las elites posiciones preeminentes en el seno de los partidos y de las instituciones representativas de la ciudadanía liberal o democrática. Es el caso de los gabinetes de filiación liberal y/o conservadora que tanto en España como en Italia y Portugal se inscriben en el arco ideológico de las derechas. El otro motivo se relaciona con la trascendencia colectiva tanto de las iniciativas ideológicas como de las decisiones adoptadas y

de las normas y los procedimientos legislados por los actores políticos de esos países durante sus respectivos tiempos de la democratización de primera oleada (1860-1930)

para propiciar o retardar la igualdad de los derechos y deberes civiles y políticos; es decir, la ciudadanía política y social igualitaria o democrática.

## 2. PRÁCTICA GUBERNAMENTAL Y LUCHA DESIGUAL DE LOS EXCLUIDOS: LAS NORMAS ELECTORALES Y SUS CAMBIOS

Existen pocas asunciones tan unánimes y por ello tan generalizadas entre los historiadores del cambio social contemporáneo como la equiparación de la modernización sociopolítica del siglo XX con la existencia del sufragio universal. Hasta tal punto la consecución de la igualdad para poder votar el conjunto de la población adulta de ambos sexos fue en los países de Europa occidental una lucha desigual y compartida por los diversos grupos de excluidos de ese derecho político (el varón por razones de renta y/o de estatus y por ser analfabeto y la mujer sobre todo por razón de su sexo), que se ha producido la identificación del proceso de modernización o democratización con la consecución exclusivamente de ese logro fundamental. Una equiparación que, asumida en términos de esa única variable contrastable, reduce la complejidad de la consecución de la ciudadanía política y social dominada por la igualdad en tres aspectos fundamentales.

El primero, radica en la veracidad del proceso electoral. Unas garantías mínimas pero

imprescindibles de transparencia, cuya implantación legal y obligado cumplimiento es una de las atribuciones esenciales de las elites gobernantes y sus representantes para dotar de legitimidad a las instituciones políticas y a sus miembros. El segundo consiste en la competencia indiscriminada entre opciones políticas concurrentes en los comicios. Una concurrencia libre por parte de organizaciones rivales, cuya pugna por tener fuerza electoral (votos) y poder político (candidatos elegidos) no puede quedar limitada por el control de la oferta de candidaturas preferentes propiciado por y desde el poder ejecutivo mediante la previa discriminación negativa de ideologías no afines o antagónicas por sus concepciones o valores sociales. El tercero se plasma en la capacidad de nivelación social que solo una práctica electoral veraz y competida puede posibilitar, siempre y cuando las elites gubernamentales estén dispuestas a abrir el mercado político a los sujetos y grupos identitarios tradicionalmente excluidos del derecho de sufragio y de concurrencia de sus respectivas candidaturas.

En suma, tan relevante fue en la historia de la democratización de «primera oleada» de los países avanzados de Europa occidental y en concreto de la trayectoria comparada del sur del continente (Italia, España y Portugal) cuántas personas fueron accediendo al sufragio hasta su universalización, como la institucionalización de la transparencia y la competencia de candidaturas rivales sin discriminación partidista gubernamental. Y es este convencimiento de la importancia y capacidad explicativa de tomar en consideración el conjunto de las variables de la democratización (sufragio, transparencia y competencia) en lugar de solo la primera de la lista (el número de sujetos con derecho de voto), el hilo conductor de la síntesis de la legislación electoral y sus cambios. Se trata pues de realizar en este apartado un balance somero con la única pretensión de señalar las similitudes y diferencias de los tres países con idéntica vía «de arriba abajo» de transición a la ciudadanía política y social igualitaria. Con la pretensión de abordarlo con claridad y también precisión es pertinente explicitar previamente el contenido de los términos transparencia (R. Dahl, A. Downs y D. E. Neubauer) y competencia (S. P. Huntington y J. Markoff).

La transparencia es sinónimo de una práctica electoral caracterizada por cinco rasgos procedimentales: 1º la actualización del censo de votantes antes de cada convocatoria a las urnas; 2º la presentación de identificación personal del votante para poder

ejercer el derecho de sufragio; 3º el sobre y la cabina de aislamiento para garantizar el voto secreto y la privacidad del elector; 4º el control y el seguimiento del proceso electoral por los componentes de las mesas (autoridades que las integran e interventores de los partidos concurrentes sin que

---

En la historia de la democratización de «primera ola» la institucionalización de la transparencia y la competencia de candidaturas rivales sin discriminación fue tan relevante como la universalización del sufragio

exista discriminación respecto a ninguno de estos). Además un organismo técnico y no partidista es el responsable último de la transparencia. 5º la coacción en sus distintas manifestaciones, así como el soborno del elector y el fraude están tipificados como delitos y son objeto de penalización por los tribunales, incluyendo la inhabilitación para la función pública<sup>15</sup>.

La competencia supone la concurrencia plural de contrincantes políticos, cuyas candidaturas responden a ideologías, concepciones y/o proyectos sociales diferenciados mediante las cuales las preferencias de los ciudadanos puedan verse englobadas. Una lucha electoral, que lleva aparejada por necesidad la aceptación del rival ideológico como competidor legítimo, porque forma



parte o se identifica con un partido político organizado<sup>16</sup>, y esa adscripción o simpatía partidista se expresa por medio de su inclusión en una candidatura. Competencia entre iguales, entre candidatos rivales, que permite además seleccionar líderes<sup>17</sup> y que, por último pero no menos importante, pueden revalidar sus respectivos liderazgos en el seno de sus propias organizaciones si consiguen inclinar al elector a su favor. Competencia interpartidista sin discriminación, con una última implicación destacada. Posibilita que el sufragio político cumpla dos funciones fundamentales: como instrumento de inclusión social por una parte, y por otra parte de

poder social<sup>18</sup> a través de las candidaturas de los partidos concurrentes.

¿Cómo se plasmó la oferta de las elites gobernantes de los países de Europa occidental y en especial de Italia, Portugal y España en relación con esas tres variables de la democratización, de la ciudadanía política individual y colectiva igualitaria? ¿Qué desplazamientos experimentó dicha oferta entre las décadas de 1860 y 1930?

La trayectoria global la he sistematizado en los cuadros 1, 2 y 3 para poder visualizarla mejor. Como puede comprobarse, recoge el balance del ciclo de inclusión individual (sufragio y transparencia) y colectiva (competencia).

### Cuadro 1. Sufragio

Sufragio masculino universal	País	Sufragio universal
1848 (se reintroduce en 1871)	FRANCIA	1945
1849 (Cámara Alta)	DINAMARCA	1915
1874	SUIZA	1971
1870 (y desde 1890) Entre 1907 y 1923 obligatorio y anulable	ESPAÑA	1931-1933*
1893 (plural masculino) 1919 (singular masculino)	BÉLGICA	1945 (1920 elecciones municipales)
1898	NORUEGA	1907
1907	AUSTRIA	1920
1907	FINLANDIA	1907
1912	ITALIA	1945
1918 (para elecciones generales)	GRAN BRETAÑA	1928
1971	HOLANDA	1919
1919	ALEMANIA	1920
1911-1918	PORTUGAL	1971 (1931 con estudios secundarios)

Fuente: elaboración a partir de G. HAND, J. GEORGE y C. CASSE: *European Electoral Handbook*, Londres, Butterworths & Co., 1979, y *Legislação Eleitoral Portuguesa. 1820-1926*, Imprensa Nacional-Casa da Moeda, 1998.

\*: Desde los 23 años.

## Cuadro 2. Transparencia electoral

Actualización censo	Secreto del voto (cabina)	País	Identificación votante	Penalización corrupción
Sucesivas reformas desde la 2ª mitad del siglo XIX	1872	GRAN BRETAÑA	1872	Desde 1883
1912	1912	ITALIA	1912	1912
Desde 1893 revisión bianual	1877 (1921)	BÉLGICA	1893	Desde 1893
1913 Prohibición doble inscripción en listas	1913	FRANCIA	1890's	1902 y 1914
Revisión anual desde 1919	1913	ALEMANIA	1919	1919 (Órgano judicial independiente)
Revisión anual desde 1849	1915	DINAMARCA	1849	Desde 1849
Revisión anual desde 1919	1919	LUXEMBURGO	1919	Desde 1919
Revisión en 1870. Desde 1890 censo revisable anualmente. Desde 1932 censo anual	No existe	ESPAÑA	1870. Anulada desde 1878	En 1870. Sólo se recupera desde 1931
1911-1918	1911-1918	PORTUGAL	1911-1918	1911-1918

Fuente: elaboración a partir de G. HAND, J. GEORGE y C. CASSE: *European Electoral Handbook*, Londres, Butterworths & Co., 1979, y *Legislação Eleitoral Portuguesa. 1820-1926*, Imprensa Nacional-Casa da Moeda, 1998.

**Cuadro 3. Competencia interpartidaria**

Requisitos candidatos	País	Ayudas públicas campaña
Sin restricción desde 1913	FRANCIA	Excepcionalmente en 1919. Desde 1924 financiación pública
1919: Exigencia de 1/175 de los votos totales en anterior elección en candidatos nuevos	DINAMARCA	Sin financiación pública
Sin restricción desde 1919	LUXEMBURGO	Sin financiación pública
Sin restricción	ALEMANIA	Financiación pública simbólica
Sin restricción desde 1893	BÉLGICA	Sin financiación pública de ningún tipo antes de 1974
Senado: de 1912 a 1919 aval de entre 300 y 500 electores	ITALIA	Desde 1912 ayuda pública
Sin restricción desde 1870	PORTUGAL	s.d.
Sin restricciones 1870-1873. Múltiples restricciones desde 1890 suavizadas desde 1931	ESPAÑA	Sin financiación pública. Desde 1931 dietas a diputados
Desde 1918 depósito de 150 £ reembolsable en caso de obtener más de 1/8 de los sufragios	GRAN BRETAÑA	Límite gasto desde 1918. Desde 1912 dietas a diputados

Fuente: elaboración a partir de G. HAND, J. GEORGE y C. CASSE: *European Electoral Handbook*, Londres, Butterworths & Co., 1979. s.d.: sin datos.

Puesto que la trayectoria comparada de España respecto a Italia y Portugal es el enfoque central de estas páginas, resulta pertinente

centrar en esos tres países los principales comentarios relacionados con el contenido de los cuadros 1, 2 y 3. Y hacerlo específica-

mente en torno a dos bloques de cuestiones: por una parte los rasgos sociopolíticos compartidos más importantes, y por otra las diferencias y similitudes del ciclo de la oferta gubernamental desde los decenios centrales del siglo XIX a la década de los años treinta.

En relación con la primera cuestión, son cuatro las principales características comunes a los tres sistemas políticos liberales del sur de Europa. La primera consiste en el perfil liberal-oligárquico de caciques, patrones y su corolario portugués, «los galopin». La segunda se plasma en la existencia de un tipo de partido gobernante, que en los tres casos es de naturaleza y práctica política clientelar no solo en sus inicios formativos sino hasta la fractura de la primera guerra y postguerra mundial. La especificidad española radicaría en la dificultad de las elites de las formaciones dinásticas para transitar a la política de masas antes de la involución sociopolítica del régimen de dictadura impuesta por Primo de Rivera. La tercera característica, de alcance hispano-portugués exclusivamente, se refiere a la fundación bipartidista del sistema liberal parlamentario. La cuarta, referida al parlamentarismo hispano-italiano, se evidencia en la pérdida de legitimidad del poder legislativo y de sus representantes a comienzos de los primeros años veinte.

Por lo que se refiere al ciclo de la democratización española respecto a la de Italia y Portugal, tres son las diferencias fundamen-

tales. La primera es sinónimo del déficit más importante y duradero: la competencia indiscriminada entre candidatos rivales. Las elites gobernantes dinásticas limitaron mucho este componente de la ciudadanía política colectiva desde el «gobierno largo» de A. Maura hasta 1923. La ley electoral de 1907 lo permitió en todas las convocatorias a Cortes. Previamente, desde la entrada en vigor de la ley del sufragio universal masculino a partir de 1890, las dificultades a la rivalidad en igualdad de condiciones ya habían afectado a los candidatos a formar parte de las mesas como interventores en representación de ideologías opositoras a los partidos del turno. Siguieron perviviendo también desde 1907.

Con este comportamiento discriminatorio impuesto por el poder ejecutivo de conservadores y liberales, y aunque no agote la relación de causas destacables, no es extraño encontrar en el Congreso una representación tan exigua de las organizaciones no dinásticas durante el reinado de Alfonso XIII. Es el caso de los republicanos (nunca lograron los cuarenta escaños) y sobre todo de los socialistas (el primer diputado, P. Iglesias, no pudo entrar en la Cámara baja hasta 1910 y nunca superaron los siete escaños). El contraste con la representación parlamentaria del socialismo italiano es patente: 53 diputados en 1912 que tras la convocatoria de 1919 se eleva a 156. A lo largo de esa cronología se plasma el impulso democratizador de Giolitti. Y ello significó no solo la universalización

del sufragio para los varones sino también la aceptación de la competencia interpartidaria sin discriminación. Uno de los resultados más relevantes de la inserción sin cortapisas de los socialistas de Turati en la vida política de la República<sup>19</sup> fue la posibilidad abierta para la canalización de las demandas de los trabajadores por medio de procedimientos políticos reformistas.

Esta vía no fue la que caracterizó la evolución del no menos reformista socialismo español de P. Iglesias. Con idéntica voluntad de integración en el sistema político desde 1890 que su homólogo italiano<sup>20</sup>, la receptividad gubernamental de conservadores y liberales no fue en absoluto comparable. Como pondré de manifiesto en el próximo apartado, la vía «de arriba abajo» impuesta desde el poder ejecutivo en relación con la aceptación discriminatoria del candidato socialista como interventor (ley electoral de 1890) o como aspirante a diputado (ley de 1907), tuvo repercusiones adversas para este partido obrero.

Dos cuestiones en especial merecen ser tenidas en cuenta: por una parte desanimaba a los votantes masculinos a respaldar con sus sufragios auténticos a esos aspirantes a diputados, y por otra restringía el mercado de la rivalidad entre contrincantes con un modelo político y social alternativo. Existe por otra parte una última inferencia significativa de la debilidad política del socialismo reformista español: la fuerza del anarcosindicalismo.

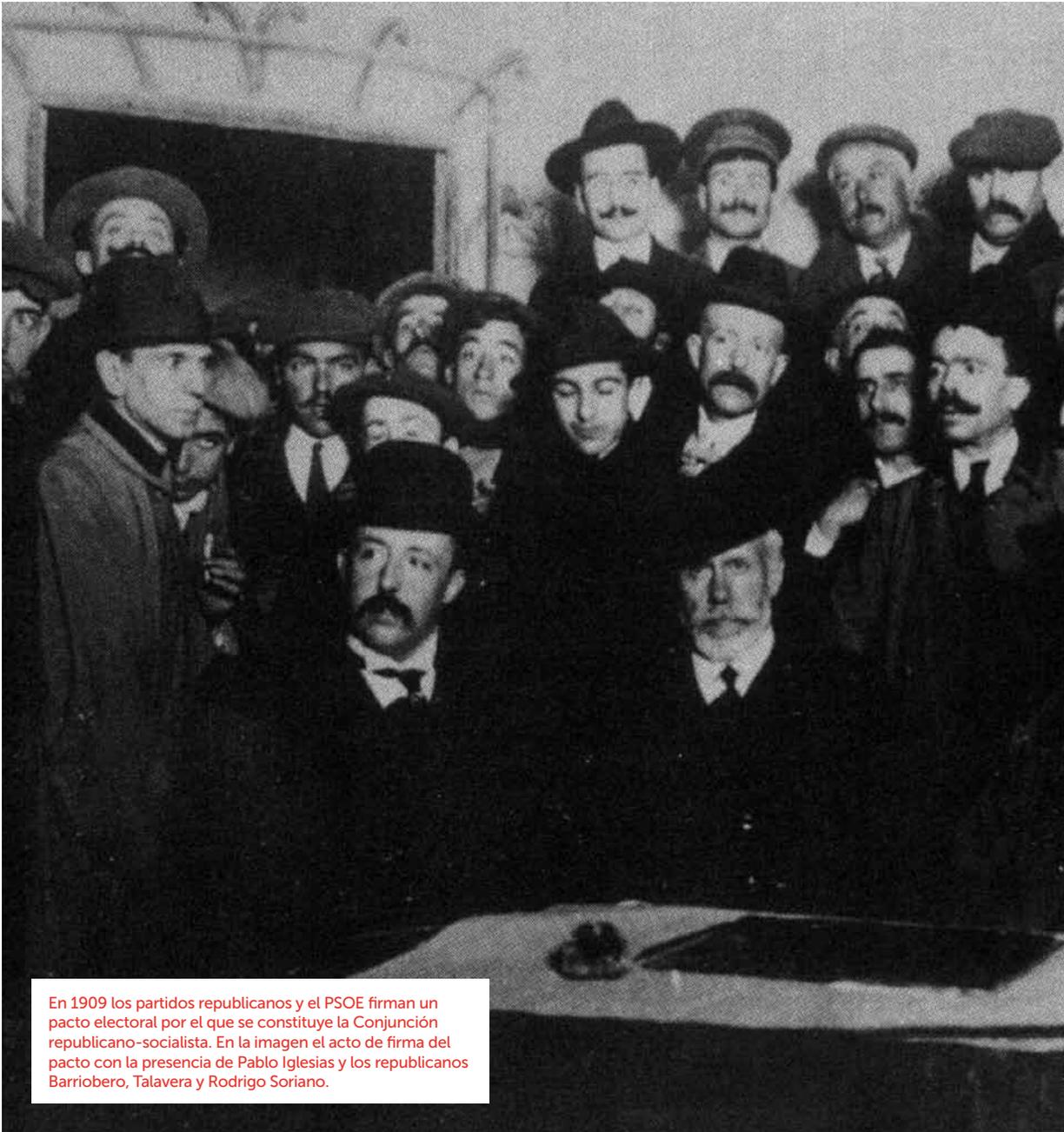
No se trata de explicar el ascenso creciente desde principios del siglo XX de esta ideología radicalizada solo ni fundamentalmente por esa razón. Pero creo que no es arriesgado relacionar ambos fenómenos. Máxime si tenemos en cuenta que no existió en Italia, en Portugal o en Francia, un arraigo comparable de una similar organización partidaria de la acción directa.

La corrección de la oferta de las elites en esta faceta de la ciudadanía política interpartidaria no se producirá hasta la revolución política democrática propiciada por el resultado

---

La especificidad española radica en la dificultad de las élites de las formaciones dinásticas para transitar a la política de masas

de las elecciones municipales de 1931. La legislación electoral republicana (decreto de 8 de mayo de 1931, ley de 27 de julio de 1933 y orden de 29 de enero de 1936) suavizando mucho las condiciones para ser diputado/a, posibilitará por primera vez en el siglo XX la igualdad política interpartidaria tanto en elecciones generales como municipales. En efecto, las nuevas elites republicano-socialistas de marcado cariz democrático abogarán por la inclusión de cualquier ideología rival, de cualquier contrincante, al que se le reconocerá su legitimidad para competir por los votos e intentar tener o acrecentar fuerza política. Por eso del freno a la concurrencia



En 1909 los partidos republicanos y el PSOE firman un pacto electoral por el que se constituye la Conjunción republicano-socialista. En la imagen el acto de firma del pacto con la presencia de Pablo Iglesias y los republicanos Barriobero, Talavera y Rodrigo Soriano.



de los candidatos no gubernamentales durante el ciclo de la democratización limitada de la Restauración, se pasa ahora al avalamiento o presentación de las personas que compiten en las urnas.

La segunda diferencia es también un déficit del ciclo de democratización español. Se pone de manifiesto desde 1878 con la reinstauración del sufragio censitario masculino, y solo se corrige parcialmente durante la breve coyuntura republicana. Se trata de la falta de transparencia. Las elites gobernantes restauradoras, lejos de propiciarla como hicieron sus homólogos de Portugal (desde 1911) o de Italia (en el norte de esa república, en especial desde 1912), institucionalizaron el fraude. Lo impulsaron desde el poder ejecutivo y se sirvieron de él para revalidar en cada convocatoria electoral las alternantes mayorías parlamentarias del arco ideológico del bipartidismo.

El paso atrás respecto a la legislación electoral de 1870, comenzó con la nueva norma de 1878 y prosiguió tras la recuperación del sufragio universal masculino en 1890 y años más tarde con la nueva ley maurista de 1907. Como contrapartida, los socialistas desde la recuperación del derecho de voto para los varones, serán intransigentes en la defensa de la veracidad de los procesos electorales. Sus demandas en esa dirección no cesaron e intentaron contrarrestar la falta de trans-

parencia por todos los medios a su alcance (difusión de los procedimientos electorales, movilización de militantes y simpatizantes para facilitar la inclusión en el censo de sus votantes potenciales, presencia en las mesas electorales para intentar impedir el fraude). La normativa electoral republicana (decretos de 5 de noviembre de 1932 y de 24 de octubre de 1933) marcará un punto de inflexión significativo, aunque no completo, para materializar —como ya lo habían intentado los legisladores del Sexenio— la transparencia de los comicios.

La tercera diferencia de la trayectoria española es la temprana adopción del logro de ciudadanía política individual plasmado en el derecho de voto para el conjunto del género masculino. En efecto, a diferencia de Italia y Portugal, cuyos gobernantes no lo legislan hasta la década de 1910, en nuestro país lo hacen primero en 1870 y de nuevo en 1890. España se sitúa con Francia, Dinamarca, Suiza y Bélgica en el bloque de países que optan por este camino radical de inclusión y nivelación social. E incluso la ampliación al

género femenino en 1931 (arts. 2, 9, 25 y 36 de la Constitución de 9 de diciembre) de este avance de ciudadanía política individual igualitaria es mucho más temprana que en Francia, Bélgica o Italia (1945).

La divergencia española consistirá en tres fenómenos complementarios, que compensarán por espacio del medio siglo restaurador este progreso pionero. En primer lugar, la falta de transparencia de todas las convocatorias generales de la monarquía parlamentaria con y sin sufragio universal masculino. En segundo lugar, los obstáculos a la libre competencia interpartidaria (interventores desde 1890 y candidatos a diputados desde 1907) de toda la historia electoral del reinado de Alfonso XIII. En tercer lugar, la corrección introducida por conservadores y liberales al ejercicio universal del sufragio masculino con la nueva ley de 1907, mediante la anulación de la votación directa (en aplicación del art. 29) por haberse restringido paralelamente la competencia de candidaturas rivales no deseadas por las elites nacionales de ambos partidos (art. 24.2).

### 3. UN EJEMPLO DE LA DEMOCRATIZACIÓN EN LA EUROPA DEL SUR: LAS OSCILACIONES DEL CICLO DE AVANCES Y RETROCESOS EN ESPAÑA

La secuencia de democratización del Estado español entre el Sexenio y la Segunda República no fue gradual, ininterrumpida ni tranquila. Fue radical, con bruscas oscilaciones

y tensiones sociopolíticas. Además alguna forma de violencia (coacción, intimidación y enfrentamientos físicos con el resultado de heridos y muertos) fue frecuente desde prin-

cipios del siglo XX hasta finales de la Restauración en las elecciones generales.

La excepcionalidad existió en términos comparados con Portugal e Italia por lo que se refiere al pionero (en 1870) desplazamiento de la oferta gubernamental de ciudadanía política individual (sufragio universal masculino y transparencia electoral) y colectiva (competencia interpartidaria en igualdad de condiciones). Un comportamiento democratizador anticipado de las elites progresistas y republicanas, que vuelve a manifestarse a partir de 1931, cuando además las ciudadanas dejan de ser excluidas como sujetos políticos individuales (sufragio universal) y colectivos (candidatas elegibles para el Congreso). En cambio, la mitad de la población adulta portuguesa e italiana tendrá un acceso al voto más tardío. En el primer caso, no lo conseguirán sin restricciones educativas hasta 1971. Desde 1931 habían podido ejercerlo solo las mujeres con estudios secundarios. Sus homólogas italianas carecerán de ese derecho hasta 1945.

Sin embargo, descartando tanto el aventajado punto de partida (1870) como el de llegada (1931-1936), dominan las oscilaciones involutivas de mayor o menor alcance de la oferta gobernante de inclusión de los individuos y de los partidos excluidos. El paso atrás de mayor duración se materializa con el sistema político de la Restauración. Desde 1874 adquiere diferentes ritmos e intensidad<sup>21</sup>. Con la Constitución de 1876 y la ley

electoral de 1878 se produce un doble paso atrás en materia de derechos civiles y políticos de ciudadanía igualitaria.

Una vuelta atrás, ejemplificada en la pérdida del derecho de sufragio universal para los varones para participar en la elección del Congreso. Son las juntas electorales las que los nombran, «en la forma que determine la ley» (art. 27 de la Constitución de 1876). El principio de un hombre/un voto desaparece además para elegir a la parte electiva del Senado (la mitad de sus integrantes), regulándose en la norma electoral de 1878 los

---

La secuencia de democratización del Estado español entre el Sexenio y la Segunda República fue radical, con bruscas oscilaciones y tensiones sociopolíticas

criterios de renta y estatus que facultan para poder votar. El resto de los senadores lo son por derecho propio y por ser nombrados por la Corona con carácter vitalicio. No se someten por lo tanto a ningún proceso electoral. Además, por lo que respecta a los derechos civiles, algunos son anulados (la inviolabilidad del domicilio y del correo), reconociéndose sin embargo los de reunión, expresión y asociación (art. 13). Ahora bien, por encima de estos derechos de ciudadanía están «los derechos de la Nación y el Poder público» (art. 14). En consecuencia, el poder ejecutivo

GEDEON es el periódico de menos circulación de España.



# GEDEON

Ex-Diputado a Cortes por Madrid

SEMANARIO SATÍRICO

Se publica los miércoles

15 céntimos número

ADMINISTRACIÓN

Echegaray, 25, segundo

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid, trimestre...	2 ptas.
Año.....	6 »
Provincias, semestre...	5 »
Año.....	8 »
Extranjero, año.....	16 »
25 ejemplares.....	2,50 »
Número atrasado...	0,90 »
Anuncios: 30 cént. línea	

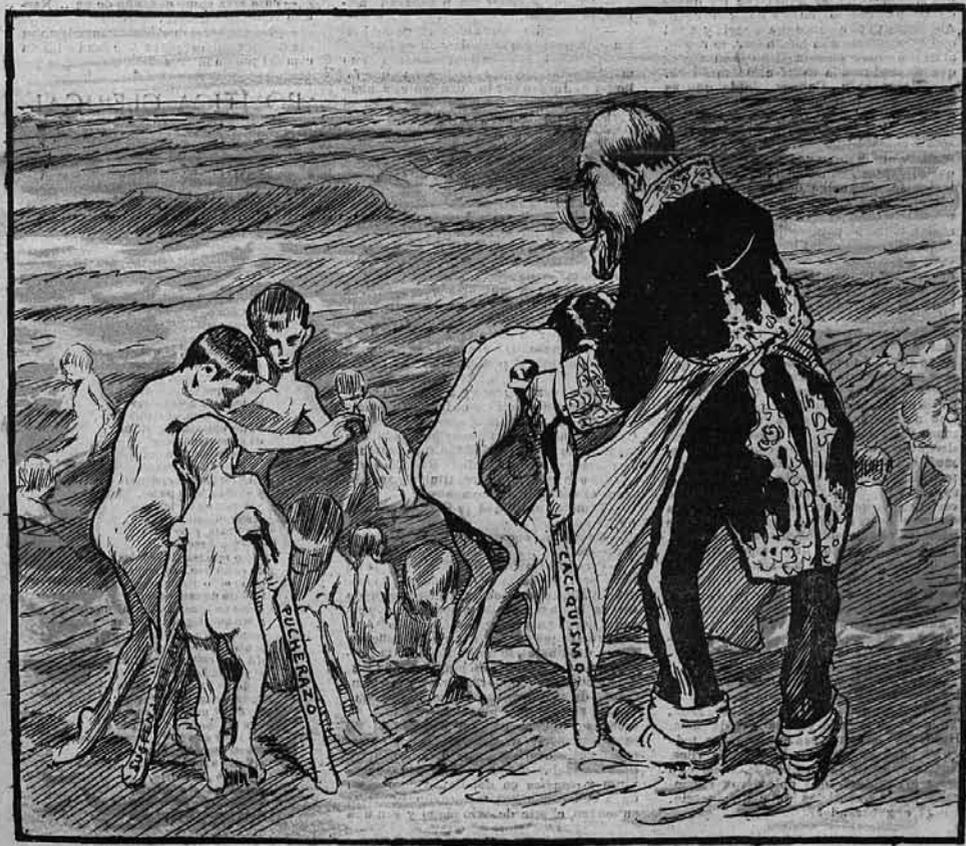
Año VII

Madrid 8 de Mayo de 1901

Núm. 285

## LO QUE PREPARA DON SEGIS

(En la Exposición de Bellas Artes electorales)



TRISTE MAYORÍA!—(Parodia del cuadro de Sorolla «¡Triste herencia!»)

puede por decisión propia dejarlos en suspenso en determinadas circunstancias.

La forma de régimen por la que abogan las elites artífices del edificio constitucional de 1876 —la monarquía borbónica legítima— no es considerado por la historiografía un obstáculo para una potencial evolución democratizadora. Sí lo fue su corolario: el enorme poder político conferido al monarca. No solo interviene directamente en la composición del Senado nombrando a los miembros vitalicios en razón de criterios de estatus y de renta, sino que elige al presidente y vicepresidente de esa Cámara<sup>22</sup>. La prerrogativa regia lleva aparejada además tanto la convocatoria, apertura, cierre, suspensión y disolución de las Cortes con la obligación en este último caso de convocarlas en el plazo máximo de tres meses (arts. 36 y 37), como la iniciativa legislativa compartida con las dos Cámaras. Por otra parte, es importante destacar la imposibilidad legal de poder reformar la Constitución de 1876. A diferencia de los dos textos constitucionales del Sexenio, esta no incluye la disposición transitoria para posibilitarlo. Una carencia que no es casual sino deliberada por parte de los artífices de diseño del sistema político inaugurado en 1874. Porque la estabilidad constitucional es uno de los dos objetivos sociopolíticos fundamentales compartidos por las elites libera-

les impulsoras del proceso de reconducción del régimen de monarquía parlamentaria.

El derecho político de ciudadanía igualitaria más importante no se recupera parcialmente hasta la adopción en 1890 del sufragio universal masculino. Es una recuperación incompleta porque aunque los varones podrán votar, seguirán sin existir sin embargo las garantías de transparencia. Además, desde entonces y hasta 1923 la competencia interpartidaria indiscriminada estará ausente en la designación de los candidatos a interventores en las mesas electorales (arts. 37 y 22 de la ley de 1890 y 1907 respectivamente). El último movimiento de la oferta de conservadores y liberales se pone de manifiesto con la nueva ley electoral de 1907. La reversibilidad se concreta en dos restricciones complementarias: el derecho universal de voto para los varones (art. 29) tras la previa anulación de la competencia de candidatos rivales no deseados (art. 24.2). Las elites dinásticas centrales siguen apostando por mantener a toda costa la política del pacto desde arriba. Y para conseguirlo con más facilidad limitan el mercado de votantes y de contrincantes. En ocasiones pueden ser aspirantes afines ideológicamente pero no considerados adecuados para concurrir como diputados, y en otras y sobre todo se trata de candidatos de los partidos de la oposición republicana y socialista.

Por lo tanto, desde comienzos del siglo XX la tendencia no es la debilitación de la exclusión sino su reforzamiento. El bloque elitista

Sátira sobre la institucionalización del fraude electoral en la Restauración. Ilustración satírica.  
Gedeón, 8 de mayo de 1901. Biblioteca Nacional de España.

liberal-conservador al que se ha sumado el catalanismo de orden representado por F. Cambó opta por la vía de restringir el mercado político tanto de votantes como de opciones ideológicas concurrentes en condiciones de igualdad. Y este modelo de ciudadanía política liberal tiene su correlato en los principales valores sociales con los que se identifican y socializan en múltiples esferas de la vida colectiva.

En relación con esta última cuestión, son dos principios de marcado cariz antiseccularizador: por una parte la acción social debe ser guiada por los criterios de prestigio o de autoridad que el paso de los años convierte en normativos y, por otra parte, la permanencia del orden establecido es considerada como el antídoto más eficaz frente al cambio social no controlado o propiciado desde arriba. Para fundamentarlos y preservarlos nada mejor que el catolicismo y la monarquía. La adscripción católica del Estado es el corolario. Una identificación Iglesia-Estado plasmada en el texto constitucional de 1876 (art. 11) que incluso prohíbe las prácticas públicas de cualquier otra religión. Pero la confluencia de esas dos culturas políticas tiene una proyección social más amplia: nutre ideológicamente al sistema liberal-doctrinario y lo afianza ante la inmensa mayoría de la población.

Dentro de esta, es el colectivo femenino el principal destinatario de la labor educadora de la iglesia católica (la escuela y más aún los

ritos religiosos empezando por el púlpito) en valores cívicos y en principios morales. La atención preferente prestada a la mujer no es casual. Ella cumple la función transmisora de «ese régimen interior, esa limitación, esa represión voluntaria» —la principal función asignada por A. Cánovas al catolicismo— en el ámbito de la privacidad familiar y en la vida pública. Además, en esta concepción es garante del modelo de unidad familiar nuclear, estable y atemperada por su feminidad, en la que el *pater familias* encuentra el sosiego y el equilibrio necesarios para poder compensar los esfuerzos de la actividad pública. «El hogar doméstico sin poesía —son palabras de la feminista católica P. Sinués, coetánea del dirigente conservador Cánovas del Castillo— es para el espíritu fuerte del hombre una cárcel mezquina y helada. Si la mujer sabe embellecerlo, es el oasis donde crecen flores y palmas, donde el agua murmura dulcemente, donde el alma reposa de las luchas y de los dolores de la vida»<sup>23</sup>.

Además no puede minusvalorarse la pervivencia institucionalizada del fraude. La oferta gubernamental seguía siendo en 1907 inelástica en esta cuestión fundamental, a pesar incluso de las denuncias reiteradas desde la coyuntura finisecular en la prensa de partido de filiación conservadora (*La Época*) o liberal (*El Imparcial*). Un vector de demandas a favor de la transparencia, que por la izquierda lideró el PSOE desde las páginas de *El Socialista*. Un posicionamiento inflexible contra el fraude que la organización obrera hizo extensible

a los otros dos componentes de la ciudadanía política igualitaria: la defensa del sufragio universal masculino y de la libre concurrencia interpartidaria<sup>24</sup>. Esta postura aún más radicalizada la defendieron en 1917 y 1919. En la primera ocasión, con motivo de la Asamblea de Parlamentarios contaron con el respaldo del conjunto de los diputados opositores (los reformistas, los canalejistas, los catalanistas conservadores y los republicanos).

El resultado más importante de esta práctica reiterada para constituir el poder legislativo es el parlamentarismo fraudulento. El fraude y el desprestigio de los representantes en las Cámaras de la ciudadanía liberal no cabe achacarlo al desconocimiento de las elites gobernantes liberales y conservadoras de los medios para garantizar un acto de emisión del voto veraz y sin injerencia del poder ejecutivo. La ley electoral de 1870 ya los había incluido<sup>25</sup>. Con este precedente dispusieron de más de medio siglo para haberlo llevado a la práctica. Sin embargo, la evidencia de los hechos es contumaz. Ninguna de las tres leyes electorales aprobadas (1878, 1890 y 1907) incluyeron una sola exigencia de limpieza. La pretensión fue precisamente la contraria: institucionalizar el falseamiento del acto de votar. En consecuencia, el binomio caciques e instituciones políticas nacionales y locales nutridas del fraude posibilitó la estabilidad sociopolítica (institucional y gubernamental), y la permanencia de esta doble estabilidad lo fue también de la estabilidad constitucional expresada en la monarquía restaurada.

No existe pues excepcionalidad española en la preeminencia de la política de notables utilizada por conservadores y liberales tanto para mantenerse en el poder como para difundir socialmente sus principios ideológicos y sus valores. Lo que sí diferencia la trayectoria de ambas organizaciones gobernantes es un doble comportamiento transvernal: el desinterés por erradicar la política sin democracia y la incapacidad para transi-

---

El comportamiento de conservadores y liberales se caracterizó por el desinterés por erradicar la política sin democracia y la incapacidad para transitar a la política de masas

tar a la política de masas, adaptándose como lo hicieron sus homólogos italianos y portugueses, a los requerimientos de una sociedad más compleja. Una sociedad que desde la década de 1890 experimenta un destacado proceso de cambio socioeconómico y de impulso de nuevos y diferenciados ideológicamente comportamientos colectivos<sup>26</sup>.

La prueba más patente de éxito del modelo de sistema político liberal-doctrinario restaurador, es su longevidad. Más de medio siglo de una concepción de la política y del acceso al poder que son la antítesis de la democracia porque los desplazamientos del ciclo de la oferta de las elites gobernantes en materia

de ciudadanía política no se fundamentan doctrinal ni prácticamente en la igualdad. Prima la desigualdad del derecho de voto para los varones hasta 1889 y cuando este se universaliza desde el año siguiente sigue practicándose sin garantías de veracidad o transparencia. A este tiempo de cambio sin desarrollo político le sigue desde 1907 el deterioro parcial de la democratización limitada que propicia ese nuevo marco electoral al restringir otra vez el sufragio universal masculino (art. 29) sin tampoco erradicar el fraude electoral y además poner cortapisas a la competencia interpartidista (art. 24.2).

Una larga trayectoria de política del pacto sin democracia, sin que se cuestionase ni la estabilidad institucional representada en el Parlamento y al máximo nivel en la Corona, ni la permanencia constitucional. Ambas pervivirán incluso en el tiempo de involución de la dictadura. Como es sabido, Primo de Rivera pese a prescindir del poder legislativo se apoyará en el monarca Alfonso XIII no solo para propiciar su acceso al poder sino también para intentar hacerlo perdurar mediante su proyecto de reforma constitucional. Además, aunque postergó el ordenamiento constitucional jurídico de 1876 no lo derogó.

En cambio la estabilidad gubernamental se quebró de manera irreversible a partir de la I Guerra Mundial. La solidez de los partidos dinásticos desapareció, fracturándose conservadores y liberales en numerosas

corrientes, y aumentaron paralelamente las dificultades de las elites gobernantes que los representaban para seguir alternándose en el poder con la regularidad y duración que lo habían estado haciendo desde 1885. Fue en suma el principio del fin del turno del bipartidismo pactado desde arriba. Le sustituyó el incierto y costoso proceso de seguir fabricando con los procedimientos fraudulentos habituales gobiernos de filiación ideológica conservadora y liberal, gobiernos de turno de facción pero no gobiernos de turno de partido.

Gabinetes inestables como consecuencia de la desaparición de la unidad estructural de las elites, que tuvieron que hacer frente a una sociedad más compleja y de procedencia urbana, más politizada y conflictiva, incluyendo a sectores de la oficialidad como las Juntas de Defensa, más socializada y crítica política y socialmente desde posiciones partidistas diferenciadas de clase (socialismo y anarcosindicalismo), interclasistas (republicanos y nacionalistas) y de grupos de intereses (asociaciones de empresarios, colegios profesionales y entidades femeninas).

Un avance de la implicación de múltiples sectores sociales en la resolución de problemas colectivos que no carece de perfil de género. Pocas mujeres implicadas, pero muy activas, que desde principios del siglo XX empiezan a construir la historia del feminismo en España. Son una elite vanguardista culta que mayoritariamente desde posiciones republi-

canas y laicas se convierten en pioneras de la concienciación y la defensa de la igualdad de derechos políticos, civiles y sociales.

Es el caso de la Asociación General Femenina (AGF), fundada en 1897 en Valencia, que prácticamente desde sus orígenes contará con un semanario librepensador (*La Conciencia Libre*) y además colaborará en el diario *El Pueblo*<sup>27</sup>. En otros casos las iniciativas de esas mujeres cultas tienen una finalidad pretendidamente apolítica, aunque reivindicaban como sus principales inspiradores ideológicos a los dirigentes más destacados del partido conservador (A. Maura, J. de la Cierva o E. Dato). Compartiendo renta, estatus y abolengo son las que fundan mucho más tarde, en 1918, en Madrid, la Asociación Nacional de Mujeres Españolas (ANME)<sup>28</sup>. Dos años después le seguirá el nacimiento de la Asociación Católica de la Mujer. En este foro (ACM), el confesionalismo del feminismo conservador pasaba a ser una seña de identidad fundamental. A. Maura y J. Vázquez de Mella serán invitados a participar en la primera asamblea, dos destacados integrantes del universo masculino igualmente elitista y conservador que se sumaban al impulso de la socialización de las mujeres.

Como es bien sabido, a la democratización limitada de la Restauración con el cúmulo de déficits esenciales que siguen caracterizándola a comienzos de los años veinte, le seguirá la involución sociopolítica del régimen de Primo de Rivera. El tiempo sin libertad

y sin Parlamento interrumpiría el ciclo de construcción de la ciudadanía política igualitaria hasta la ruptura radical propiciada por el resultado de las elecciones municipales de 1931. Una revolución política democrática plasmada tanto en el contenido de la Constitución republicana como en el conjunto de la legislación electoral de 1931 a 1936.

En efecto, la democracia republicana, la república democrática constituye el otro punto de inflexión de la oferta gubernamental de ciudadanía política igualitaria, involucionada por completo desde 1923 y constreñida parcialmente desde los inicios de la Restauración con distintos ritmos de intensidad hasta el final del régimen liberal-doctrinario. La posibilidad para materializarla la brindará tanto el resultado de las elecciones municipales de abril de 1931, como, y sobre todo, el triunfo de republicanos y socialistas en la convocatoria al Congreso de junio de ese año. Con la renovación de la elite gobernante podrá iniciarse la revolución política radical que transformará el Estado.

Una nueva elite —primera manifestación de la ruptura «tajante» con el pasado— para afrontar «la reconstitución del país y de las instituciones desde los cimientos hasta la cima». Este fue el programa del Bienio Reformista anunciado por M. Azaña (junio de 1931) ante la «democracia valenciana» en el mitin del partido de Unión Republicana Autonomista celebrado en Valencia<sup>29</sup>. Un reto pendiente, que el nuevo presidente había detectado como

fundamental en una fecha tan temprana como 1911. Porque fue entonces cuando hizo pública la principal carencia de la política española del reinado de Alfonso XIII: la ausencia de democracia. La expresó con estas palabras: «¿Democracia hemos dicho? Pues democracia. No caeremos en la ridícula aprensión de tenerla miedo: restaurémosla, o mejor, implantémosla, arrancando de sus esenciales formas todas las excrecencias que la desfiguran. No odiéis ni os apartéis de la política, porque sin ella no nos salvaremos. Si la política es arte de gobernar a un pueblo, hagamos todos política y cuanta más mejor, porque sólo así podremos gobernarlos a nosotros mismos e impedir que nos des gobiernen otros»<sup>30</sup>.

Y con una decisión no menos patente, el nuevo poder ejecutivo se empeñó en la difícil tarea de construir la democracia. Democracia, como sinónimo de unión libre de iguales, de personas y de regiones, y también como sinónimo de justicia. Para lograr esa España; esa República de todos, de personas iguales, era necesario crear un Estado nuevo, surgido de la voluntad popular, es decir, de las elecciones libres, limpias y competitivas. La Constitución de 1931 dota de contenido jurídico al Estado de derecho de naturaleza igualitaria individual, colectiva e interterritorial.

Todos los españoles son iguales ante la ley (arts. 1 y 2) y consecuentemente no podrá existir privilegio jurídico por filiación, sexo, clase social, riqueza, ideas políticas, ni creencias religiosas (art. 25). Ciudadanos mayores de edad

(23 años) con los mismos derechos electorales (art. 36) y las mujeres elegibles como diputadas (art. 53). Derecho de inclusión desde la igualdad también para los municipios que quieran mancomunarse en provincias y/o para las regiones en régimen de autonomía (art. 8) en el marco del Estado integral (art. 1). No se admite la federación de regiones autónomas, ni tampoco la secesión (art. 13).

Democracia republicana, ciudadanía política igualitaria por lo tanto patente. A título individual se plasma en derechos civiles (art. 31 y ss.) y políticos empezando por el sufragio universal, igual, directo y secreto (art. 52). Y el desarrollo de los procedimientos electorales y sus cambios para propiciar la transparencia al igual que la competencia interpartidaria, se plasma en tres decretos gubernamentales (8 de mayo de 1931, 5 de noviembre de 1932 y 24 de octubre de 1933) y una ley (de 27 de julio de 1933).

La primera disposición tiene un alcance transformador fundamental por dos razones. Por una parte, porque anula el contenido antidemocrático de la legislación electoral de 1907 referida a la composición del Congreso. Ello se plasma en los siguientes cuatro cambios: 1º la desaparición del art. 29. En consecuencia todos los candidatos tendrán que ser elegidos por sufragio universal; 2º el procedimiento de elección de los diputados será por circunscripción. Es el fin por lo tanto del sistema electivo por distritos uninominales, fundamento y nutriente del caciquismo; 3º las restricciones



a la competencia de candidatos rivales se suavizan mucho, y además puesto que se anula el art. 29, dejan de tener la función de contención o de bloqueo de la rivalidad política. Las exigencias para ser admitido como candidato a diputado son de dos tipos: por una parte, el avalamiento o presentación por parte de diez concejales de elección popular o por dos exsenadores, exdiputados o por tres ex-diputados

provinciales; y por otra parte, el haber sido elegido con anterioridad diputado por elección de la provincia. 4º se suprime el informe del Tribunal Supremo acerca de la validez y legalidad de la elección. El objetivo es acabar con la presión del poder ejecutivo sobre los altos magistrados para conseguir inclinar a su favor las decisiones de impugnación de candidatos gubernamentales.

José Cruz Conde firma en las listas del plebiscito nacional de la Unión Patriótica. Publicada en *El Liberal* el 13 de septiembre de 1926.

© ICAS-SAHP. Fototeca Municipal de Sevilla. Archivo Sánchez del Pando. 12 de septiembre de 1926.

Por otra parte porque impulsa de manera destacable, aunque no por completo, la transparencia. Lo ponen de manifiesto dos avances: 1º los funcionarios letrados y los

miembros de las juntas de gobierno de los colegios de abogados son los encargados de velar por la veracidad de la elección mediante la fe pública notarial. El decreto de dos años más tarde (24 de octubre de 1933) amplía la relación de habilitados para cumplir esta función que es obligatoria pero a la vez retribuida. 2º el soborno o compra del voto queda tipificado como delito y su penalización responde al contenido de la ley de enjuiciamiento criminal. Al margen de la acción

---

En Italia y Portugal la inclusión generalizada de los varones y sobre todo de las mujeres es mucho más tardía que en España

penal, la elección será considerada nula en casos de esa naturaleza y el candidato que hubiese incurrido en dicha práctica no podrá acudir a la segunda convocatoria. La Asamblea Constituyente resolverá estos u otros casos de impugnación con la información suministrada por la Junta Central del Censo.

Sin embargo, ni este decreto de mayo de 1931, ni tampoco el desarrollo normativo posterior introduce como exigencia básica para garantizar la veracidad del proceso electoral la presentación de credencial o de identificación personal para poder votar. Sí que regulará el acto de emisión del sufragio por dos procedimientos complementarios, pero indirectos. Se trata por una parte de la actualización del censo electoral aunque para ello habrá que es-

perar hasta el año siguiente (decreto de 5 de noviembre de 1932). Y por otra parte consiste en la elaboración de dobles listas de votantes que son suministradas a los miembros de las mesas. Disponen de ellas por lo tanto las autoridades que las integran y también los interventores o representantes de los partidos presentes en las mismas.

En efecto, el impulso de la transparencia queda incompleto a pesar de la disposición de 1932 referida a la comprobación de los censos electorales. Representó un paso importante para avanzar en la veracidad del proceso electivo por tres motivos: 1º la labor de rectificación de los censos defectuosos corresponde a un organismo técnico e independiente del poder ejecutivo. Se trata de la Dirección General del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística; 2º cualquier consulta (comprobación o rectificación) de un vecino será sufragada por la administración municipal; 3º las secretarías de los ayuntamientos facilitarán a los vecinos que lo soliciten cuantas certificaciones de inscripción en el padrón municipal demanden.

Pero faltó dar el otro paso: la exigencia de identificación del ciudadano o ciudadana con derecho de voto para poder ejercitar ese derecho. Había existido además precedente en la historia político-electoral española: durante la corta experiencia del sexenio democratizador (ley electoral de 1870). Por otra parte, Italia y Portugal, al igual que el resto de los países europeos occidentales no solo la habían introdu-

cido a lo largo del coetáneo ciclo de democratización de primera oleada, sino que además habían facilitado la privacidad del elector/a

mediante la cabina. En España ambas exigencias solo se materializarán a partir de 1979 con la llegada de la democracia.

#### 4. CONCLUSIONES

El contenido de estas páginas puede ser resumido en tres bloques de cuestiones. El primero se refiere a las posibilidades que, a mi juicio, proporciona la conjunción del marco teórico de la ciudadanía y de la democratización para avanzar en un conocimiento más integrado de un proceso de cambio sociopolítico tan complejo como es la construcción contemporánea de la ciudadanía política igualitaria. Un proceso de primera oleada de democratización del Estado (1860-1930), que es posible intentar contrastar en la plasmación de sus tres variables.

Se trata del alcance cuantitativo del derecho de voto (del sufragio censitario o corporativo, al sufragio generalizado masculino hasta ser sufragio universal); de la transparencia del proceso electoral y de la competencia interpartidaria.

Una trayectoria además con diversas tipologías de plasmación en Europa occidental. Las leyes electorales y sus cambios son el procedimiento para detectar las oscilaciones de la oferta gubernamental de inclusión de los excluidos, que demandan la integración en el sistema político y sus instituciones re-

presentativas. Una oferta de ese grupo restringido de poder, que es posible valorar en términos comparados entre países con características comunes.

El segundo, se circunscribe específicamente a la «vía de arriba abajo» que se adopta en el sur de Europa (España, Italia y Portugal). Idéntica forma de transitar del liberalismo a la democracia, pero diferente comportamiento de inclusión igualitaria de los individuos y de los grupos identitarios excluidos, que buscan dejar de serlo adoptados por las respectivas elites gobernantes. En Italia y Portugal la inclusión generalizada de los varones y sobre todo de las mujeres es mucho más tardía que en España. En cambio, la veracidad del proceso electoral está garantizada y además no existen frenos a la competencia entre candidatos rivales. Los tres logros igualitarios (derecho de voto, transparencia y competencia) se materializan al mismo tiempo (entre 1911 y 1918).

El tercero alude a la especificidad de ciclo español de democratización de Estado. El temprano inicio impulsado por los dirigentes del bloque revolucionario progresista del 68, no culmina hasta la coyuntura republicana

del Bienio Reformista republicano-socialista. Dos desplazamientos de unos nuevos gobernantes que en ambos casos se han enfrentado al comportamiento endogámico, patrimonial y cerrado de acceso a los derechos políticos de ciudadanía y al poder de sus predecesoras. Unas y otras rechazan respectivamente el «exclusivismo» de partido del período isabelino y la política sin democracia del turno dinástico restaurador.

Pero es que además y sobre todo la corta duración de esas etapas de democratización acelerada aunque no completa, contrastan con la longevidad de la fase de monarquía restaurada. Más de medio siglo de acción gobernante del bipartidismo conservador y liberal con un alcance democratizador muy limitado en vísperas de la involución socio-política general primorriverista. Los sucesivos desplazamientos de la oferta de esos gabinetes lo ponen de manifiesto. La primera vuelta atrás se plasma en el contenido de la Constitución de 1876 y también de la ley electoral de 1878. La corrección que en esa trayectoria representa la legislación del sufragio universal masculino en 1890 fue un cambio reseñable pero que no impulsó el desarrollo político. No fue sinónimo de desarrollo político por dos motivos importantes: por una parte no se acompañó de limpieza electoral y sí lo hizo por otra parte de restricción de la competencia interpartidaria de los candidatos a intervenir como interventores en las mesas electorales.

A este avance limitado le seguirá la nueva ley electoral de 1907. Otro paso atrás evidenciado en la restricción parcial del sufragio universal masculino conjugada con la limitación de la concurrencia entre candidatos rivales. Se mantuvo en la función de intervención de los candidatos a interventor y se extendió a los candidatos a diputados. Además la ausencia de garantías de transparencia siguió sin modificarse. Las denuncias de las organizaciones opositoras (republicanos y socialistas) contra estos déficits de ciudadanía igualitaria y también respecto a las consecuencias que les provocaban para poder tener o acrecentar su respectiva fuerza política, no cesaron y fueron especialmente destacables en algunas coyunturas como la de la Semana Trágica y la de la convocatoria de la Asamblea de Parlamentarios.

La reversibilidad a partir de 1923 se pondrá de manifiesto respecto a la democratización limitada de la monarquía restaurada en 1874. El fin de la política sin democracia será a partir de 1931 sinónimo de república. Democracia republicana de personas iguales en derechos civiles y políticos de ciudadanía. Las nuevas elites republicanas y socialistas la materializan con decisión entre 1931 y 1933 porque desplazan la oferta gubernamental en esa dirección. Persiguen satisfacer las demandas postergadas de inclusión de los excluidos del voto y de la posibilidad de tener poder político durante la larga cronología comprendida entre 1874 y 1931.

## NOTAS

- 1 El presente texto forma parte del Proyecto de Investigación *Democracia y culturas políticas de izquierda en la España del siglo XX*. (HAR2008-03970/HIST). Fue presentado como documento de debate en el taller La Memoria Democrática en Andalucía, celebrado el 30 de noviembre de 2011. Ha sido recientemente publicado en Joaquim ALBAREDA y Maricío JANUÉ (eds.): *El nacimiento y la construcción del Estado Moderno. Homenaje a Jaume Vicens Vives*, Valencia, PUV, 2011, pp. 171-197.
- 2 La coincidencia del diagnóstico acerca de la «buena fama» de ambas líneas de investigación puede seguirse en Will KYMLICKA y Wayne NORMAN: «El retorno del ciudadano. Una revisión de la producción reciente en teoría de la ciudadanía», *La Política*, n.º 3 (1997), pp. 5-39, p. 5. Manuel PÉREZ LEDESMA también lo ha recalado en «Ciudadanos y ciudadanía. Un análisis introductorio» en el libro del que es compilador, *Ciudadanía y democracia*, Madrid, Edit. P. Iglesias, 2000, pp. 1-35, p. 1. Por otra parte, Ian ROXBOROUGH se refiere a la «buena salud» de la teoría de la democratización en «Modernization Theory Revisited. A Review Article», *Comparative Studies in Society and History*, vol. 34, n.º 4 (1988), pp. 753-761, p. 753.
- 3 Florencia PEYROU en «Ciudadanía e Historia. En torno a la ciudadanía», *Historia Social*, n.º 42 (2002), pp. 145-166, realiza un estado de la cuestión actualizado no solo de la escasa producción historiográfica española sino también de la dilatada y amplia investigación en este campo realizada por los politólogos anglosajones y los historiadores sociales franceses.
- 4 Ver a título de ejemplo: Juan J. LINZ: *La Quiebra de las democracias*, Madrid, Alianza, 1987; Luis CASTELLS: *Modernización y dinámica política en la sociedad guipuzcoana de la Restauración. 1876-1915*, Madrid, Siglo XXI, 1987; el n.º 4 de la revista *Historia Contemporánea*, 1990 titulado «Cambios sociales y Modernización»; Javier TUSELL: «Modernización política en la España del primer tercio del siglo XX», *Revista de la Universidad de Madrid*, n.º 81 (1989), pp. 183-201; José CASANOVA: «Modernization and Democratization: Reflections on Spain's Transition to Democracy», *Social Research*, vol. 50, n.º 4 (1983), pp. 929-973; Juan L. PANIAGUA y Juan C. MONEDERO (eds.): *En torno a la democracia en España*, Madrid, Tecnos, 1999; Benjamin MARTIN: *The Agony of Modernization. Labor and Industrialization in Spain*, Ithaca, Nueva York, ILR Press, 1990; Peter MCDONOUGH et al.: *The Cultural Dynamics of Democratization in Spain*, Ithaca y Londres, Cornell University Press; Teresa CARNERO: «Política sin democracia en España. 1874-1923», *Revista de Occidente*, n.º 83 (1988), pp. 43-58; «Democratización limitada y deterioro político en España, 1874-1930» en Salvador FORNER (coord.): *Democracia, elecciones y modernización en Europa. Siglos XIX y XX*, Madrid, Cátedra - J. Gil Albert, 1997, pp. 203- 239; «Política de masas y Parlamento: entre la continuidad y la ruptura (1890-1923)», en Fernando GARCÍA (ed.): *España e Italia en la Europa Contemporánea: desde finales del siglo XIX a las dictaduras*, Madrid, CSIC, 2002, pp. 77-108. Además el número 28 de *Ayer*, 1997, y dedicado al reinado de Alfonso XIII aborda por parte de diversos autores el estudio de la modernización en España durante el primer tercio del siglo XX. Asimismo el libro coordinado por Salvador Forner antes citado incluye diversas contribuciones de autores españoles sobre la modernización política y social durante los siglos XIX y XX.
- 5 Son dos ejemplos, Manuel PÉREZ LEDESMA (comp.): *Ciudadanía y democracia...* y del mismo autor (dir.): *De súbditos a ciudadanos. Una historia de la ciudadanía en España*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2007.
- 6 Thomas H. MARSHALL: «Ciudadanía y clase social», en Thomas H. MARSHALL y Tom BOTTOMORE: *Ciudadanía y clase social*, Madrid, Alianza, 1998, pp. 15-82.

- 7 Samuel P. HUNTINGTON: «Desarrollo político y deterioro político», en Teresa CARNERO (edit.): *Modernización, desarrollo político y cambio social*, Madrid, Alianza, 1992, pp. 167-220 y *La Tercera Ola. La democratización a finales del siglo XX*, Barcelona, Paidós, 1994.
- 8 John MARKOFF: *Olas de democracia. Movimientos sociales y cambio político*, Madrid, Tecnos, 1999.
- 9 En especial «Modernization and Political Development» en James A. BILL y Robert L. HARDGRAVE: *Comparative Politics. The Quest for Theory*, United Press of America, 1981, pp. 43-83.
- 10 En la teoría de la modernización política o democratización en la que me baso (la procedimental) son indisociables el sufragio y la transparencia del proceso electoral. Deane E. NEUBAUER y Samuel P. HUNTINGTON son algunos de los autores que reivindican este planteamiento. Thomas H. MARSHALL se expresa en términos similares. Alude a la ciudadanía política y la identifica también con el derecho de voto, sin omitir la transparencia. Tal vez pueda ayudar a explicarlo el conocimiento del autor de la experiencia británica, puesto que mucho antes de la generalización en ese país del derecho de voto para los varones y de su posterior extensión al género femenino, las elites gobernantes fueron intransigentes en la erradicación del fraude. Lo pone de manifiesto en especial la dureza de las leyes anticorrupción legisladas en 1883 que incluían además otras medidas favorecedoras de la igualdad como la limitación de los gastos electorales. Ver del autor citado y Tom BOTTOMORE: *Ciudadanía y clase social...*, p. 44.
- 11 Samuel P. HUNTINGTON en «Desarrollo político...», pp. 19-20, es uno de los teóricos de la democratización que más ha recalado este rasgo básico de los procedimientos electorales. Gershon SHAFIR también alude a este punto cuando considera la posibilidad de ampliar el marco teórico de la ciudadanía no limitándolo a la representatividad del individuo e incorporando la diversidad de los grupos o colectivos excluidos. Ver «Introduction: The Evolving Tradition of Citizenship», incluido en el libro del que es editor titulado *The Citizenship Debates. A Reader*, Minneapolis, Londres, University of Minnesota Press, 1998, pp. 1-27, p. 27.
- 12 Javier SANTISO: «À la recherche des temporalités de la démocratisation», *Revue Française de Science Politique*, vol. 44, n.º 6 (1994), pp. 1079-1085.
- 13 Es el planteamiento de Urs STAHELI y Rudolf STICHWED en el resumen del texto que presentaron a la Conferencia Inclusion/Exclusion and Social Identities, organizada por el Centre for Interdisciplinary Studies (ZIF) de la Universidad de Bielefeld en marzo de 2002.
- 14 Es una de las principales conclusiones de David PLOTKE: «Democracy and groups», *Social Research*, (2003), 13, pp. 4 y 5.
- 15 Son las exigencias básicas de limpieza electoral comúnmente aceptadas tras haberlas sistematizado Deane E. NEUBAUER en «La interpretación behaviorista. Algunas condiciones para la democracia» en Teresa CARNERO: *Modernización...*, pp. 151-166, pp.157 y 158. La versión original «Some conditons of Democracy», en *American Political Science Review*, LXI, n.º 4 (1967), pp. 1002-1009.
- 16 Lo recalca sobre todo John MARKOFF: *Olas...*, p. 20.
- 17 En este rasgo insiste Samuel P. HUNTINGTON: *La tercera ola...*, pp. 19-20.
- 18 Lo ha destacado Pierre ROSANVALLON : *Pour une histoire conceptuelle du politique*, Paris, Editions du Seuil, 2003, p. 22.
- 19 Es muy clarificador de este comportamiento incluyente del socialismo italiano por parte de Giolitti el libro de James E. MILLER: *From Elite to Mass Politics. Italian Socialism in the Giolittian Era, 1900-1914*, Ohio, The Kent University Press, 1990.

- 20 Lo he desarrollado en «Socialismo y democracia (1890-1914)», *Revista de Estudios Políticos*, n.º 93 (1996), pp. 293-311. Como podrá comprobarse, no comparto en absoluto la valoración de M. Suárez Cortina, el cual sin haber investigado la trayectoria ideológica del socialismo español durante la Restauración ni tampoco su comportamiento electoral desde la entrada en vigor del sufragio universal masculino, califica a la organización liderada por Pablo Iglesias de «dogmática». Ver de ese autor, «Transformismo y turno: dos versiones latinas de la política liberal europea de la Belle Epoque», en Manuel SUÁREZ CORTINA y Silvana CASMIRRE: *La Europa del Sur en la época liberal. España, Italia, Portugal. Una perspectiva comparada*, Santander, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cantabria, 1998, pp. 244-245.
- 21 He abordado esta cuestión en «Ciudadanía política y democratización (1868-1923). Un paso adelante, dos pasos atrás», en Manuel PÉREZ LEDESMA (dir.): *De súbditos a ciudadanos. Una historia de la ciudadanía en España*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 2008, pp. 223-250.
- 22 Han estudiado el carácter, atribuciones y funcionamiento del Senado tanto en el Sexenio como en la Restauración dos autores. Para el primer período, José María DONEZAR: «Años revolucionarios (1868-1974)», y para el segundo, José ANADÓN: «El Senado en el sistema político de la Restauración», ambos en Manuel PÉREZ LEDESMA (coord.): *El Senado en la Historia*, Madrid, 1998, pp. 229-290 y pp. 293-347 respectivamente.
- 23 Pilar SINUÉS: *Un libro para las damas. Estudios acerca de la educación de la mujer*, Madrid, 1875. Citado en Carmen DE LA GUARDIA HERRERO: «Los discursos de la diferencia. Género y ciudadanía», Manuel PÉREZ LEDESMA (dir.): *De súbditos...*, pp. 593-625, p. 609.
- 24 El ritmo de las denuncias de la prensa dinástica contra el fraude electoral y de las demandas democratizadoras socialistas puede seguirse en mi trabajo «Democratización limitada...», en Salvador FORNER (coord.): *Democracia...*, pp. 203-239, pp. 226 y ss.
- 25 En efecto, la ley electoral de 23 de junio de 1870 constituyó una apuesta decidida por el ejercicio veraz del sufragio universal masculino para la elección de diputados y senadores. Incluyó la acreditación del elector (art. 17), la elaboración de las listas censales con un período regulado para la exposición pública de estas para poder ser revisadas (art. 22) e incluyendo su publicación definitiva por los ayuntamientos (art. 30), la tipificación de las papeletas (arts. 56 y 153) y una extensa y variada tipificación y penalización del fraude recopilada en el Título III.
- 26 El desarrollo de este doble proceso de transformación relativa de la base productiva, de la estructura social y de la socialización política entre 1890 y 1914, en Teresa CARNERO ARBAT: «Democratización limitada...», Salvador FORNER (coord.): *Democracia...*, pp. 203-239, pp. 213 y ss.
- 27 La trayectoria de esta organización puede seguirse en Luz SANFELIU: «Familias republicanas e identidades femeninas en el blasquismo: 1896-1910», *Ayer*, 60, 2005 (4), pp. 75-103, p. 95 y ss.
- 28 Aborda este proceso M.<sup>a</sup> Teresa GONZÁLEZ CALBET: «El surgimiento del movimiento feminista, 1900-1930», en Pilar FOLGUERA (edit.): *El feminismo en España. Dos siglos de historia*, Madrid, 2007, pp. 81-88, pp. 85 y 86.
- 29 Manuel AZAÑA: «Discurso en el mitin del partido de Unión Republicana Autonomista», en Santos JULIÁ (edit.): *Manuel Azaña Discursos políticos*, Barcelona, Crítica, 2003, pp. 87-96, p. 89.
- 30 Manuel AZAÑA: «El problema español». Conferencia pronunciada en la Casa del Pueblo de Alcalá de Henares el 4 de febrero de 1911, en *Ibíd.*, pp. 21-39, p. 34-35.

LOS PRIMEROS PUESTOS GANADOS POR EL FEMINISMO

## CLARA CAMPOAMOR, LA PRIMERA MUJER QUE HABLÓ EN LAS CORTES Y EN LA SOCIEDAD DE NACIONES

**N**unca oculté—ocultamos—un pensamiento libre sobre lo bueno y lo malo que la República o, mejor aún, el Gobierno de la República, ha traído.

Y posiblemente lo más específico y loable del nuevo régimen es la incorporación de la mujer a la vida pública de la política, con marchamo de oficialidad.

En efecto: todo cuanto considerara reconocimiento oficial—Cámaras, cátedras universitarias, Academias—estuvo siempre cerrado para la mujer española.

En España hemos tenido, sobre tanta injusticia, nombres relegados del espaldarazo oficial con manifiesta arbitrariedad mantenida. Tales, por ejemplo, como el de Rosalía de Castro, como el de la condesa de Pardo Bazán—estigma éste que nunca borrará de su historia la Academia—, como el de Concha Espina, como el de *Colombiwe*.

Y esto, ¿por qué? Primero, tal vez, por una formación de criterio racial que siempre ha negado importancia mental, capacidad de intervenir en la vida pública a la mujer. Segundo, porque tal vez el feminismo nunca estuvo organizado de un modo inteligente y agradable en España. Esto también es verdad. Ha sido la individualidad de cada mujer, aislada, y no la colectividad la que planteó siempre en nuestro país el pleito personal de sus aspiraciones, de sus derechos.

La República, al acordarse de algunas mujeres, ha dado un impulso al feminismo que el feminismo nunca supo lograr en España por su falta de simpatía ambiente, por situar mal sus problemas, por olvidar el auténtico sentido colaborador de la mujer en la vida del hombre, pretendiendo una inhábil competencia, un agrio anhelo rencoroso sin belleza y sin cordialidad.

Clara Campoamor ha sido una de las mujeres a quienes la República ha ratificado una confianza, un crédito bien ganado por ella antes de ahora, con la abogacía y la pluma, con la palabra y la firme convicción de sus ideales.

10.008. Este es su teléfono. Yo recuerdo que la he llamado muchas veces con diferentes pretextos periodísticos. Una vez eran sus gestiones en la Junta del Ateneo. Otra, una actuación brillante en el foro. Otra, una encendida campaña social. Algunas veces fui a su despacho de la Plaza del Príncipe Alfonso. Me gustaba verla tan enérgica, tan decidida, tan abierta a los vientos fuertes que parecían haberla curtido por fuera y por dentro.

En su pequeño despacho, atestado de libros, Clara Campoamor me sorprendió muchas veces—a mí, que iba a sorprenderla, con el lápiz afilado de las entrevistas— con su ágil pensamiento, con una siempre interesada apatencia por el trabajo, el ver y comprender diáfananamente, el combatir en buena lid con un entusiasmo, con una euforia sorprendente.

—Usted—la decía yo

—levo mucho ganado para su triunfo con no ser la mujer de ningún intelectual. Las mujeres de los intelectuales, cuando se lanzan al feminismo, son casi tan pesadas y tan pueriles a la vez como sus ilustres maridos.

Clara se ríe. Tenía una risa franca y se enfrentaba con los grandes problemas vitales con un ánimo, con un franco deseo de vencer alegre y casi deportivo.

Pasó algún tiempo, vino el cambio de régimen y no la volví a encontrar. Hoy, el nombre de Clara Campoamor tiene una actualidad internacional que bien merece este recuerdo, este breve apunte a pluma.

Ha sido ella la primera mujer que habló en la Cámara de los diputados, efemérides conmovedora en la historia parlamentaria.

Su nombre sólo con esto alcanzaría la posteridad anecdótica, la glosa de un comentarista futuro. ¡La primera mujer que habló en el Congreso como diputado de la Nación!... Bien claramente se ve el tema de un reportaje curioso.

En los escorpios del Congreso de los Diputados se ha oído por primera vez la palabra de una mujer. Y esta mujer ha sido Clara Campoamor, viva, rápida, gesto y acento de la mujer de nuestros días, que lucha por la defensa de sus derechos, por el imperio de sus ideales.

so en 1980. ¿Quién fué en su vida privada esta mujer de 1931, en la que por primera vez hablaban las mujeres españolas en las Cámaras? «Su vida—dirá el periodista de 1980—fué toda acción, movilidad generosa, duro acento que no supo desmayar. Acompañaba a sus palabras un ademán no desprovisto de encanto, aunque fuera poco femenino, para el concepto que entonces se tenía de la feminidad. Con frecuencia su espíritu era zumbón, alegre, y el concepto que de las cosas tenía estaba batido y formado por vientos liberales y emancipadores del prejuicio.»

También a ella le ha correspondido ser la primera española que ha pronunciado un discurso en la Sociedad de Naciones.

Baluartes son éstos que parecían inaccesibles para la mujer, y que Clara Campoamor los ha tomado para prestigio de España, porque España, cuando

pretenden unos balkanizarla y otros la precipitan en una ruina por incompetencia y egoísmo de poder, se internacionaliza, se asoma a Europa, lleva a los grandes equipos mundiales sus figuras femeninas, incorporándose así a la marcha, al ritmo del siglo. Una batalla le queda aquí por ganar a la mujer, de las batallas aparentes, externas; la de las Academias. Y muchas aún de las batallas que con ellas mismas han de librar todavía. Una de éstas, tal vez la más importante, la de la propia estimación.

C. G. R.



Clara Campoamor, primera mujer que habla en las Cortes españolas.

Nuevo Mundo (Madrid), 18 de septiembre de 1931. Archivo Ateneo de Madrid.

# Ciudadanía, género, derechos femeninos y luchas democráticas en Europa durante el primer tercio del siglo XX

**María Dolores Ramos Palomo**



# Ciudadanía, género, derechos femeninos y luchas democráticas en Europa durante el primer tercio del siglo XX<sup>1</sup>

**María Dolores Ramos Palomo**

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

*Lo mismo que para los hombres, para las mujeres el siglo xx ha sido una época de extremos: desplegado entre los «dorados veinte» y los sangrientos años cuarenta, entre la democracia y la dictadura, entre la paz y la guerra, entre el estado social y el genocidio, la autodeterminación, los asesinos y las víctimas del asesinato.*

GISELA BOCK

## 1. INTRODUCCIÓN

Las tres primeras décadas del siglo XX tienen numerosos significados para las mujeres. El examen de los registros históricos femeninos desvela importantes formas de poder patriarcal, sus efectos sobre la condición femenina y las luchas desarrolladas por numerosas militantes y activistas para ensanchar los derechos sociales, acceder a la ciudadanía política y otorgar nuevas atribuciones culturales a sus discursos y experiencias de vida. Durante esa etapa se modificaron las relaciones sociales de género y se expandió el feminismo en un clima de cambios y debates motivados por las consecuencias de la I Guerra Mundial, los reajustes de entreguerras y la irrupción del fascismo en varios países. En el ecuador de estas transformaciones, los «felices años veinte» fueron la Babel de

las emancipaciones, las contradicciones, las ambigüedades, los malentendidos, los deslizamientos, las novedades, las paradojas y los equívocos, contribuyendo a ello los mensajes y pautas de conducta que otorgaron nuevo sentido a las experiencias de dominación y los términos y las posibilidades de resistencia<sup>2</sup>. En este contexto, aunque la política y las instituciones continuaron siendo un importante santuario masculino, el sufragismo y otras corrientes feministas animaron los procesos democratizadores, contribuyeron a ensanchar las libertades y representaron una importante herramienta teórica, una forma de pensamiento crítico con capacidad para crear entidades y redes, desencadenar amplios movimientos sociales, establecer objetivos, dirimir alianzas y tácticas de lucha. Así

ocurrió en Francia, Gran Bretaña, los países escandinavos y España durante la Segunda República, donde las pautas de la modernidad supusieron la emergencia de costumbres, normas políticas, jurídicas, estéticas y éticas más abiertas que posibilitaron el acceso de las mujeres a los estudios superiores, a las nuevas profesiones y al sufragio.

Es cierto también que muchas de las transformaciones logradas fueron liquidadas en Alemania, Italia, Portugal y España —parcialmente tras el golpe de Estado del general Franco y de manera global al acabar la guerra civil—, es decir, en la Europa fascista, donde la condición humana retrocedió hasta mínimos históricos, mostrando de paso

que la diferencia sexual constituye una importante fuente de poder patriarcal especialmente visible en los regímenes totalitarios. Estos potenciaron la separación entre la esfera pública y la privada, endurecieron los discursos conservadores en un sentido xenófobo y ensalzaron la especificidad de ciertas experiencias masculinas —la beligerancia de los varones en las guerras— y femeninas —la maternidad y las tareas de reproducción social— en un ámbito dictatorial, motivando que un elevado número de mujeres y hombres se vieran impelidos a perder la voz y la memoria, corrieran a ocultarse o enmascararan su identidad para plantear una dura lucha por la libertad, los derechos humanos y los derechos femeninos.

## 2. MUJERES A LA IZQUIERDA: TRADICIONES FEMINISTAS, SOCIALISMO Y DERECHOS CIUDADANOS EN EL CAMBIO DE SIGLO

El tránsito del feminismo social, comprometido básicamente con el derecho al trabajo, la educación de las mujeres y la protección de la maternidad, al sufragismo, no puede entenderse sin la influencia de las pautas de modernización y los procesos híbridos, heterogéneos y cosmopolitas surgidos en los marcos culturales de comienzos del siglo XX. Dicha transición se debió en gran medida al grado de autonomía que alcanzaron las mujeres de las clases medias tras incorporarse al sistema educativo y al mercado laboral como dependientas, maestras, contables,

bibliotecarias, secretarias, mecanógrafas, telefonistas, telegrafistas y enfermeras, por citar algunas profesiones. Se debió también a los discursos y las luchas planteadas por las líderes de las vanguardias organizadas del movimiento socialista: Alexandra Kollontai, Rosa Luxemburgo, Virginia González, Clara Jourdan, María Cambrils, Anna Kuliscioff y Clara Zetkin, entre otras, y a la existencia en dichos medios de una tradición femenina de intervención en la esfera pública cuyos orígenes se remontan a las socialistas utópicas de mediados del XIX, lideradas por Flora



Tristán, Jean Deroin y Eugenie Niboyet, entre otras<sup>3</sup>; tradición que heredarían, pasadas una o dos generaciones, las mujeres federales, internacionalistas y anarquistas de los

años setenta y ochenta, como Louise Michel y las federales españolas Guillermina Rojas, Modesta Periu, Carolina Pérez y Rita Batañer, que entregarán el testigo, a su vez, a las republicanas de signo librepensador<sup>4</sup>.

Grupo de cigarreras en la calle San Fernando frente a la fábrica de tabaco. Sevilla, 1894.

© ICAS-SAHP. Fototeca Municipal de Sevilla. Archivo Caparró. 1894.

El recuerdo de estos nombres nos lleva a reivindicar el concepto de genealogía, apli-

cado en este caso al conjunto de discursos y experiencias que otorgaron sentido a los feminismos en el marco de diferentes culturas políticas y propiciaron una conciencia emancipadora ligada al asociacionismo, la legitimación de voces de autoridad y la irrupción de numerosas formas de liderazgo. En este marco político e ideológico las mujeres se transformaron mediante la instrucción, el estudio, el esfuerzo personal, el trabajo asalariado y el ejercicio de competencias profesionales e intelectuales que las llevarían a desarrollar su individualidad y

---

El feminismo de los años diez, veinte y treinta fue un proyecto político y a la vez un movimiento social con capacidad para incidir en las prácticas de la vida cotidiana

a asumir la práctica de la libertad, sabiendo que la soledad sería siempre preferible a «una compañía llena de inconvenientes»<sup>5</sup>. El modelo de «mujer moderna» diseñado a comienzos de siglo por algunas militantes políticas y feministas y consolidado en las grandes ciudades en la primera posguerra mundial constituyó una invitación a reconstruir los papeles de género, ya que las mujeres implicadas en dicho proceso exigieron la explícita aceptación de esas transformaciones por parte de los varones. Desde este prisma analítico se puede considerar que el feminismo de los años diez, veinte y treinta fue un proyecto político y a la vez un mo-

vimiento social con capacidad para incidir en las prácticas de la vida cotidiana. Así, las mujeres europeas se implicaron en acciones colectivas relacionadas con la ética de lo público (sufragio, condiciones laborales, salarios, secularización de la sociedad, pacifismo) y la ética del cuidado aplicada tanto al bien común (precios, quintas, impuesto de consumos) como al bien de la familia y al bien individual (seguros de maternidad, bajas por parto, reducciones horarias por lactancia, petición de cantinas laborales, escuelas y comedores infantiles)<sup>6</sup>.

Tres importantes hitos tuvieron lugar en los ámbitos femeninos de las culturas políticas de izquierdas durante las primeras décadas del siglo XX. En primer lugar, la institucionalización del Día de la Mujer Trabajadora, concebido como una jornada reivindicativa de lucha y de reconocimiento identitario en la Conferencia de Mujeres Socialistas celebrada en Copenhague en 1910<sup>7</sup>. En segundo lugar, la reivindicación del sufragio femenino por Rosa Luxemburgo, en 1912, contraviniendo anteriores planteamientos que habían abierto una profunda brecha entre el feminismo liberal y el feminismo obrero. Para esta dirigente, «el poderoso movimiento de mujeres proletarias consideraba su falta de derechos políticos como una vergonzosa injusticia, ya que esos derechos formaban parte de la lucha general del proletariado por su liberación»<sup>8</sup>. En tercer lugar el triunfo de la revolución bolchevique y la formación de los partidos comunistas europeos, que inci-

dieron, al menos desde el punto de vista de los discursos, en la adopción de innovadoras propuestas en el terreno del igualitarismo sexual, ubicadas en el terreno laboral, la esfera familiar y el ámbito de la organización política. El mejor ejemplo lo tenemos en la Tesis Femenina aprobada durante la celebración del Primer Congreso del Partido Comunista Español (1921), que incluía, entre otros puntos, la admisión de las mujeres en las organizaciones proletarias, políticas y económicas, la necesidad de educarlas políticamente, el reconocimiento de la función social de la maternidad y la creación de un secretariado femenino dentro del Comité Central<sup>9</sup>.

En la esfera del primer bolchevismo existió, pues, cierta preocupación por la cuestión femenina, aunque a veces sobresaliera, como tendremos ocasión de ver, el criterio instrumental y oportunista sobre el igualitarista propiamente dicho. No fue este el caso de Alexandra Kollontai (1872-1952), cuya trayectoria revolucionaria y feminista avalaría su nombramiento como Comisaria del Pueblo, primer cargo político desempeñado por una mujer en la URSS. Esta dirigente señaló en sus escritos la necesidad de hacer una revolución cultural que transformara las conciencias, las mentalidades y las relaciones sociales de género, sostuvo que la destrucción de la familia burguesa no se produciría espontáneamente y trató de impulsar el establecimiento de una moral común para los dos sexos. Tras unirse a los bolcheviques reflexionó sobre el modelo de «nueva mujer

política» y denunció, pese a la evidente falta de entendimiento entre las mujeres obreras y burguesas, los contradictorios intereses de todas ellas con los varones<sup>10</sup>. La difusión de sus ideas en un país rural, empobrecido y asediado como Rusia, donde el sexo femenino había sido aplastado por el poder central y el poder patriarcal durante siglos, sirvió de acicate a sus adversarios para compararla con George Sand y acusarla de desviación burguesa<sup>11</sup>.

En el fondo, el marxismo no sabía qué hacer con las mujeres dentro y fuera de sus filas. Los padres fundadores y sus epígonos apenas escribieron sobre la reproducción biológica, doméstica y social. En su trama explicativa, las relaciones de parentesco, la familia y el trabajo desarrollado en el hogar serían temas periféricos. No hay examen económico del trabajo productivo y reproductivo en el núcleo familiar, solo alguna que otra reflexión para señalar que la domesticidad impedía o dificultaba que las mujeres se integraran en el marco laboral. Engels mantuvo que el origen de la desigualdad sexual era económico y que el matrimonio monogámico y la propiedad individual habían convertido a las mujeres en seres dependientes, sobre todo en los medios populares. En ellos las obreras debían prestar su concurso a la lucha de clases que mantenía el proletariado y esperar a que llegara «la aurora del gran día» para obtener su liberación<sup>12</sup>. Este discurso, aunque contiene algunos elementos liberadores, desestimaba

el poder del patriarcado, su capacidad para ordenar jerárquicamente la sociedad y establecer mecanismos de control político sobre las mujeres<sup>13</sup>. El conflicto político generado entre las mujeres y el marxismo quedó regulado en unos términos que Heidi Hartmann no duda en calificar de «matrimonio mal avenido», pues el modo de producción no solo incluye la creación de bienes sino la

---

Las relaciones sociales de género son relaciones de privilegio masculino establecidas sobre normas y modalidades de trato que suelen discriminar las oportunidades de acceso y la promoción laboral de las trabajadoras

reproducción-construcción del sujeto humano con vistas a la continuidad de la especie. En la explicación de este proceso los teóricos marxistas relegaron el papel de la sexualidad y de la doble moral, que tanto influiría en las pautas de comportamiento masculinas y femeninas<sup>14</sup>. En cualquier caso y pese a las limitaciones señaladas, estos planteamientos representaron un giro copernicano respecto a los postulados del feminismo de raíz ilustrada, sobre todo a la hora de abordar el origen de la desigualdad sexual y reflexionar sobre la posibilidad de unir los intereses de las mujeres más allá de su pertenencia a diferentes clases sociales, así como sobre sus estrategias de emancipación.

Por otra parte, el discurso marxista no es monolítico, tiene fisuras, como se percibe en los escritos de Augusto Bebel (1840-1913), Clara Zetkin (1857-1933), Rosa Luxemburgo (1871-1919) y Alexandra Kollontai. El primero se apartó de las pautas desarrolladas por Marx y Engels para plantear que las mujeres debían emanciparse, participar activamente en la esfera pública y abordar la «revolución de toda la vida doméstica»<sup>15</sup>. Clara Zetkin, activista socialista, feminista y pacifista, fue, junto con Rosa Luxemburgo, una de las principales figuras del ala izquierda del Partido Socialdemócrata Alemán. Impulsó las organizaciones femeninas, propuso la institucionalización del Día Internacional de la Mujer en 1910, editó el periódico *Igualdad (Die Gleichheit)* entre 1892 y 1917, fundó la Segunda Internacional (1889) y la Liga Espartaquista (1916) y se unió al Partido Comunista en 1919, integrándose en su Comité Central y en el parlamento alemán en el periodo 1920-1923. Zetkin siempre consideró que la familia estaba llamada a desaparecer bajo el peso de las contradicciones capitalistas y, aunque sostuvo que los intereses femeninos estaban fragmentados por la clase social, reivindicó los derechos civiles, sociales y políticos de las mujeres<sup>16</sup>. Rosa Luxemburgo, cuya propuesta sobre el voto femenino ya he comentado, propuso la necesidad de una alianza internacional de los trabajadores, las mujeres y los jóvenes conscientes en el informe *La paz de las naciones, el militarismo y la eliminación de los ejércitos existentes*. Con ello contribuiría a definir uno de los rasgos políticos y culturales



más importantes del movimiento de mujeres socialistas: el compromiso pacifista<sup>17</sup>.

Esta pluralidad de planteamientos y experiencias justifica que en el ámbito de las culturas políticas de izquierdas surgieran diferentes narrativas sobre los orígenes del 8 de marzo, una conmemoración cuyas im-

Fotografía de Virginia González (1873-1923). Dirigente obrera y militante socialista, constituyó el primer Grupo Socialista Femenino en España. En 1915 formará parte de la Comisión Ejecutiva del PSOE, haciendo lo propio en 1916 en la de la UGT. En 1921 participará en la fundación del PCE, formando parte de su Comité Central, donde se encargará de la Secretaría Femenina.

plicaciones, fruto del compromiso político, feminista y social de varias generaciones de mujeres, se pueden comparar con las del Primero de Mayo<sup>18</sup>. Es preciso recordar que la doble explotación social y sexual de las trabajadoras asalariadas, silenciada o mal entendida, tuvo para ellas consecuencias políticas, laborales, sindicales, familiares y personales, y dejó al descubierto, frente al pretendido carácter universal del movimiento obrero, de sus vanguardias organizadas y de sus líderes masculinos, la existencia de realidades sexuadas, la incidencia de la ideología de la domesticidad en las familias de las clases populares, la duplicidad de códigos éticos, la diferente valoración-retribución del trabajo femenino y los desequilibrios sindicales entre mujeres y hombres. Este falso universalismo carecía, igual que el universalismo ilustrado, de un enfoque de género, y estaba lastrado por los tentáculos del patriarcado y sus estrategias. Por este motivo los trabajadores se opusieron a la entrada de las mujeres en el mundo laboral, viendo en ellas a unas competidoras; después presionaron a los patronos con la finalidad de obtener puestos más cualificados y mejores sueldos, y, finalmente, reivindicaron el salario familiar para retener a sus esposas en el hogar. Tales pautas de conducta reflejan que las relaciones sociales de género son relaciones de privilegio masculino establecidas sobre normas y modalidades de trato que suelen discriminar las oportunidades de acceso y la promoción laboral de las trabajadoras, y que contribuyen a usurpar total o parcialmente

los derechos femeninos, como han demostrado Joan Scott, Sheila Rowbotham, Sally Alexander, Anna Davin y Bárbara Taylor en sus análisis sobre la influencia del patriarcado y la concepción masculina del trabajo —productividad económica, salario familiar y división sexual de tareas— en la construcción de la clase social<sup>19</sup>.

Por otra parte, si nos situamos en el plano de las representaciones y la historia cultural, Hobsbawm mantiene que durante buena parte del siglo XIX se produjo una feminización de la iconografía de las luchas políticas y sociales en la que las imágenes de las mujeres se ligan con la naturaleza<sup>20</sup>. Dicha iconografía insiste en presentarnos de manera reiterada a una matrona de torso desnudo, a veces tocada con gorro frigio, o envuelta en una túnica de corte clásico. Así, Balzac ve en *La libertad guiando al pueblo* la representación de una mujer real, «una campesina morena y ardiente capaz de arengar a las masas, construir barricadas y portar armas», pero sin otorgarle un significado político preciso<sup>21</sup>.

Estas interpretaciones desaparecerán a medida que se consolide el movimiento obrero organizado, circulen, se lean y difundan los textos fundacionales del marxismo y se asocie el triunfo de la revolución con las virtudes públicas masculinas, construidas, como se sabe, en términos socioculturales: fuerza, arrojo, valor, temeridad. Por tanto, desde comienzos del siglo XX, el héroe revolucionario será varón en las tradiciones de izquierdas y

en los rituales asociados a las vanguardias obreras. Las mujeres, aunque participen activamente, se organicen, pronuncien mítines, arrastren a las masas, confeccionen, borden y porten pancartas y banderas, serán reflejadas, de acuerdo con los modelos de género hegemónicos, como sujetos complementarios en las luchas políticas y sociales.

Precisamente el enorme potencial del Día Internacional de la Mujer se fraguó en la necesidad de crear una efeméride propia, consolidar las organizaciones feministas, hacerlas visibles, expresar la cohesión de grupo y difundir unas reivindicaciones específicas, unas señas de identidad y unos símbolos comunes. Pese a la existencia de diferentes relatos fundacionales sobre el 8 de marzo, en los que se realza el sacrificio, la heroicidad y el martirologio de numerosas mujeres anónimas<sup>22</sup>, la organización del *National Women's Day* fue establecida por las socialistas norteamericanas en 1909 con la intención de reivindicar el sufragio y otros derechos femeninos, aprobando de paso el modelo de actuación y las tácticas de lucha a seguir: concentraciones, manifestaciones y otras movilizaciones en las que intervenirían destacadas oradoras<sup>23</sup>. Un año después, en la Segunda Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas organizada por Clara Zetkin y Rosa Luxemburgo en Copenhague, se aprobó la celebración anual del Día Internacional de la Mujer con la idea de afianzar unos objetivos precisos: agitar las conciencias a favor del voto femenino, difun-

dir las demandas aprobadas por las mujeres socialistas en diferentes países, politizar la carestía de la vida, establecer la cultura de la paz y reafirmar la solidaridad con los pueblos oprimidos. La larga marcha de varias generaciones de mujeres por «el pan, las rosas, la libertad y la paz» se había visto al fin correspondida con la creación de una nueva conmemoración política. El Día Internacional de la Mujer se celebró en Europa por vez primera el 19 de marzo de 1911, arrastrando a las calles de Alemania, Austria, Dinamarca y otros países a un millón de personas. En 1914, a propuesta de las socialistas alemanas, la festividad pasó a celebrarse el 8 de marzo. Banderas, pancartas, eslóganes, consignas e himnos lograron que las mujeres se reconocieran entre sí y fueran reconocidas por los demás. Pronto la conmemoración adquirió fuertes connotaciones de clase y género y contribuyó a consolidar los rasgos del feminismo obrero así como diversos rituales de lucha, resistencia y solidaridad.

Los procesos de concienciación política, sindical y feminista tuvieron características comunes en diferentes países europeos. En España, los elementos discursivos y las experiencias organizativas de muchas trabajadoras se vinculan a la trayectoria del primer Grupo Socialista Femenino surgido en Bilbao (1904) bajo el liderazgo de Virginia González (1873-1923). El ideario de esta dirigente, difundido en el periódico *La Lucha de Clases*, desvela la necesidad de articular los intereses masculinos y femeninos en la

construcción de la nueva sociedad, conceder plena autonomía a las mujeres como paso previo a su emancipación y otorgar al socialismo un importante papel en la tarea de lograr la igualdad entre los sexos, aun cuando, paradójicamente, en este discurso los «obreros conscientes» serían los encargados de liquidar la propiedad privada<sup>24</sup>. El Grupo Socialista Femenino de Madrid se for-

---

En España los elementos discursivos y las experiencias organizativas de muchas trabajadoras se vinculan a la trayectoria del primer Grupo Socialista Femenino (Bilbao, 1904), bajo el liderazgo de Virginia González

mó en 1906 con el patrocinio de Isabel Vega, Juana Taboada y Carmen Jordán, entre otras militantes. En sus inicios, el objetivo de la entidad, transformada en 1910 en la primera Agrupación Femenina Socialista, fue fomentar la propaganda política entre las mujeres<sup>25</sup>. Pero pronto surgiría en sus filas una línea de pensamiento a favor de los derechos políticos, sociales y civiles femeninos<sup>26</sup>. La maestra y escritora socialista Isabel Muñoz Caravaca (1848-1915), situada a la vanguardia del movimiento sufragista español, reivindicó el voto femenino en la temprana fecha de 1906: «Las mujeres son, moral e intelectualmente, igual que los hombres; tienen derechos: los mismos que los hombres. Si éstos votan, aquéllas deben votar; cuando éstos sean le-

galmente aptos y elegibles para desempeñar cargos, aquéllas deben serlo también»<sup>27</sup>. Esta pionera mostraría en el artículo «¿Y nosotras no?», publicado en *Acción Socialista*, y en otras colaboraciones de prensa su privilegiada relación con las dirigentes de la *International Women Suffrage Alliance* (IWSA)<sup>28</sup>.

La socialista María Cambrils Sendra constituye otro ejemplo de esta corriente de pensamiento. Autora de un discurso emancipador e igualitario sobre las causas, la evolución y las consecuencias de la explotación de clase y de sexo que sufrían las mujeres, se mostró partidaria de colocar feminismo y socialismo en el mismo plano discursivo. Ferviente defensora de las Agrupaciones Femeninas, sostuvo la necesidad de abrir estas organizaciones a todas las mujeres conscientes, ya fueran ateas, materialistas, teósofas, cristianas o anglicanas, reivindicando el librepensamiento y la libertad de conciencia como elementos aglutinantes del «feminismo socialista» frente a la falsa neutralidad de la Unión de Damas Españolas, Acción Católica de la Mujer, la Federación de Sindicatos Católicos la Inmaculada y otras organizaciones confesionales más o menos encubiertas, como la Unión del Feminismo Español, impulsada por Celsa Regis durante la dictadura de Primo de Rivera<sup>29</sup>. María Cambrils sostiene en sus escritos que el hombre es el instrumento directo de la opresión de las mujeres<sup>30</sup>, motivo por el que estas deben redoblar sus esfuerzos organizativos y fortalecer y extender sus propias agrupaciones: «vegetando en el

quietismo no haremos sino contribuir a perpetuar nuestro ignominioso estado de esclavitud doméstica: esperar confiadas junto al fogón el maná de nuestra manumisión civil y canónica es una estupidez o una cobardía censurable»<sup>31</sup>. Su objetivo era doble: obtener los derechos sociales y civiles y poner fin a los privilegios de las clases capitalistas. Mientras se alcanzaban estas aspiraciones las mujeres debían defender sus intereses, organizarse, participar en las luchas sociales, utilizar tácticas y estrategias plurales, ser independientes, fundar escuelas laicas, defender su dignidad como trabajadoras y lograr la equiparación entre los sexos. Cambrils defendió estas ideas en su libro *Feminismo Socialista*<sup>32</sup>, prologado por Clara Campoamor, la más reconocida sufragista española. Así mismo, albergó el proyecto de publicar un semanario feminista que no llegaría a ver la luz, logrando abrir en cambio una página mensual dedicada a la propaganda femenina en *El Socialista* y librando numerosas polémicas con sus compañeros de filas, a los que acusaría de prepotentes tras la forzada disolución de la agrupación femenina madrileña<sup>33</sup>. Una vez desaparecido este espacio político, la camaradería ejercida en el taller y otros lugares de trabajo, así como la solidaridad implícita en el hecho de compartir las experiencias del embarazo, el parto, las enfermedades o la viudez, confirieron pleno valor a las amistades y las lealtades femeninas en la formación de la conciencia de género y la conciencia de clase<sup>34</sup>.



Luis Pereira, vocal del Comité Nacional del PSOE, ya se había pronunciado sobre estas cuestiones al comentar que un grupo cada vez más numeroso de trabajadoras se negaba a realizar los trabajos domésticos que

requerían el uso del «estropajo, la bayeta y la escoba», inquiriendo: «¿Quién nos coseará los calcetines?»<sup>35</sup>. Le respondió la socialista catalana Amparo Martí en un artículo publicado en *Vida Socialista*, donde planteó la necesidad de reconstruir las identidades femeninas al margen de los presupuestos de la ideología de la domesticidad. Pero ante la imposibilidad de encontrar una fórmula

Envasadoras de aceitunas trabajando en una fábrica. Segunda década del siglo XX.

© ICAS-SAHP. Fototeca Municipal de Sevilla. Archivo Serrano. Década de 1920.

que contentara por igual a ambos sexos optó por demorar la solución a tiempos futuros, cuando el socialismo y «la revolución tecnológica liberaran de ese problema a hombres y mujeres mediante la creación de máquinas adecuadas»<sup>36</sup>. Evidentemente estas preocupaciones no solo afectaban a las militantes españolas sino también a las francesas, alemanas y austriacas, ya que el ideal domésti-

---

El ideal doméstico había impregnado con fuerza a las clases trabajadoras, potenciando la figura del ama de casa y la del «obrero ganapán», así como la bondad del salario familiar

co había impregnado con fuerza a las clases trabajadoras, potenciando la figura del ama de casa y la del «obrero ganapán», así como la bondad del salario familiar<sup>37</sup>. Las cuestiones relacionadas con la emancipación femenina y la reformulación de las relaciones de género se abrieron paso paulatinamente en el PSOE. Así, en el XI Congreso Nacional celebrado en 1918 se incluyeron reivindicaciones como el sufragio universal masculino y femenino a partir de los 21 años, la igualdad civil, la abolición del trabajo a domicilio y la creación de Casas de Maternidad municipales para los hijos de las obreras. También en el III Congreso Nacional de la Federación de Juventudes Socialistas de España (1929) se reclamaron diversas medidas para las mu-

jer: derechos políticos y civiles, igualdad entre los hijos legítimos y naturales, ley de divorcio, ley de investigación de la paternidad, ayudas económicas para las madres solteras, igualdad salarial y castigo del delito de seducción y abandono, entre otras cuestiones<sup>38</sup>.

Los grupos de mujeres socialistas españolas encontraron importantes referentes en otros colectivos hermanos surgidos en Italia (1900), Noruega (1901), Gran Bretaña (1906), Alemania, que llegó a contar en 1914 con 175.000 afiliadas, Austria, con 20.058 militantes en 1913, Finlandia, que había alcanzado las 10.000 en 1905, Suecia y Francia<sup>39</sup>. Fue un movimiento internacional influido por Clara Zetkin, Rosa Luxemburgo y Alexandra Kollontai, que capitalizaron la organización de las Conferencias Internacionales de Mujeres Socialistas de Stuttgart, donde se fundó la Internacional Socialista de Mujeres, y Copenhague, logrando que los partidos socialdemócratas europeos aprobaran una resolución favorable al voto femenino.

También la socialista y feminista italiana Anna Kuliscioff (1854-1925), nacida en Crimea en el seno de una familia de ricos comerciantes judíos, incorporó planteamientos renovadores a su práctica política<sup>40</sup>. Fundó y dirigió la revista *Critica Sociale*, con la idea de difundir entre las clases profesionales y los intelectuales su concepción del socialismo, que se basaba en la liberación de las masas obreras y campesinas y en la emancipación

de las mujeres. Así mismo, defendió los principios de justicia, dignidad humana y libertad que debían presidir las instituciones democráticas, anticipando en sus escritos los problemas que afrontaría Italia en la primera guerra y posguerra mundial: los desajustes económicos entre el norte y el sur, la ruptura del socialismo, el ascenso del populismo y la necesidad de transformar el estatus de las mujeres mediante el reconocimiento de los derechos femeninos. Convencida de que el denominado «sexo débil» debía organizarse para defender sus intereses, fundó, con Linda Malnati, Giudita Brambilla y Carlotta Clerici, la sección femenina de la Cámara del Lavoro en 1890 y confeccionó un programa político cuyos objetivos prioritarios eran la mejora económica e intelectual y la tutela

de la salud de las mujeres, puesta a prueba con las maternidades y la doble jornada en el hogar y la fábrica. Anna Kuliscioff trató la cuestión femenina con una perspectiva internacionalista y rechazó las teorías sobre la inferioridad biológica de las mujeres en el libro *El monopolio del hombre*, donde mantiene que este —aristócrata, burgués o proletario— se comporta como un privilegiado respecto a la mujer, a la que convierte, por efecto de las «leyes de la costumbre», en animal de lujo, doméstico o de trabajo<sup>41</sup>. Aunque no pudo acceder al Parlamento italiano por ser mujer y extranjera, sus ideas y su actividad política influyeron en Filippo Turatti, Andrea Costa y otros socialistas que votaron la primera ley sobre el trabajo femenino e infantil en 1902, revisada luego en 1907 y 1909.

### 3. GUERRA Y PERIODO DE ENTREGUERRAS: MUJERES NUEVAS Y SUFRAGIO

No puede entenderse la honda crisis política, económica y social que afectó a los países europeos durante el primer cuarto del siglo XX sin el estallido de la I Guerra Mundial. El conflicto provocó una espiral de transformaciones, modificó mapas, fronteras, influencias, regímenes, alianzas, y alcanzó a la privacidad, la vida cotidiana y los modelos culturales de género. Basta recordar las vivencias de guerra y muerte en el periodo 1914-1918, la incorporación masiva de las mujeres al mercado de trabajo, el descenso de las tasas de nupcialidad y natalidad,

el incremento de la tasa de mortalidad, o la irrupción de nuevas simbologías y costumbres. Cambió lo vivido, la percepción de lo vivido, y lo institucionalizado<sup>42</sup>.

Tras la declaración de hostilidades y la llamada a filas de millones de hombres, el empleo femenino cobró una importancia extraordinaria en todos los sectores productivos, sobre todo en las industrias armamentísticas, químicas y eléctricas. Muchas mujeres fueron adiestradas para conducir, vender o inspeccionar billetes de ferrocarril,

de metro, autobuses y tranvías, o para cuidar a los heridos y enfermos en los frentes y en la retaguardia, constituyendo un ejército civil de ángeles terapéuticos, monjas laicas y madres entregadas<sup>43</sup>. Francia, que contó en este periodo con mujeres financieras y empleadas de banca, tenía 400.000 obreras a principios de 1918, todo un símbolo de la inserción femenina en los sectores productivos. Pero el Estado, temiendo que las mujeres se «masculinizaran», reubicó al finalizar el conflicto a cada sexo en su lugar. Misioneras, obreras industriales y empleadas abandonaron sus puestos de trabajo para cederlos a los obreros desmovilizados. Incluso la memoria de la guerra acabó siendo masculina. De hecho se conservaron los nombres de los héroes y los campos de batalla, pero no los de las mujeres, que fueron sustituidos, igual que había sucedido en otras ocasiones, por referencias alegóricas y arquetípicas a la imagen de la Victoria, la viuda desconsolada o la madre que maldice la guerra<sup>44</sup>. Con todo, en 1926 el país contaba en las grandes urbes con un millón y medio de obreras que luchaban por su puesto de trabajo y valoraban el margen de independencia que les confería su salario y las ventajas de la sociabilidad laboral: una camaradería que contribuiría a limar la dureza de su vida cotidiana. Por ello las que vieron limitado su acceso a la industria en las regiones mineras y siderúrgicas trabajaron como lavanderas, planchadoras y costureras, o abrieron pensiones y cafetines populares<sup>45</sup>.

También en Italia el conflicto contribuyó a incrementar la fuerza laboral femenina tras la incorporación de los varones en los frentes. En este país la industria bélica pasó de tener 23.000 empleadas en 1915 a 200.000 en 1918<sup>46</sup>. Un año antes se había suspendido la prohibición del trabajo nocturno para las mujeres. Abandonada la retórica sobre la delicadeza de las manos femeninas, se instauró la costumbre de otorgar medallas a las trabajadoras agrícolas por su productividad, hecho que implicó horarios extenuantes y destajos. Pero cuando acabó el conflicto bélico se produjo el inevitable regreso de numerosas trabajadoras a sus hogares, a cambio de una indemnización. Casi al mismo tiempo surgieron las primeras luchas por los derechos civiles y se constataron los primeros resultados, como la Ley de Capacitación de 1919, que anuló la autorización marital y permitió el acceso de las mujeres a los empleos públicos. No obstante, eclipsado el liderazgo de Anna Kuliscioff por una larga enfermedad que acabó con su vida en 1925, los socialistas italianos dieron muestras de incoherencia en relación con estas cuestiones. Mientras, las mujeres del recién nacido partido comunista dirigidas por Camilla Ravera se encargaron de redactar la sección semanal «La Tribuna delle donne» en el periódico *L'Ordine Nuovo* y fundaron la revista femenina *Compagna*, en la que introdujeron la discusión sobre la maternidad entendida como una tarea productiva, el reconocimiento de la sexualidad femenina, el debate sobre el aborto y la necesidad de

socializar el trabajo doméstico mediante el establecimiento de comedores, guarderías y lavanderías<sup>47</sup>. Esta trayectoria quedaría interrumpida con la llegada del fascismo.

En España la incorporación de las mujeres al mercado laboral durante el primer tercio del siglo XX supuso nuevos discursos y experiencias, la formación de formas de conciencia política, sindical y feminista, la organización de sociedades de resistencia y, consecuentemente, la participación de las mujeres en numerosas movilizaciones: huelgas, motines, manifestaciones, mítines, concentraciones de protesta, plantes, denuncias, acciones contra los esquirols y otras iniciativas. La línea divisoria del periodo 1900-1936 se estableció en la coyuntura de la Gran Guerra, marcada por la incorporación de las mujeres al mercado laboral, los bajos salarios, las largas jornadas, el alza de los precios, las fuertes tendencias especulativas, la reorganización de las vanguardias obreras, la incidencia de los acontecimientos revolucionarios de 1917 y la irrupción del sufragismo. El cruce del problema social y de la cuestión femenina incrementó las huelgas protagonizadas por las mujeres, influyó en sus resultados y renovó las formas de protesta, que perdieron su carácter espontáneo con la introducción de objetivos y tácticas de lucha previamente definidos. En la etapa que se extiende entre 1916 y 1923 se plantearon huelgas económicas y de solidaridad por parte de las estuchistas, sastras, dependientas, coristas,

joyeras, zapateras, hiladoras, tejedoras, jornaleras, criadas y alpargateras, la mayoría con resultados favorables, y se cuestionaron las reglas de juego al uso cuando las líderes tuvieron que afrontar el cuidado de la familia, las listas negras, el endeudamiento y las represalias. En los años veinte se extendió el debate sobre los sexos y

---

En los años veinte se extendió el debate sobre los sexos y numerosas mujeres de las clases medias lograron acceder al mercado laboral

numerosas mujeres de las clases medias lograron acceder al mercado laboral. Entonces la línea divisoria se estableció entre las trabajadoras que desempeñaban oficios «femeninos», adecuados por tanto, en el imaginario, a su identidad sexual, y las que desarrollaban trabajos «masculinos»<sup>48</sup>. No permaneció al margen de este debate sociocultural la aprobación, en 1918, del Estatuto de Funcionarios, que permitió a las españolas entrar en la escala auxiliar de la Administración y ensanchar el marco de los derechos sociales<sup>49</sup>. Algunas periodistas saludaron la relación que creían apreciar entre el trabajo desarrollado por oficinistas y mecanógrafas y la emancipación de las mujeres, no tanto por la importancia porcentual de aquel en el mercado laboral (0,25 % de la población activa femenina)



sino por su impacto cultural y simbólico, ya que la oficina había sido hasta entonces un territorio masculino. Pese a ello, la máquina de escribir jerarquizó los puestos de trabajo y las mecanógrafas pasaron a ocupar muy pronto la base de la pirámide<sup>50</sup>. También las enfermeras, por lo general bastante autónomas en sus prácticas de vida, ocuparon territorios manifiestamente feminizados en los hospitales: los cuidados

y servicios, mientras los médicos ejercían funciones científicas virilizadas, como el diagnóstico y el tratamiento de la enfermedad<sup>51</sup>. Las relaciones sociales de género conferían, como puede observarse, roles diferenciados y parcelas de poder jerarquizadas entre los sexos.

Rosa Luxemburgo en un mitin del SPD en 1907. En los extremos las imágenes de Lasalle y Marx.

Sea como fuere, la presencia de las mujeres en la esfera pública repercutió en su vida privada. Algunas amas de casa ejercieron su oficio hasta quedar embarazadas o ser madres. Entonces tuvieron que resolver el conflicto entre su incipiente realización personal, fundamentada casi siempre en un proyecto laboral precario pero que les proporcionaba cierta independencia, y la maternidad bien entendida, basada en la Maternología, una nueva parcela científica impulsada por médicos e higienistas<sup>52</sup>, que contribuyó a legitimar el cambio de los modelos culturales de género en el primer tercio del siglo XX, desplazando los argumentos del discurso religioso y moral de la Iglesia católica, que habían prevalecido hasta entonces<sup>53</sup>.

Evidentemente, al hilo de estos cambios se había producido la irrupción de un nuevo modelo de feminidad: la *garçonne*, la *flapper*, incluso la *vamp*, mujeres que acortan cabellos y faldas, prescinden de corsés y refajos, hacen deporte, fuman pitillos, inundan los modernos salones de baile y defienden un concepto de amor-amistad que iba a dar pie al «matrimonio a prueba», tan temido por la sociedad conservadora. En ese mundo de contrastes surgen las mujeres profesionales que abren gabinetes y despachos, las viajeras y exploradoras en busca de nuevos territorios y experiencias, las escritoras y artistas ligadas a los movimientos de vanguardia, que invierten a diario las pautas de comportamiento de la feminidad convencional; las funcionarias, oficinistas y dependientas de

comercio, dispuestas a estrenar una limitada autonomía, las artistas, cantantes y reinas del cuplé que se saltan las normas sin romperlas del todo, las representantes de la feminidad convencional, las esposas burguesas de vida cómoda, aficionadas a las obras de caridad, las meriendas y los figurines de moda, las mujeres vestidas de negro o de oscuro, siempre de duelo en pueblos y aldeas, las obreras atrapadas en una interminable jornada laboral, las recogedoras de aceitunas, vendimiadoras y segadoras en el mundo rural<sup>54</sup>. Esta diversidad permite entender que el género no es una categoría sociocultural rígida y estática, sino dinámica, plural, contaminante y, a la vez, contaminada por la clase social, la etnia, las culturas políticas y los marcos históricos, sobre los que actúa, otorgando nuevos significados a los discursos y experiencias.

A partir de estas reflexiones hay que relacionar el modelo de Nueva Mujer Política y Cívica, expandido desde los inicios del novecientos en los países occidentales, con las movilizaciones sufragistas, cuyas protagonistas fueron exponentes de valores universalistas, transnacionales y cosmopolitas. Así, la veterana militante Micillent Garret Fawcett (1847-1929) se erigió en representante de las sufragistas moderadas agrupadas en la Unión Nacional de Sociedades de Sufragio Femenino (*National Union of Women's Suffrage Societies*), fundada en 1897. Poco antes de la I Guerra Mundial esta entidad, en la que militaban 100.000 afiliadas, centró su labor

de propaganda en la organización de mítines, conferencias y campañas de persuasión convocados en el marco de una estrategia de orden y legalidad. Por su parte, Emmeline Pankhurst (1858-1928), mujer acomodada y militante del Partido Laborista, fundó en 1903 la Unión Política y Social de las Mujeres (*Women's Social and Political Union*, WSPU), a la que pertenecieron sus hijas Christabel y Sylvia Pankhurst, Annie Kenney, Emily Davison y Ethel Smith, entre otras socias. Estas dirigentes fomentaron tácticas de lucha radicales: sabotajes, incendios de comercios, uso de artefactos explosivos, concentraciones violentas, huelgas de hambre y manifestaciones, como la celebrada el 10 de noviembre de 1911, que derivó en revuelta y acabó con un centenar de personas heridas, y a la vez renovaron el repertorio de la acción colectiva en las calles con la irrupción de las mujeres-pancarta y las manifestaciones en fila india. No faltó el martirologio, inaugurado por Emily Davison tras arrojarse a los pies de los caballos al paso del rey, hecho que provocó su fallecimiento<sup>55</sup>.

Pero la Gran Guerra impuso además una importante línea de fractura en las filas feministas, escindidas entre militantes patriotas y pacifistas. Marguerite Durand (1864-1936), fundadora del periódico feminista *La Fronde*, y Millicent Garret Fawcett adoptaron discursos similares. Ambas entendieron que las mujeres francesas e inglesas debían mostrar al mundo que eran dignas mercedoras de la ciudadanía política que reclamaban,

comprometiéndose en el esfuerzo bélico. Un planteamiento parecido adoptó Jane Misme, al declarar: «Mientras dure la guerra, las mujeres del enemigo son también nuestras enemigas». Y Gertrud Bäumer: «Para nosotras es evidente que mientras continúe la lucha nacional por la existencia, las mujeres pertenecemos a nuestro pueblo y sólo a nuestro pueblo». También Emmeline Pankhurst exhibió una retórica militarista y nacionalista a tono con las circunstancias<sup>56</sup>. En agosto de 1914 la entidad que dirigía negoció con el gobierno británico la libertad de las presas sufragistas a cambio de poner fin a las movilizaciones por los derechos políticos. En Londres se organizó una gran manifestación femenina de apoyo al gobierno en torno a la consigna: «los hombres a luchar y las mujeres a trabajar. No seremos pisoteados por el Kaiser». Pankhurst reclamó, ante más de 30.000 personas, la incorporación femenina al mercado laboral. Este giro afectó también al periódico *La Sufragista*, que sustituyó su cabecera por el patriótico nombre de *Britania* y atacó las posiciones de las sufragistas pacifistas europeas. El colofón de esta campaña fue la fundación del Partido de las Mujeres, cuyo programa incluiría planteamientos nacionalistas y feministas tales como proseguir la lucha contra Alemania, incrementar el esfuerzo bélico, perseguir a pacifistas y colaboracionistas, proteger la maternidad y lograr la igualdad de mujeres y hombres en el mercado laboral, en el matrimonio, en las leyes de divorcio y en los servicios públicos<sup>57</sup>.

Ya sabemos que otras asociaciones feministas lucharon por la paz, de acuerdo con una tradición organizativa antimilitarista que se remontaba a las últimas décadas del siglo XIX. Hay que recordar dos iniciativas simultáneas: la campaña desarrollada en España a finales del siglo XIX durante la guerra colonial en Cuba y Filipinas y la celebración del Congreso Internacional del Librepensamiento en Bruselas (1895), donde se discutió la necesidad de abolir o flexibilizar las fronteras y difundir las bondades de una utópica «Patria Universal». Las manifestaciones pacifistas desarrolladas en territorio español en 1895-1898 confluyeron con las protestas y los motines de subsistencias que tuvieron lugar en numerosas ciudades durante el conflicto. En esta ocasión las «hijas del pueblo» se rebelaron y priorizaron la paz como un valor superior lleno de contenido ético<sup>58</sup>. También el feminismo europeo respaldó la organización de las Conferencias de Paz celebradas en La Haya en 1899 y 1907, jugando las redes asociativas un importante papel a la hora de poner de acuerdo a las activistas. En este ámbito surgieron líderes como Bertha von Suttner (1843-1914), autora de la novela *¡Abajo las armas!* y Premio Nobel de la Paz en 1905, Margarethe Selenka, paleontóloga y profesora de la Universidad de Munich, la librepensadora francesa Sylvie Flammarion y las republicanas españolas Belén de Sárraga, Amalia y Ana Carvia Bernal, quienes señalaron la relación existente entre la discriminación de las mujeres y las diferentes formas de violencia política y social<sup>59</sup>. A la tradicional

«ética del cuidado» practicada por las mujeres se sumaban ahora las reivindicaciones relacionadas con la «ética de la justicia». En este marco político e ideológico el pacifismo feminista propuso la necesidad de consolidar una cultura política basada en la solidaridad, el rechazo del militarismo y la crítica a la disciplina, fuente de jerarquías y privilegios, y reformuló aspectos cruciales relacionados con la ciudadanía social. Posteriormente «las tejedoras de la paz» continuaron su trabajo.

---

El pacifismo feminista propuso la necesidad de consolidar una cultura política basada en la solidaridad, el rechazo del militarismo y la crítica a la disciplina

La consigna «guerra a la guerra», difundida por las feministas que respaldaron las Conferencias de Paz de La Haya, fue aprobada también por las delegadas de las Conferencias Socialistas de Stuttgart (1907) y Copenhague (1910). Más adelante, otros sectores feministas se vincularon a la Conferencia de Zimmerwald, expresión del socialismo internacionalista antibélico durante la I Guerra Mundial<sup>60</sup>. Sus esfuerzos se materializaron finalmente en un proyecto propio: el Congreso Internacional de Mujeres por la Paz de La Haya (1915), organizado en un contexto hostil, con escasos recursos económicos y fuertes críticas. Pese a todo, el evento logró reunir a más de mil delegadas de diferentes

países beligerantes y neutrales<sup>61</sup>. El balance fue positivo. Se discutieron las pautas políticas del armisticio y los posibles mecanismos de arbitraje aplicables a futuras disputas internacionales, así como la necesidad de obtener el sufragio femenino y de disponer de controles democráticos que actuaran sobre la política internacional. También se reivindicó la incorporación de las mujeres a las negociaciones y se creó un Comité Internacional de Mujeres por la Paz Permanente, que en 1919 se transformó en la Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad, en cuyas filas militaron las españolas Isabel Oyarzábal y Clara Campoamor.

Cuando acabó la Gran Guerra el sufragio femenino se alzó como uno de los grandes hitos del siglo XX. Gisela Bock sostiene que esta conquista no fue hija del conflicto sino de un movimiento internacional cuyos cimientos se habían construido desde finales del siglo XIX<sup>62</sup>. Pero ¿por qué tras un siglo de dura oposición se materializó en Europa antes que en Estados Unidos, donde el movimiento sufragista había sido mucho más poderoso? Se trata de una pregunta abierta, ya que la situación de las mujeres en el periodo de entreguerras se caracteriza por sus avances, retrocesos y contradicciones. Las británicas obtuvieron el voto en 1918 gracias al peso político de los laboristas, que supieron valorar sus aportaciones durante el conflicto bélico y calcularon en términos electoralistas las consecuencias de esta medida, sin dejar de calibrar los riesgos que podría conllevar

el reconocimiento del sufragio universal femenino<sup>63</sup>. La discriminación se sirvió en bandeja de plata, ya que la edad electoral de los varones se fijó en veintiún años y la de las mujeres se estableció por encima de los treinta años, siempre que tuvieran vivienda propia o fueran esposas de varones con derecho al voto<sup>64</sup>. Semiabierta la puerta de la participación política, las británicas siguieron luchando por la plena igualdad política, conquistada con una amplia mayoría en 1928. En Austria los derechos políticos femeninos se obtuvieron en 1918, en Alemania en 1919, en Polonia en 1923 y en España en 1931, en medio de una intensa polémica parlamentaria y mediática en la que participaron las diputadas republicanas Victoria Kent y Clara Campoamor, enfrentadas en las Cortes<sup>65</sup>. La Segunda República representó el gran salto adelante en este terreno y en otros ámbitos: escuela mixta, coeducación, secularización, reforma del Código Civil y el Código Penal, matrimonio civil, divorcio, seguro de maternidad y otras medidas que ubicaron a las españolas en senderos de libertad y progreso<sup>66</sup>.

Mientras tanto, en Portugal el giro político realizado en 1933 tras la subida al poder de Salazar provocó la desaparición de las asociaciones feministas, sustituidas por la Obra de las Madres para la Educación Nacional y la organización juvenil *Mocidade Feminina Portuguesa*, creadas con la intención de adoc-trinar a las portuguesas en los roles tradicionales de esposa y madre y recristianizar la sociedad de acuerdo con el texto de la En-



cíclica de Pío XI *Casti Connubi*<sup>67</sup>. También en Alemania las políticas sexuales lograron consolidar a partir de enero de 1933 un movimiento de masas volcado en dos grandes objetivos: la eliminación de la lucha de clases y de los partidos políticos y el reforzamiento cultural de la nación alemana mediante la

eliminación de los colectivos que, supuestamente, podían amenazarla: judíos, gitanos, eslavos y otras etnias. El ensamblaje entre racismo, patriarcado y política demográfica dio lugar a la esterilización forzosa de miles de personas consideradas inferiores, a la prohibición de matrimonios mixtos entre arios y judíos y a una amplia ley del aborto que podía llevarse a la práctica hasta los seis meses de gestación. Posteriormente, las esterilizaciones dieron paso, en 1939, a una

**Grupo de mujeres que van a firmar en las listas del plebiscito nacional de la Unión Patriótica (12 de septiembre de 1926).**

© ICAS-SAHP. Fototeca Municipal de Sevilla. Archivo Sánchez del Pando. 12 de septiembre de 1926.

política de aniquilación masiva de «la vida sin valor» en los campos de exterminio. En este dramático entramado las militantes de la Liga Nacional de Mujeres, con más de dos millones de afiliadas, y la Organización de Mujeres Alemanas, en la que se habían integrado las entidades corporativas femeninas más conservadoras del periodo de Weimar, aplicaron las políticas demográficas siguiendo los postulados del Estado nazi.

La emancipación femenina es uno de los grandes activos democráticos de las sociedades europeas durante el primer tercio del siglo XX

En Italia la situación de las mujeres bajo el patriarcado fascista respondió a la necesidad de construir un sistema represivo que controlara la sexualidad femenina, premiara el pronatalismo, regulara el trabajo asalariado de las mujeres mediante una legislación intervencionista de corte paternal y creara entidades infantiles, juveniles y organizaciones de mujeres proletarias y de clases medias en medios urbanos y rurales —*Fasci Femminili*—, con la intención de adoctrinarlas y de

anular las distinciones entre deberes privados y servicios públicos<sup>68</sup>. Pese a todo, las italianas dieron prueba durante la guerra de su capacidad de trabajo en la Resistencia y de sacrificio en la vida cotidiana, haciéndose acreedoras de los derechos ciudadanos. Nadie se opuso a este reconocimiento logrado en el plano jurídico-político. En el otoño de 1944 la Unión de Mujeres promovió en sus filas un Comité Pro-Sufragio para presionar a las autoridades. Un año después se promulgó el sufragio femenino, tras la propuesta de ley de Togliatti (Partido Comunista) y De Gasperi (Democracia Cristiana), transformada en decreto de gobierno por el Comité de Liberación Nacional<sup>69</sup>.

Casi simultáneamente, las francesas conquistaron los derechos políticos en 1944, tras las enmiendas presentadas por el demócrata Robert Prigent y el comunista Fernand Grenier al Comité Francés de Liberación y la Asamblea Consultiva Provisional. La historiadora Françoise Thébaud sostiene que la tesis del voto obtenido como recompensa a la actuación de las mujeres en la Resistencia debe ser matizada con otros elementos, entre los que destacan los cálculos políticos y electorales<sup>70</sup>.

#### 4. A MODO DE REFLEXIÓN

El arbitrario estatuto de las mujeres en los regímenes fascistas permite valorar, por contraste, hasta qué punto la emancipación

femenina es uno de los grandes activos democráticos de las sociedades europeas durante el primer tercio del siglo XX. En ellas

el sufragio universal, la lucha por la paz, el derecho al trabajo, la educación, la salud y el bienestar de las mujeres contribuyeron a ensanchar la ciudadanía y las libertades. A partir de la I Guerra Mundial tanto el espacio público como el privado sufrieron importantes modificaciones. El primero acogió la llegada de nuevos agentes sociales femeninos y el segundo se fragmentó tras la incorporación de las mujeres al mercado laboral y el ámbito político, surgiendo fluctuaciones e intercambios antes desconocidos entre ambas esferas. Sin duda la necesidad de adaptarse a las vivencias bélicas propició la actividad de las mujeres en numerosos campos, potenció las acciones colectivas y repercutió en el ámbito familiar y la vida cotidiana. El sufragio universal femenino fue una importante conquista, un hito por el que habían luchado al menos dos generaciones de militantes sufragistas

procedentes de culturas políticas liberales, republicanas y obreras. Paralelamente, los cambios políticos, económicos y socioculturales de entreguerras incidieron en la irrupción del modelo de Mujer Nueva, entendido en un sentido político, civil, ético y estético, y conformaron pautas de comportamiento, actitudes y modas «modernas», así como arquetipos de feminidad y masculinidad más flexibles y matizados, basados en la teoría de la complementariedad entre los sexos y legitimados por diferentes disciplinas científicas. No se cuestionaron las relaciones patriarcales, es cierto, pero desaparecieron algunas de sus normas en la esfera pública y la vida privada. En este proceso de renovación los proyectos feministas, plurales y enfrentados en ocasiones, jugaron un papel decisivo en la conquista de la ciudadanía femenina y canalizaron luchas democráticas decisivas para fortalecer la democracia.

## NOTAS

- 1 Proyecto de I+D+I HAR2011-2634. Una versión en catalán y considerablemente más amplia de este trabajo ha sido publicada con el título «Precaris equilibris. Dones europees, drets cívics i lluites democràtiques en les tres primeres dècades del segle XX», en el libro de David GINARD (coord.): *Dona i lluita democràtica*, Palma, Edicions Balears, 2012.
- 2 Joan Wallach SCOTT: *Género e Historia*, México, UNAM, 2008.
- 3 Jean BAELEN: *Flora Tristán. Feminismo y socialismo en el siglo XIX*, Madrid, Taurus, 1973; Neus CAMPILLO: «Las sansimonianas: un grupo feminista paradigmático», en Celia AMORÓS (coord.): *Actas del Seminario Permanente Feminismo e Ilustración, 1988-1992*, Madrid, Instituto de Investigaciones Feministas-Universidad Complutense de Madrid, 1992, pp. 313-325; Gloria ESPIGADO: «La mujer en la utopía de Charles Fourier», en María Dolores RAMOS y María Teresa VERA (coords.): *Discursos, realidades, utopías. La construcción del sujeto femenino en los siglos XIX y XX*, Barcelona, Anthropos, 2002, pp. 321-372.
- 4 Gloria ESPIGADO: «Mujeres “radicales”: utópicas, republicanas e internacionalistas en España (1848-1874)», en María Dolores RAMOS (ed.): *República y republicanas en España*, Madrid, Ayer, 2005, pp. 15-43. María Dolores RAMOS: «La República de las librepensadoras (1890-1914): laicismo, emancipismo, anticlericalismo (1890-1914)», en María Dolores RAMOS (ed.), *República...*, pp. 45-74.
- 5 *El Gladiador del Librepensamiento*, n.º 99, febrero de 1917.
- 6 Victoria CAMPS: *Virtudes públicas*, Madrid, Espasa-Calpe, 1993; Helena BÉJAR: *El ámbito íntimo: privacidad, individualismo y modernidad* (3.ª ed.), Madrid, Alianza Editorial, 1995, y *El corazón de la República. Avatares de la virtud pública*, Barcelona, Paidós, 2000; Geneviève FRAISSE: *Los dos gobiernos: la familia y la ciudad*, Madrid, Cátedra, 2003.
- 7 María Dolores RAMOS: «Una conmemoración propia, un ritual feminista. Orígenes y antecedentes del 8 de marzo», en Rosa María CAPEL (dir.): *Cien años trabajando por la igualdad*, Madrid, Fundación Largo Caballero, 2008, pp. 53-69.
- 8 Rosa LUXEMBURGO: «El voto de las mujeres», *Asparkia. Investigación Feminista*, n.º 8 (1997), pp. 109-114.
- 9 Dolores IBARRURI et al.: *Historia del Partido Comunista de España*, Paris, Editions Sociales, 1960.
- 10 Clara KOLLONTAI: *Mujer, historia y sociedad. Sobre la liberación de la mujer*, Barcelona, Fontamara, 1982; *La mujer nueva y la moral sexual*, Madrid, Ayuso, 1977; *Marxismo y revolución*, Madrid, Castellote, 1976 y *Alexandra Kollontai. Autobiografía de una mujer emancipada*, Barcelona, Fontamara, 1980.
- 11 Ana DE MIGUEL: «El conflicto sexo-género en la tradición socialista», en Celia AMORÓS (coord.): *Historia de la teoría feminista*, Madrid, Universidad Complutense-Instituto de Investigaciones Feministas, 1994, pp. 89-105; Mariano ENGUIA: «El marxismo y las relaciones de género», en María Ángeles DURÁN (ed.): *Mujeres y hombres en la formación del pensamiento sociológico*, Madrid, CIS, 1996, pp. 37-58.
- 12 Friedrich ENGELS: *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*, Madrid, Ayuso, 1980, p. 47.
- 13 Sheila ROWBOTHAM: «Lo malo del patriarcado», en Raphael SAMUEL (ed.): *Historia popular y teoría socialista*, Barcelona, Crítica, 1984, pp. 248-256.
- 14 Heidi HARTMANN: «Un matrimonio mal avenido: hacia una unión más progresiva entre marxismo y feminismo», *Zona abierta*, n.º 24 (1980), p. 83.
- 15 Augusto BEBEL: *La mujer*, Barcelona, Fontamara, 1975.
- 16 Clara ZETKIN: *La cuestión femenina y la lucha contra el reformismo*, Barcelona, Anagrama, 1976, p. 104.

- 17 Rosa LUXEMBURGO: *Escritos políticos*, Barcelona, Grijalbo, 1977.
- 18 Ver el estudio clásico de Maurice DOMMANGET: *Historia del Primero de Mayo*, Barcelona, Laia, 1976. Cf. Sergio FERNÁNDEZ RECHE: «El Primero de Mayo. Sentido religioso y actitudes rituales», en María Dolores RAMOS (COORD.): *Nuevas perspectivas sobre la Segunda República en Málaga*, Málaga, Universidad de Málaga, 1994, pp. 69-82.
- 19 Joan W. SCOTT: «Sobre lenguaje, género e historia de la clase obrera», en Joan W. SCOTT: *Género e Historia*, México, UNAM, 2008, pp. 79-94. Las aportaciones de ROWBOTHAM, ALEXANDER y TAYLOR se encuentran en Raphael SAMUEL (ed.): *Historia popular y teoría socialista*, Barcelona, Crítica, pp. 239-290.
- 20 Eric HOBBSAWM: «El hombre y la mujer: imágenes a la izquierda», en Eric HOBBSAWM: *El mundo del trabajo. Estudios históricos sobre la formación y evolución de la clase obrera*, Barcelona, Crítica, 1987, pp. 117-143.
- 21 María Dolores RAMOS: «Historia social. Un espacio de encuentro entre género y clase», *Ayer*, n.º 17, 1995, p. 98.
- 22 Mari Jo BUHLE: *Women and American Socialism, 1870-1920*, Urbana, University of Illinois Press, 1983 y Bernice GLATZER ROSENTHAL: «Love on the tractor: women in the Russian Revolution and after», en Renatha BRIDENTHAL y Claudia KOONZ (eds.): *Becoming visible: woman in the European History*, Boston, Houghton Mifflin, 1977, pp. 370-309.
- 23 Liliane KINDEL y Françoise PICQ: «Le mythe des origins à propos de la journée internationale des femmes», *La Revue d'en Face*, n.º 12, 1(1982), pp. 67-80.
- 24 Marta BIZCARRONDO: «Los orígenes del feminismo socialista en España», en Pilar FOLGUERA (ed.): *La mujer en la Historia de España* (ss. XVI-XX). *Actas de las II Jornadas de Investigación Interdisciplinaria*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 1984.
- 25 Marta DEL MORAL: «El Grupo Femenino Socialista de Madrid (1906-1914): pioneras de la acción colectiva femenina», *Cuadernos de Historia Contemporánea* (Universidad Complutense), vol. 27, 2005, pp. 247-269, y *Acción colectiva femenina en Madrid (1909-1931)*, Tesis doctoral inédita, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Geografía e Historia, 2009, pp. 93.
- 26 Rosa María CAPEL MARTÍNEZ: *Socialismo e igualdad de género. Un camino común. 30.º Aniversario de la Secretaría de Igualdad*, Madrid, Editorial Pablo Iglesias, 2007, pp. 48-61.
- 27 Isabel MUÑOZ CARAVACA: «El voto femenino», *Flores y abejas*, 25 de noviembre de 1906.
- 28 *Acción Socialista*, 6 de junio de 1914 y Juan Pablo CALERO DELSO: *Isabel Muñoz Caravaca. Mujer de un siglo que no ha llegado aún*, Ciudad Real, Almud, Ediciones de Castilla-La Mancha, 2006. Concha FAGOAGA: *La voz y el voto de las mujeres. El sufragismo en España. 1877-1931*, Barcelona, Icaria, 1985.
- 29 María CAMBRILS: «El frente único feminista», *El Socialista*, 11 de junio de 1925.
- 30 Mary NASH: *Mujer y movimiento obrero en España 1931-1939*, Barcelona, Fontamara, 1981, p. 26 y Marta DEL MORAL: *Acción colectiva femenina...*, p. 387.
- 31 Cit. en Marta DEL MORAL: *Acción colectiva femenina...*, p. 537.
- 32 María CAMBRILS: *Feminismo socialista*, Valencia, Tipografía Las Aves, 1925, y «Mujeres y muñecas. Para una catequista concejala», *El Socialista*, 8 de agosto de 1925. Así mismo, Ana AGUADO: «Feminismo socialista y/o socialismo feminista: María Cambrils», *Arenal. Revista de Historia de las Mujeres*, vol. 10, n.º 2 (2003), pp. 243-254.
- 33 *El Socialista*, 3 de enero de 1925 y 17 de febrero de 1929.
- 34 Kathleen CANNING: «El género y la política de formación de clase social: nuevas reflexiones sobre la his-

toría del movimiento obrero alemán», *Arenal. Revista de Historia de las Mujeres*, vol. 2, n.º 2 (1995), pp. 175-218.

35 *El Socialista*, 29 de abril de 1910.

36 *Vida Socialista*, 15 de mayo de 1910.

37 María Dolores RAMOS: «Trabajo, pan y rosas. Mujeres, movimiento obrero y acción colectiva en España. 1900-1930», en Marie Aline BARRACHINA, Danièle BUSSY GENEVOIS y Mercedes YUSTA (coord.): *Femmes et Démocratie. Les espagnoles dans l'espace public (1868-1978)*, Nantes, Editorial du Temps, 2007, pp. 78-80.

38 Rosa María CAPEL MARTÍNEZ: *Socialismo e igualdad de género...*, pp. 60-61.

39 Marta DEL MORAL: *Acción colectiva...* pp. 93-95; Richard EVANS: *Las feministas. Los movimientos de emancipación de la mujer en Europa, América y Australasia, 1840-1920*, Madrid, Siglo XXI, 1980, pp. 167-220; Gisela BOCK: *La mujer en la Historia de Europa*, Barcelona, Crítica, 2001, pp. 175-179.

40 Giacomo PIERINI: *Ciudadanía y ordenamiento jurídico de las mujeres en Italia (1861-1975)*, Tesis doctoral dirigida por María Dolores Ramos, Universidad de Málaga, Facultad de Filosofía y Letras, 2009.

41 Anna KULISCHOFF: *Il monopolio dell'uomo: Conferenza tenuta il 27 aprile 1890 nelle sale del Circolo Filologico Milanese*, Milan, Librería Editrice Galli, 1890. También *Immagini, scritti, testimonianze*, Milan, Feltrinelli, 1978.

42 María Dolores RAMOS: *Burgueses y proletarios malagueños. Lucha de clases en la crisis de la Restauración (1914-1923)*, Córdoba, La Posada, 1991, p. 21.

43 Gisela BOCK: *La mujer en la historia de Europa*, Barcelona, Crítica, 2001, pp. 204-205.

44 Françoise THÉBAUD: «La Primera Guerra Mundial: ¿la era de la mujer o el triunfo de la diferencia sexual?», en Georges DUBY y Michele PERROT (dirs.): *Historia de las mujeres en occidente. El siglo XX. 5* (bajo la dirección de Françoise Thébaud), Madrid, Taurus, 1993, p. 31.

45 Anne Marie SOHN: «Los roles sexuales en Francia e Inglaterra: una transición suave», en Georges DUBY y Michele PERROT (dirs.): *Historia de las mujeres...*, pp. 113-115.

46 Giacomo PIERINI: *Ciudadanía y ordenamiento...*, p. 195.

47 *Ibid.*, p. 206.

48 Ana AGUADO y María Dolores RAMOS: *La modernización de España. 1917-1939. Cultura y vida cotidiana*, Madrid, Síntesis, 2002, pp. 143 y ss.

49 Gloria FRANCO: *La incorporación de la mujer a la Administración del Estado, Municipios y Diputaciones: 1918-1936*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1981.

50 Miren LLONA: *Entre señorita y garçon: historia oral de las mujeres vizcaínas de clase media (1919-1939)*, Málaga, Universidad de Málaga, Colección Atenea, 2002.

51 Nerea ARESTI: *Médicos, donjuanes y mujeres modernas. Los ideales de feminidad y masculinidad en el primer tercio del siglo XX*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2001.

52 Mary NASH: «Maternidad, maternología y reforma eugénica en España, 1900-1939», en Georges DUBY y Michele PERROT (dirs.): *Historia de las mujeres...*, pp. 627-645.

53 Nerea ARESTI: *Médicos, donjuanes...*, nota 75.

54 Ana AGUADO y María Dolores RAMOS: *La modernización...*, pp. 186 y ss.; Miren LLONA: *Entre señorita y garçon...* (nota 52); Jordi LUENGO: *Gozos y ocios de la mujer moderna. Transgresiones estéticas en la vida urbana del primer tercio del siglo XX*, Málaga, Universidad de Málaga, Colección Atenea, 2008.

55 Trevor LLOYD: *Las sufragistas. Valoración social de la mujer*, Barcelona, Nauta, 1970; Jane FREEDMAN: *Feminismo, ¿unidad o conflicto?*, Madrid, Narcea, 2004; Mary NASH: *Mujeres en el mundo. Historia, retos, movimientos*, Madrid, Alianza, 2004.

56 Jane MARCUS (ed.): *Suffrage and the Pankhursts*, Londres, Routledge & Kegan Paul, 1987.

- 57 Christine FAURÉ y Marisa PÉREZ COLINA: *Enciclopedia histórica y política de las mujeres: Europa y América*, Madrid, Akal, 2010, pp. 522-523.
- 58 María Dolores RAMOS: «Republicanas en pie de paz. La sustitución de las armas por la justicia, el arbitraje y el derecho», en María Dolores RAMOS y Mónica MORENO (coord.): «Mujeres y culturas políticas» (dossier), *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, Universidad de Alicante, 2008, pp. 35-57.
- 59 Bertha von SUTTNER: *Abajo las armas*, Barcelona, 1906 y Lenore SELENKA: *La manifestation internationale des femmes pour la Conference de la Paix, du 15 mai 1899*, Munich, 1900.
- 60 Carlos FORCADELL: *Parlamentarismo y bolchevización. El movimiento obrero español, 1914-1918*, Barcelona, Crítica, 1978.
- 61 Mary NASH: *Mujeres en el mundo...*, pp. 152-157.
- 62 Gisela BOCK: *La mujer en la historia...*, p. 169.
- 63 Rosa María CAPEL: «El sagrado derecho de votar», en Isabel MORANT (dir.): *Historia de las mujeres en España y América Latina. Del siglo xx a los umbrales del siglo XXI. IV* (coordinado por G. GÓMEZ-FERRER, Gabriela CANO, Dora BARRANCOS y Aurora LAWVIN), Madrid, Cátedra, 2006, p. 82.
- 64 *Ibid.*, p. 83.
- 65 Entre la amplia bibliografía existente remito a Rosa María CAPEL: *El sufragio femenino en la Segunda República española* (2.<sup>a</sup> ed.), Madrid, Horas y Horas, 1992, y Clara CAMPOAMOR: *Mi pecado mortal. El voto femenino y yo*, Madrid, Horas y Horas, 2006.
- 66 Ana AGUADO y María Dolores RAMOS: *La modernización...*, pp. 186-187.
- 67 Rosa M. BALLESTEROS GARCÍA: *El movimiento feminista portugués. Del despertar republicano a la exclusión sa-lazarista (1909-1948)*, Málaga, Universidad de Málaga, Colección Atenea, 2001, p. 231-233.
- 68 Victoria DE GRAZIA: «Patriarcado fascista: las italianas bajo el gobierno de Mussolini, 1922-1940», en Georges DUBY y Michele PERROT (dirs.): *Historia de las mujeres...*, pp. 148-158; Gisela BOCK: «Políticas sexuales nacionalsocialistas e historia de las mujeres», en Georges DUBY y Michele PERROT (dirs.): *Historia de las mujeres...*, pp. 171-201, y *La mujer en la Historia de Europa...*, pp. 238-251.
- 69 Giacomo PIERINI: *Ciudadanía y ordenamiento...*, pp. 317-324; Dianella GAGLIANI: «Guerra civil, género y ciudadanía», en Ana AGUADO (coord.): *Las mujeres...*, pp. 33-65; Anna ROSSI-DORIA: *Diventare cittadine. Il voto alle donne d'Italia*, Florencia, Giunti, 1996.
- 70 Françoise THÉBAUD: «Mujeres, ciudadanía y Estado en Francia durante el siglo xx», en Ana AGUADO (coord.): *Las mujeres entre la historia y la sociedad contemporánea*, Valencia, Generalitat Valenciana, 1999, pp. 23-24.



## Bibliografía básica recomendada

**Para cuestiones relacionadas con las teorías de la democracia y los nuevos discursos en torno al concepto de democracia y los procesos de democratización:**

- HELD, David: *Modelos de democracia*, Madrid, Alianza, 2007.
- ISAKHAN, Benjamin & STOCKWELL, Stephen (eds.): *The Secret History of Democracy*, Houndsmills, UK, Palgrave Macmillan, 2011.
- KEANE, John: *The Life and Death of Democracy*, London, Simon & Schuster, 2009.
- MARKOFF, John: *Olas de democracia: movimientos sociales y cambio político*, Madrid, Tecnos, 1998.
- MARSHALL, Thomas H. & BOTTOMORE, Tom: *Ciudadanía y clase social*, Madrid, Alianza, 1998
- PETTIT, P.: *Republicanism. Una teoría sobre la libertad y el gobierno*, Barcelona, Paidós, 1999.
- SOMERS, Margaret R.: *Genealogies of Citizenship. Markets, Statelessness, and the Right to Have Rights*, Cambridge, UK and New York, Cambridge University Press, 2008.

**Para cuestiones relativas a interpretaciones en el ámbito de la acción política en la Andalucía de la Restauración:**

- COSTA MARTÍNEZ, Joaquín: *Oligarquía y caciquismo como forma actual de gobierno en España: urgencia y modo de cambiarla*, Zaragoza, Guara Editorial, 1982 [edición original de 1902].
- CRUZ ARTACHO, Salvador: *Caciques y campesinos. Poder político, modernización agraria y conflictividad rural en Granada, 1890-1923*, Madrid, Ediciones Libertarias, 1994.
- DÍAZ DEL MORAL, Juan: *Historia de las agitaciones campesinas andaluzas*, Madrid, Alianza Editorial, 1979 [edición original de 1929].
- PEÑA GUERRERO, María Antonia: *Clientelismo político y poderes periféricos durante la Restauración: Huelva (1874-1923)*, Huelva, Universidad de Huelva, 1998.
- SIERRA ALONSO, María: *La política del pacto. El sistema de la Restauración a través del partido conservador sevillano (1874-1923)*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1996.

— TUSELL GÓMEZ, Javier: *Oligarquía y Caciquismo en Andalucía (1890-1923)*, Barcelona, Planeta, 1976.

### Para cuestiones relativas a la construcción de una cultura democrática en la Andalucía de la Restauración:

— ACOSTA RAMÍREZ, Francisco; CRUZ ARTACHO, Salvador y GONZÁLEZ DE MOLINA NAVARRO, Manuel: *Socialismo y democracia en el campo (1880-1930). Los orígenes de la FNTT*, Madrid, Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, 2009.

— BARRACHINA, Marie Aline; BUSSY GENEVOIS, Danièle y YUSTA, Mercedes (coord.): *Femmes et Démocratie. Les espagnoles dans l'espace public (1868-1978)*, Nantes, Editorial du Temps, 2007.

— CARO CANCELA, Diego: *Los socialistas en la historia de Andalucía. La construcción del Partido Obrero en Andalucía (1900-1936)*, Fundación Pablo Iglesias, Madrid, 2006

— CRUZ ARTACHO, Salvador: «Política y mundo rural en la España del siglo XX: socialización política, participación electoral y conquista de la democracia», en NICOLÁS, Encarna y GONZÁLEZ, Carmen (eds.): *Mundos de Ayer*, Murcia, Edit.um, 2009, pp. 249-277.

— DE DIEGO ROMERO, Javier: *Imaginar la República. La cultura política del republicanismo español, 1876-1908*, Centro de estudios políticos y constitucionales, Madrid, 2008.

— HERRERA GONZÁLEZ DE MOLINA, Antonio; GONZÁLEZ DE MOLINA NAVARRO, Manuel; CRUZ ARTACHO, Salvador y ACOSTA RAMÍREZ, Francisco: «Propuesta para una reinterpretación de la Historia de Andalucía: recuperando la memoria democrática», *Ayer*, n.º 85 [2012 (1)], pp. 49-72.

— LÓPEZ ESTUDILLO, Antonio: *Republicanism and anarquismo en Andalucía. Conflictividad social agraria y crisis finisecular (1868-1900)*, Ayuntamiento de Córdoba, Córdoba, 2001.

— MORALES MUÑOZ, Manuel (ed.): *República y modernidad. El republicanismo en los umbrales del siglo XX*, Málaga, Diputación de Málaga, 2006.

### Para la perspectiva comparada:

— CABO, Miguel y MOLINA, Fernando: «The Long and Winding Road of Nationalization: Eugen Weber's Peasants into Frenchmen in Modern European History (1976-2006)», *European History Quarterly*, n.º 39 (2009), pp. 264-286.

- 
- CANAL, Jordi; PECOUT, Gilles y RIDOLFI, Maurizio (dir.): *Sociétés rurales du XX<sup>e</sup> siècle. France, Italie et Espagne*, Roma, École Française de Roma, 2004.
- FORNER, Salvador (coord.): *Democracia, elecciones y modernización en Europa. Siglos XIX-XX*, Madrid, Cátedra, 1997.
- GARCÍA SANZ, Fernando (ed.): *España e Italia en la Europa contemporánea: desde finales del siglo XIX a las dictaduras*, Madrid, CSIC (Biblioteca de Historia), 2002.
- GUTIÉRREZ, Rosa A.; ZURITA, Rafael y CAMURRI, Renato (eds.): *Elecciones y cultura política en España e Italia (1890-1923)*, Valencia, Universidad de Valencia, 2003.
- SUÁREZ CORTINA, Manuel y CASMIRRI, Silvana: *La Europa del Sur en la época liberal. España, Italia, Portugal. Una perspectiva comparada*, Santander, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cantabria, 1998.

## Los autores

### Salvador Cruz Artacho (coord.)

Catedrático de Universidad de Historia Contemporánea en la Universidad de Jaén. El análisis de los procesos de socialización política, especialmente referenciados en los espacios rurales, constituye el aspecto más destacado de la investigación de este autor. Sus estudios sobre el clientelismo político y el caciquismo, con su obra *Caciques y Campesinos: poder político, modernización agraria y conflictividad rural en Granada, 1890-1923* (1994), abrieron el camino a una línea de trabajo —en la que se combinaba la historia político-electoral y la historia

social y laboral— que ha desembocado en la preocupación por el análisis de los procesos de democratización en la sociedad rural española y andaluza. Entre sus aportaciones más recientes, bien podrían destacarse: *Política y mundo rural en la España del siglo XX: socialización política, participación electoral y conquista de la democracia* (2009), *El mundo del trabajo en la conquista de las libertades* (2011), o *Democracia y mundo rural en Andalucía, 1890-1936: propuesta para la revisión crítica de algunos tópicos historiográficos* (2011).

### Francisco Acosta Ramírez

Profesor Titular de Universidad de Historia Contemporánea en la Universidad de Jaén. Ha centrado buena parte de su investigación en el estudio de la realidad político-parlamentaria de la España contemporánea. Primero focalizó el interés científico en el siglo XX, preferentemente en el periodo de la Restauración; de manera más reciente, y sin abandonar lo anterior, ha volcado una parte de sus esfuerzos en el estudio del primer liberalismo

español y andaluz. De todo ello resulta una producción variada, de la que bien podrían destacarse trabajos como *Senado y Senadores en el reinado de Alfonso XIII* (1996) o también, entre sus últimas contribuciones, *Sindicalismo y socialización política en la Transición* (2007), *Socialismo y democracia en el campo (1880-1930)*, *Los orígenes de la FNTT* (2009), o *Cultura política y participación popular bajo el sistema político de las Cortes de Cádiz* (2012).

### Teresa Carnero Arbat

Catedrática de Universidad de Historia Contemporánea en la Universidad de Valencia. Las cuestiones centradas en torno a las pro-

blemas de la modernización política y el cambio social han ocupado una parte muy relevante de su investigación. En 1992 coor-

dinó y editó la obra *Modernización, desarrollo político y cambio social*. Más recientemente, y en la referida línea de atención a los procesos de modernización política y democratización, se pueden destacar aportaciones de la autora como *Política de masas y parlamento: entre la*

*continuidad y la ruptura (1890-1923)* de 2002, *Ciudadanía política y democratización (1868-1923)*. *Un paso adelante, dos pasos atrás* (2008), o *Límites de la democratización e inclusión de las mujeres: las propuestas de las derechas a comienzos de los años veinte* (2011).

### **Antonio Herrera González de Molina**

Profesor Contratado Doctor de Historia Contemporánea en la Universidad Pablo Olavide de Sevilla. Las líneas de investigación que han guiado su trabajo giran en torno a la Historia Social y Política Agraria, con especial atención a las transiciones democráticas y a la construcción de la ciudadanía en el mundo rural. Entre sus publicaciones cabría destacar *La construcción de la democracia en el campo, 1975-1988: el sindicalismo agrario*

*socialista en la transición española* (2007); más recientemente también destacan aportaciones como *Otra lectura de la Transición española es posible: la democratización del mundo rural (1975-1982)* de 2010, *Los procesos de democratización durante la transición española. Viejos debates, nuevas propuestas* (2011), o *Propuesta para una reinterpretación de la historia de Andalucía: recuperando la memoria democrática* (2012).

### **María Dolores Ramos Palomo**

Catedrática de Universidad de Historia Contemporánea en la Universidad de Málaga. La denominada *Historia de las Mujeres* y las reflexiones en torno a las cuestiones de Género constituyen los ámbitos de investigación más destacados de esta autora. De su producción científica bien podrían resaltarse sus múltiples estudios biográficos sobre Belén Sárraga de Ferrero. En 2006 editó y coordinó el mono-

gráfico *República y republicanas en España*. Recientemente disponemos de contribuciones de autora como *Feminización de la paz, laicismo y compromiso cívico a finales del siglo XIX* (2008), *La lógica de la igualdad en la década de 1930: las mujeres andaluzas y la conquista del espacio público* (2009), o *Feminismo laicista: Voces de autoridad, mediaciones y genealogías en el marco cultural del modernismo* (2011).

